

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE
HUAMANGA**

ESCUELA DE POSGRADO

**UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS**



**DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y SU INCIDENCIA EN LA
ECONOMÍA PERUANA**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
DERECHO, MENCIÓN CIENCIAS PENALES**

PRESENTADO POR

Bach. JORGE POMACANCHARI TORRE

ASESOR:

Dr. ALDO RIVERA MUÑOZ

AYACUCHO – PERÚ

2019

DEDICATORIA

A mis padres, quienes me han donado su vida y su amor día a día y quienes me instruyeron a creer en mí.

Jorge.

AGRADECIMIENTO

A nuestro divino creador del universo, a la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a mis inalcanzables y adorables padres por su sabiduría y su soporte incondicional.

Mi sincero reconocimiento a la Universidad de San Cristóbal de Huamanga, mi alma mater, por la capacitación académica y por darme la oportunidad de optar el grado académico de Magíster en Derecho.

RESUMEN

La presente investigación posee como objetivo principal el Identificar qué aspectos del delito de tráfico ilícito de drogas inciden en la Economía Peruana. Y como objetivos secundarios: a) Determinar en qué nivel el aspecto legislativo del delito de tráfico ilícito de drogas incide en la Economía Peruana; b) Determinar en qué medida el aspecto judicial del delito de tráfico ilícito de drogas incide en la Economía Peruana; c) Determinar en qué nivel el aspecto Socio político del delito de tráfico ilícito de drogas incide en la Economía Peruana. Como hipótesis general se ha planteado la siguiente: Los aspectos del delito de tráfico ilícito de drogas inciden negativamente en la Economía Peruana, la cual será contrastada durante el transcurso de la investigación. Se estudió la legislación nacional, internacional y del derecho comparado referente al Tráfico Ilícito de Drogas y se propondrán alternativas, basándonos en experiencias internacionales preexistentes. Además, se presentará como propuesta: la posibilidad de un anteproyecto de Ley con una adecuada instrumentación de normas jurídicas, tomando en cuenta los aspectos materia de investigación, realizando un estudio doctrinario histórico comparatista del derecho, los jueces, y los expedientes judiciales. En cuanto la metodología de investigación, esta será una investigación explicativa, causal y comparativa, con preeminencia doctrinaria e histórica.

Palabras clave:

Trafico de drogas, Economía, Política Comercial, Legislación Comercial

ABSTRACT

The main objective of this research is to identify which aspects of the crime of illicit drug trafficking affect the Peruvian economy. And as secondary objectives: a) Determine at what level the legislative aspect of the crime of illicit drug trafficking affects the Peruvian economy; b) Determine to what extent the judicial aspect of the crime of illicit drug trafficking affects the Peruvian economy; c) Determine at what level the socio-political aspect of the crime of illicit drug trafficking affects the Peruvian economy. As a general hypothesis, the following has been proposed: The aspects of the crime of illicit drug trafficking have a negative impact on the Peruvian economy, which will be contrasted during the course of the investigation. National, international and comparative law regarding Illicit Drug Trafficking was studied and alternatives will be proposed, based on pre-existing international experiences. In addition, it will be presented as a proposal: the possibility of a draft Law with an adequate instrumentation of legal norms, taking into account the aspects of the investigation, carrying out a comparative historical doctrinal study of the law, the judges, and the judicial files. Regarding the research methodology, this will be an explanatory, causal and comparative research, with doctrinal and historical pre-eminence.

Keywords:

Drug trafficking, Economy, Commercial Policy, Commercial Legislation

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RESUMEN	iv
ABSTRACT	v
ÍNDICE	vi
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE FIGURAS	x
INTRODUCCIÓN	12
TÍTULO I	14
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	14
1.1. Descripción del problema de investigación	14
1.2. Descripción de la situación problemática	16
1.3. Niveles en lo que se expresa como amenaza	18
1.4. Antecedentes del problema de investigación.....	21
1.5. Formulación del problema	21
1.5.1. Problema general	21
1.5.2. Problemas específicos	21
1.6. Importancia de la investigación	22
1.7. Justificación y criterios para evaluar el valor potencial de la investigación....	22
1.7.1. Justificación teórica	22
1.7.2. Justificación práctica	23
1.7.3. Justificación metodológica	23
1.7.4. Justificación social	24
1.8. Alcances de la investigación.....	24
1.9. Limitaciones de la investigación.....	24

1.10.	Delimitaciones de la investigación.....	25
1.10.1.	<i>Delimitación espacial</i>	25
1.10.2.	<i>Delimitación temporal</i>	25
1.10.3.	<i>Delimitación cuantitativa</i>	25
1.11.	Objetivos de la investigación	25
1.11.1.	<i>Objetivo general</i>	25
1.11.2.	<i>Objetivos específicos</i>	25
1.12.	Formulación de hipótesis de la investigación	25
1.12.1.	<i>Hipótesis general</i>	25
1.12.2.	<i>Hipótesis específicas</i>	25
1.13.	Variables	26
1.14.	Metodología de la investigación	27
1.14.1.	<i>Tipo y nivel de investigación</i>	28
1.14.2.	<i>Método y diseño de investigación</i>	28
1.14.3.	<i>Universo, población y muestra</i>	29
1.14.4.	<i>Técnica de procesamiento y análisis de datos</i>	29
1.14.5.	<i>Operacionalización de variables</i>	29
TÍTULO II	31
FUNDAMENTOS TEÓRICOS	31
CAPÍTULO I	31
MARCO TEÓRICO	31
1.1.	Antecedentes teóricos de la investigación	31
1.2.	Marco teórico de la investigación	31
1.2.1.	<i>Antecedentes generales</i>	31
1.2.2.	<i>El delito de tráfico ilícito de drogas</i>	38
1.2.3.	<i>Antecedentes Específicos</i>	43
1.2.4.	<i>Antecedentes Legislativos</i>	44

1.3. Marco conceptual de la investigación.....	68
CAPÍTULO II.....	74
FUNDAMENTOS ÉTICOS, FILOSÓFICOS Y SOCIOLOGICOS DE LA INVESTIGACIÓN	74
2.1. Marco ético de la investigación	74
2.2. Marco filosófico de la investigación.....	74
2.3. Marco sociológico de la investigación.....	74
CAPÍTULO III	76
SISTEMAS COMPARADOS.....	76
3.1. Aspecto legislativo.....	76
3.2. Aspecto judicial.	82
3.3. Aspecto socio político.....	83
3.4. Contrastación de los sistemas comparados	87
TÍTULO III.....	91
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	91
3.1. Resultados.....	91
3.2. Contrastación y de hipótesis	96
3.3. Discusión de resultados	97
CONCLUSIONES	100
RECOMENDACIONES	101
APORTE CIENTÍFICO DEL INVESTIGADOR.....	102
Referencias Bibliográficas	106
Anexo 1: Matriz de consistencia	112
Anexo 2: Instrumentos	113

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Año 2017	16
Tabla 2. Año 2018	16
Tabla 3. Costos de Implementación de la Propuesta	103

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Comparativo de la incidencia del delito de tráfico ilícito de drogas en los departamentos vecinos.....	91
Figura 2. Comparativo de comercialización de insumos para la fabricación de drogas	91
Figura 3. Comparativo del financiamiento de las políticas antidrogas en los países sud americanos	92
Figura 4. Comparativo del tráfico comercial de bienes inmuebles y vehículos, vinculados al tráfico ilícito de drogas	93
Figura 5. Comparativo desde el enfoque legislativo, judicial y socio político en países sudamericanos	93
Figura 6. Comparativo de la incidencia económica en la comercialización de bienes muebles e inmuebles en los países sud americanos.....	94
Figura 7. Aspectos legislativo, judicial y socio político del delito de tráfico ilícito de drogas influyen negativamente en la economía peruana	95

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia	112
Anexo 2: Instrumentos	113

INTRODUCCIÓN

La presente investigación titulada “El delito de Tráfico Ilícito de Drogas y su Incidencia en el Economía Peruana” abordará el problema principal ¿Qué aspectos del delito de tráfico ilícito de drogas inciden en la Economía Peruana? Atendiendo a que los problemas relacionados con las drogas se están incrementando en el mundo entero, consecuentemente los niveles de discapacidad y muerte relacionados con el empleo de drogas son altos, igual que las consecuencias económicas, desde esta perspectiva de análisis basta con la breve incursión en dicha realidad, en el que puede visualizarse la necesidad que representa para nuestro país la instrumentación de normas jurídicas que ayuden a combatir el dramático cuadro que presenta el problema de las drogas que es un proceso multideterminado.

La presente investigación posee como objetivo principal el Identificar qué aspectos del delito de tráfico ilícito de drogas inciden en la Economía Peruana. Y como objetivos secundarios: a). Determinar en qué nivel el aspecto legislativo del delito de tráfico ilícito de drogas incide en la Economía Peruana; b). Determinar en qué medida el aspecto judicial del delito de tráfico ilícito de drogas incide en la Economía Peruana; c).- Determinar en qué nivel el aspecto Socio político del delito de tráfico ilícito de drogas incide en la Economía Peruana. Como hipótesis general se ha planteado la siguiente: Los aspectos del delito de tráfico ilícito de drogas inciden negativamente en la Economía Peruana, la cual será contrastada durante el transcurso de la investigación.

Se estudiará la legislación nacional, internacional y del derecho comparado referente al Tráfico Ilícito de Drogas y se sugerirán opciones basadas en la experiencia internacional existente. Además, como propuestas se presentarán: La posibilidad del proyecto de ley para un estudio histórico-teórico comparado del derecho, los jueces y los archivos judiciales, teniendo en cuenta todos los aspectos del estudio.

En cuanto la metodología de investigación, esta será una investigación explicativa, causal y comparativa, con preeminencia doctrinaria e histórica.

La investigación está dividida en siete capítulos, en el primero encontramos los aspectos generales del problema de investigación, además de los objetivos planteados en la presente investigación; en el segundo se ha desarrollado los fundamentos teóricos, pues

encontramos los antecedentes de la investigación además de las teorías que complementan nuestra investigación; en el tercer capítulo encontramos el procedimiento metodológico utilizados en la investigación; en el cuarto capítulo encontraremos los sistemas comparados, en el quinto capítulo discusión con la variable independiente, en el sexto capítulo la discusión con la variable dependiente y en el séptimo capítulo la contrastación y comparación de las hipótesis en el trabajo operacional, los resultados y discusión de nuestra investigación y finalmente están las conclusiones y recomendaciones a las que se arribó con el desarrollo de la presente investigación.

TÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del problema de investigación

El comercio ilegal de drogas, frecuentemente denominado narcotráfico, es un problema con muchos márgenes, que une a diversos segmentos económicos, distintos personajes y crea consecuencias adyacentes; es “una actividad económica [ilícita] que busca acumular ganancias a través del control de determinadas áreas del mercado de drogas” (Santana, 2004:19). Esta ocupación se genera a través de una segmentación de labores que comprometen elementos con deberes y figuras determinadas. De esta forma, el narcotráfico colisiona social, ambiental, política y económicamente al entorno en el cual se desarrolla, teniendo como ambiente de desarrollo terrenos en los cuales el efectos y compacidad del Estado son inferiores. Estos modelos económicos no se hallan, como se piensa, correctamente estructurados a través de anuncio, sino más bien haces sus labores de manera parcialmente separada. Según Kenney, citado por López y Vizcarra, la serie del narcotráfico presenta dos rasgos primordiales.

La inferior institucionalidad nacional, además de favorecer ambientes libres para la visión y estancia de narcotraficantes, desgasta el dominio estatal y los planes para batallarlos. La dificultad de la asistencia del narcotráfico en los lugares generadores de drogas como los andinos se pone en los distintos grilletes de la serie, que se pueden segmentar en cinco: la creación de la materia, la recolección y acumulación de la hoja de coca, la suministración de elementos químicos, el proceso y la repartición de la droga.

La importancia de la economía de un país radica en la estabilidad y seguridad económica, contribuyendo al desarrollo de un país de manera sostenible y continua, situación que puede resultar peligroso o ventajoso para la economía, con el ingreso de dinero.

Los grados falta de capacidad y muerte vinculados con el trabajo de drogas son llevados, igual que los problemas económicos, salubres o sociales obtenidos; siendo importante recordar que la dificultad de las drogas es un desarrollo multi determinado que comienza por la siembra de coca, cannabis o amapola, por ejemplo, pasa por la alteración en drogas, su transacción a gran nivel local e internacional, el micro comercio y la ingesta. Este desarrollo puede ser observado como una serie donde en cada peldaño se miran una sucesión de efectos importantes para los países y conjuntos implicados, insertando problemas en la salud pública y en el equilibrio nacional en manera de descomposición, agresión e incertidumbre, que existen con aparatos de lavado de efectivo y amañamientos políticos, económicos, ecológicos, sociales o demográficos que ponen en peligro el desenvolvimiento local.

El Perú no está diferente a esta problemática. Es uno de los lugares con una superior creación de drogas cocaínicas en el mundo, que se reparten en el mercado nacional en distintos sitios a un diminuto costo mientras a los demás de la generación llega a mercados internacionales, insertando lugares colindantes y otros de América del Norte, Europa y Asia, donde los beneficios de las asociaciones criminales se incrementan exponencialmente, junto con los deterioros sociales.

El Perú sostiene una postura indispensable en el contorno ilícito de creación y transacción de procedentes cocaineros. Se estima que la incrementación de cultivos de plantas de coca que suministran de material base al tráfico ilegal de drogas es de casi 43,100 hectáreas y que contribuyen cerca de 112,242 toneladas métricas de hojas de coca por año, de las cuales se puede tener un similar a 320 toneladas de clorhidrato de cocaína. Múltiples orígenes indican que en el año 2013 el tráfico ilegal de drogas produjo 5,200 millones de dólares en ingresos.

Se ha elegido como delimitación espacial el Distrito judicial de Apurímac, donde a la fecha existen once (11) juzgados de investigación preparatoria, siete (07) juzgados unipersonales y dos (02) juzgados colegiados; asimismo la investigación se ha desarrollado en los juzgados de la Provincia de Chicheros, a razón de que el suscrito investigador labora en la referida provincia como fiscal adjunto de la Fiscalía Penal de Chicheros; en el cual durante el año 2017 se ha tomado como muestra 16 procesos de tráfico ilícito de drogas, de los cuales 08 procesos cuentan con sentencia condenatoria, 02 procesos en ejecución de sentencia; 03 procesos en trámite 02 con acusación fiscal y

01 en juicio oral; mientras que en el año 2018 se ha tomado como muestra 13 procesos de tráfico ilícito de drogas, de los cuales 01 proceso cuenta con sentencia condenatoria, 01 con acusación fiscal, 05 procesos en investigación preparatoria; 01 proceso con sentencia condenatoria; de los cuales es relevante mencionar que de los que ese encuentran en ejecución ninguno paga la reparación civil impuesta en la sentencia.

Por otro lado, la vida del Alto Huallaga de 2010 a 2016, en especial el caso de Monzón, ofrece un producto sorprendente. En 2012, Monzón se convirtió en el mayor sitio de producción de hoja de coca para el tráfico ilegal de drogas en el Alto Huallaga: construyeron el VRAEM, un almacén representativo que proporcionaba los materiales necesarios para las reacciones de la cocaína. El evento Monsoon Valley conmemora la restauración de 12.000 hectáreas de coca en 2010 después de más de 30 años de control de drogas. En definitiva, estas acciones muestran que hay motivos para la esperanza: controlar el tráfico ilegal de drogas en el VRAEM y su importante impacto en otros países y economías nacionales.

Tabla 1.

Año 2017

En tramite	Con acusación	En juicio Oral	Con sentencia	En ejecución
03	02	01	08	02

Tabla 2.

Año 2018

En tramite	Con acusación	En investigación preparatoria	Con sentencia	En ejecución
06	01	05	01	00

1.2. Descripción de la situación problemática

Las estadísticas nos demuestran que en el Perú hay una inclinación a la consolidación en los señaladores de ingesta de drogas; asimismo, la cuestión no es

inferior puesto que la adicción de por sí se plasma con un trágico desarrollo de desgaste individual, familiar y social en terminaciones de salud fisiológica y sentimental, así como en manera de agresión, delincuencia y descomposición social.

DEVIDA y las autoridades judiciales dicen que el número de presos TID (Tráfico Ilegal de Drogas) se ha incrementado en los últimos 8 años. El número de personas acusadas de delitos de TID en el sistema judicial aumentó de 11.065 en 2010 a 19.700 en 2012, un aumento del 78 por ciento. El número de condenas también aumentó de 4.652 a 5.157, o 10,9 por ciento, durante el mismo período, según cifras del Consejo Nacional de Desarrollo y Vida Libre de Drogas.

Otro punto vinculado con el narcotráfico es el asunto del lavado de activos que guarda superiores cantidades de efectivo que viene de negociaciones ilegales para añadirla en la economía legítima. El cual ha creado una sucesión de deformaciones en la economía del país, al haber sobrante de liquidez en el procedimiento economista. Este recurso de efectivo tuvo choques también muy primordiales en la perversión comprobada en las doctrinas legales y gubernamentales.

Además, la situación del narcotráfico ha empeorado en los últimos años con la ayuda de nuevas compañías de etiquetas nacionales e internacionales. Mayor debilitamiento de la inseguridad nacional. La destrucción de protección no solo en los valles arborícolas, sino también en las capitales costeras, momentos de estrés desmedido y narcotráfico, se reporta todos los días en los centros de comunicación del estado. En Perú, muchas marcas internacionales han creado sus obras ilegales, incluyendo organizaciones establecidas en la región y/o con Europa, Asia, etc.

Aunque el llamado a combatir el comercio ilegal de drogas como se mencionó anteriormente es real y se destacan los desarrollos clave. Sin embargo, estos estímulos aún están incompletos y no pueden detener su progreso. Se necesita una acción más clara en todas partes, y debe haber disciplina (no solo despido) contra quienes representan a la nación y se comprometen con el narcotráfico. Los hechos que alimentan la política educativa también son necesarios para promover un mundo basado en el comportamiento de sus personas, principios y trabajo digno y sostenible.

En el ámbito internacional presente, hay acuerdo sobre la asistencia de recientes peligros a la protección que posee un correlato familiar, asimismo una magnitud transnacional. Entre ellas, sobresale raramente de los traficantes Ilegales de narcóticos.

Esta línea debe comenzar con un enunciado que se refiera al tráfico ilegal de drogas, para denominar mejor lo que comúnmente se denomina narcotráfico. En primer lugar, porque no todo el comercio es ilegal, ya que existen diferentes sustancias que se venden legalmente en las farmacias, y en segundo lugar, porque no todas las sustancias comercializadas ilegalmente son sustancias estupefacientes.

Desde otro ángulo, al dialogar de drogas, Según TOLEDO (1985) p.12: Nos referimos a “toda sustancia natural o sintética que, al ser introducida en el organismo humano por cualquier medio, produce en menor o en mayor grado, estimulación, depresión o disturbios en la personalidad del usuario, modificando las percepciones sensoriales y creando una necesidad continua de su uso”.

Según Espinoza (1998) p. 118. “Esta definición comprende a las denominadas drogas estupefacientes, psicotrópicas, estimulantes, depresivas, delirantes y alucinógenas o narcóticas, tales como la cocaína, la heroína, el opio, el LSD, la marihuana, el éxtasis, entre otras”.

Para tal efecto, podemos definir el tráfico ilícito de drogas como una actividad ilícita que promueve, ayuda o incita al uso ilícito de sustancias nocivas, estupefacientes o psicotrópicas mediante la producción, comercialización o comercio de estas sustancias.

1.3. Niveles en lo que se expresa como amenaza

Evaluando las dos primeras conceptualizaciones, se puede apreciar que el tráfico ilegal de drogas amenaza la seguridad nacional y global de los países, y estos dos componentes ayudan a entender cómo encaja: Primero, mafias y disposición de drogas. cárteles Infligir pérdidas al Estado para facilitar sus actividades encubiertas y, en segundo lugar, la enorme capacidad para descubrir los recursos materiales y humanos de los que dependen estos grupos criminales.

Acerca de lo último señalado, se considera que la contratación de drogas en el planeta desplaza un próximo de 500 mil millones de dólares anuales, manifestando un próximo 8% del comercio global. Según NOVAK (2005) p.7. “Si a ello le agregamos que las Naciones Unidas calculan que anualmente se lavan aproximadamente 200 mil millones de dólares en el sistema financiero mundial, se puede fácilmente concluir que el narcotráfico implica una amenaza real para la estabilidad y seguridad de los Estados”.

En el aspecto Legislativo: Es imprescindible comprender la manifestación de las drogas como problemática multiforme. La destreza obtenida entre medio de los años dirige a sustentar que es incompleto implantar políticas de dominio de oferta o limitación de la demanda si los estados de vivencia de los agricultores cocaleros no perfeccionan notoriamente. Las causalidades constitutivas de la pobreza en Perú perseveran en la disposición que las reducidas economías de subsistencia no ubican conductos de desarrollo, circunstancias arraigadas que en múltiples ocasiones promocionan la siembra de labranza de coca y otros accionares ilícitos.

Desde tal perspectiva ha sido irremplazable la ejecución de un procesamiento dominado e inteligente de supresión de cultivos ilegítimos, sin el que se argumente la certeza empírica nacional e internacional, no habría sido probable engendrar estados de seguridad y la admisión de poblaciones frágiles al tránsito ilícito de drogas en la economía legal.

El recorrido del desenvolvimiento optativo hacia un patrón completo y transectorial encaja con una transformación de las normativas peruanas en materia de tráfico indebido de drogas. Ya que dicho patrón establece el núcleo de la política del Perú en oposición al tráfico indebido, es preferente que se considere su activación a la luz del contexto normativo nacional e internacional.

En el aspecto Judicial:

Uno de los importantes desafíos a los que se afronta la colectividad internacional es el enfrentarse a la manifestación del tránsito de drogas y delito organizado transnacional, que compone uno de los superiores atentados a la seguridad y equilibrio de los Estados.

En los recientes años estamos atendiendo a un incremento persistente de los ingresos producidos por el tránsito de drogas. Esa descomunal liquidez tolera no únicamente que las corporaciones delictivas destinadas al narcotráfico y accionares conexos se constituyan en el mercado financiero legal del país y en su conformación económica entre el blanqueo de dinero, sino que adicionalmente origina corrupción en los institutos clave de los países. Mas aún, en determinados sucesos como el de Colombia, el narcotráfico puede declinar el principio de dominio territorial del Estado, comprometiendo la independencia estatal y erigiéndose, en tal modo, en un riesgo sistémico para la Seguridad Nacional.

En su progreso histórico el patrón continuado en Perú para el dominio de la problemática de las drogas ha demostrado, aproximadamente más de ochenta años, dos diseños divergentes de reacción estatal.

El primero manifiesta una política sólida y severa, propicio a un trámite estrechamente opresivo de toda manera de tráfico ilegal, incorporando también la penalización de comportamientos partidarios de ingesta abusiva de drogas por terceros.

Esta propensión punitiva engloba todo el desarrollo de formación y desenvolvimiento de la legislación nacional de la disciplina. Esto es, desde la antigua Ley 4428 de 1921, hasta la normatividad hoy valida en el Código Penal de 1991, incorporando las transformaciones dadas por la Ley 28002.

En el aspecto Socio- Político:

El comercio ilegal de drogas también tiene otros efectos devastadores en la sociedad. Así creó una civilización de miedo e incertidumbre, ofreciendo a sus ciudadanos la opción de vivir bajo ella o contra ella. En áreas con altos niveles de tráfico de drogas, la prevalencia de las muertes por elección y patrón suele ser un factor. En Colombia, por ejemplo, jueces como Carlos Valencia o políticos afines como Luis Carlos Garland fueron acusados de narcotráfico y finalmente ejecutados.

De hecho, el modelo secundario demuestra una actitud un tanto flexible y permisiva hacia el uso o posesión individual de drogas para el consumo por parte de la misma persona. De hecho, desde el Decreto de 1972 de 19505 hasta la legislación peruana actual, se les ha dado absoluta o relativa legalidad a tales actividades por más de 30 años.

En los últimos años, sin embargo, el vínculo entre drogas y terrorismo ha persistido, aunque con rasgos diferentes. Los intereses económicos han superado la ideología sobre la que se inició el terrorismo y crearon los recursos para ello. Independientemente del narcotráfico, el objetivo de estos grupos terroristas, la escala de sus actividades ilegales y su apoyo armado.

El análisis del derecho comparable sobre la temática averiguada posibilita adquirir una concepción mayormente global de la determinación que instaura el tráfico ilícito de drogas; y en base a ello trataremos de establecer los criterios que imperan en el juzgador nacional desde un enfoque legislativo, judicial y socio político, a efectos de

motivar o justificar la aplicación de políticas de prevención y sanción a los que infringen este ilícito penal.

Estando a la realidad problemática, se tiene como propósito determinar aspectos del delito de tráfico ilícito de drogas inciden en la economía peruana, establecido; para ello es concerniente considerar comparativamente las situaciones procesales de ambas variables, para dilucidar las compatibilidades e incompatibilidades entre ambos campos de estudio.

En la ejecución de la tesis se compaginan y desarrollan la totalidad de las competencias estudiadas como la histórico-comparatista y la internacionalista, intentando insertar legislación o instituciones forasteras a nuestro método, pero acomodándolas a nuestro entorno real; manifestando todos los componentes y supuestos precisos para la adaptación de sustitutivos penales, en superior o inferior oportunidad en nuestro País, y por demás los provechos que tales variaciones brindarían.

1.4. Antecedentes del problema de investigación

Se ha efectuado la verificación del inventario de estudios de indagaciones realizadas sobre el presente tema en la biblioteca de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de la Universidad Mayor de San Marcos, Universidad Alas Peruanas, en las que no se ubicaron trabajos a nivel de pre-grado, ni de nivel de post-grado sobre la materia y mucho menos con los enfoques con los que se ha desarrollado la presente investigación.

De la extensa sucesión de incógnitas que comprende al análisis de los modelos de enseñanza como campo de indagación, en la presente averiguación se aspira investigar las posteriores problemáticas:

1.5. Formulación del problema

1.5.1. Problema general.

¿Qué aspectos del delito de tráfico ilícito de drogas inciden en la economía peruana?

1.5.2. Problemas específicos

¿En qué nivel el aspecto legislativo del delito de tráfico ilícito de drogas incide en la Economía Peruana?

¿En qué nivel el aspecto judicial del delito de tráfico ilícito de drogas incide en la Economía Peruana?

¿En qué nivel el aspecto Socio Político del delito de tráfico ilícito de drogas incide en la Economía Peruana?

1.6. Importancia de la investigación

Los propósitos de la investigación y su alcance respectivo permitirán logros en los siguientes aspectos:

Primero: Permitirá a los operadores de justicia a aplicar las normas con criterio, y tomando en cuenta la realidad y las circunstancias.

Segundo: Generará un beneficio a la sociedad en general, una adecuada estructuración e identificación de los elementos constitutivos del delito de tráfico ilícito de drogas que reduzcan su acentuada incidencia en la economía peruana.

Incentivará la investigación en los operadores de justicia, abogados y especialistas para generar propuesta para la mejora de la legislación en cuanto al delito de tráfico ilícito de drogas a partir de otros enfoques.

1.7. Justificación y criterios para evaluar el valor potencial de la investigación

1.7.1. Justificación teórica

Se justifica teóricamente “debido a que se posee gran información de las variables investigadas y juristas en la materia. Además, se cuenta con un marco teórico y conceptual apropiado y suficiente. Para ello se debe tener en cuenta como bien el Tribunal Constitucional señaló que el tráfico ilícito de drogas es un delito de acción múltiple que socava las bases culturales, políticas y económicas de la sociedad (Expediente N°03154-2011-PHC/TC). Es por ello que en los últimos años el Derecho Penal ha desarrollado ampliamente el tratamiento del TID y sus consecuencias en la sociedad, siendo estudiado a nivel nacional e internacional y desde esas fuentes teóricas formulo y desarrollo la investigación”.

Cabe señalar que “el tráfico ilícito de drogas existe hace muchos años en el país, lo que se verifica en la legislación nacional, pero cabe comprobar si esté viene a ser el más idóneo, es por ello que la presente investigación se justifica en la necesidad de establecer criterios teóricos de acuerdo a la realidad para lograr una adecuada solución al problema y lograr planes de protección del impacto del TID en la Economía Peruana”.

1.7.2. Justificación práctica

El propósito de este trabajo de investigación es el significado asociado a él. Considerando que la investigación en el lugar permitirá desarrollar alternativas de solución en un esfuerzo por abordar los vacíos identificados en el enfoque legislativo, judicial y sociopolítico para abordar los problemas derivados del delito de narcotráfico. y que se lleva a cabo en varios sectores relacionados con este problema, pero principalmente en la economía peruana, para que realmente funcione la estructura adecuada, utilizando los métodos propuestos para tal fin, para reducir su incidencia que a la fecha va en crecimiento desmesurado, la estigmatización del delito de tráfico ilícito de drogas y su consecuente incidencia en la economía peruana.

La presente investigación adquiere su justificación práctica “en la necesidad de determinar el impacto del delito de tráfico ilícito de drogas en la economía peruana. Como se sabe, esta situación es preocupante para toda la sociedad y el Estado mismo, pues a pesar de los múltiples esfuerzos por combatir este delito, se ha ido arraigando cada vez más en la sociedad, y en particular en el primer puerto del país. Por tanto, se quiere que a partir de la información lograda en la investigación ayude a determinar con mayor claridad la incidencia en cuanto a aumento o disminución de la comisión de este delito y el modo más eficaz para prevenir sus efectos negativos que se vean afectos en el derecho a la vida. Desde luego también se podrá generar un debate jurídico, socioeconómico y de diversos aspectos en relación al tema y problema abordados con ocasión del trabajo que estoy desarrollando, que finalmente nos va de orientar a formular las discusiones, conclusiones y recomendaciones con la finalidad de contribuir con solucionar este álgido problema”.

1.7.3. Justificación metodológica

Desde el punto de vista metodológico, este trabajo tendrá una base práctica, extrayendo conclusiones de los tres enfoques propuestos del problema, utilizando el Juzgado Penal y el Juzgado de Investigación Preparatoria del Departamento de Chincheros del Ministerio de Justicia. Distrito de Abancay... Para ello los jueces elaborarán una serie de estudios, se analizarán los casos preparados para este trabajo según la propia jurisprudencia, y finalmente se estudiará la legislación extranjera, que compararemos con la nuestra para sacar conclusiones.

En cuanto a la justificación metodológica, “se tiene que en la carrera de Derecho no existe un instrumento estandarizado y validado; por lo que se ha creado un instrumento a partir de las tablas de operacionalización, la cual a su vez ha permitido disgregar las variables investigadas. En ese sentido, partiendo del problema anteriormente formulado, el presente trabajo de investigación merece un enfoque cuantitativo, dado que surge la necesidad de determinar los diversos factores incidentes en la persistencia de este delito y su afectación en la economía peruana, así como también se analizará el rol del Estado, a través del Poder Judicial, Ministerio Público y Policía, en torno a estos problemas”.

1.7.4. Justificación social

A través de este trabajo de investigación intentaremos identificar las razones por las cuales los aspectos jurídicos y sociopolíticos del delito de tráfico ilegal de drogas impactan negativamente en la economía peruana, lo que nos permitirá de alguna manera desarrollar alternativas de solución. , que ayuda a abordar algunos de los vacíos legales, administrativos, logísticos y judiciales que enfrenta el problema.

1.8. Alcances de la investigación

La investigación está dirigida a varios departamentos de derecho penal y relacionados con el derecho penal, especialmente a los jueces de instrucción. Así como investigadores, profesores universitarios y estudiantes de grado y posgrado de la Facultad de Derecho del Perú. El alcance también es internacional, ya que nuestro país se encuentra actualmente en la encrucijada de la investigación extranjera sobre nuestros sistemas jurídicos y políticos.

1.9. Limitaciones de la investigación

Se observa “la existencia de escasas investigaciones al respecto, y las limitaciones de la investigación es de carácter bibliográfico y la recopilación de información de la unidad de análisis. Como toda investigación tiene limitaciones de orden bibliográfico, porque hay ausencia de fuentes, puesto que son escasos los estudios a nivel nacional y casi nulo a nivel regional y local, por lo que la calidad y cantidad de datos nos limitarán a una mejor visión del problema”.

1.10. Delimitaciones de la investigación

1.10.1. Delimitación espacial

La presente investigación se efectuará geográficamente en el Departamento de Apurímac, Distrito Judicial de Apurímac, juzgados de investigación preparatoria de Apurímac – juzgado de investigación preparatoria de Chincheros.

1.10.2. Delimitación temporal

La investigación comprenderá los años 2017 – 2018, a razón de que en estos años se cuenta con estadísticas completas con lo que a este delito concierne.

1.10.3. Delimitación cuantitativa

La presente investigación se realizará en los Juzgados de investigación preparatoria del Distrito Judicial de Apurímac; con una muestra de 30 expedientes en trámite, con sentencia y en ejecución de sentencia.

1.11. Objetivos de la investigación

1.11.1. Objetivo general

Identificar qué aspectos del delito de tráfico ilícito de drogas inciden en la Economía Peruana.

1.11.2. Objetivos específicos

Determinar en qué nivel el aspecto legislativo del delito de tráfico ilícito de drogas incide en la Economía Peruana.

Determinar en qué medida el aspecto judicial del delito de tráfico ilícito de drogas incide en la Economía Peruana.

Determinar en qué nivel el aspecto Socio político del delito de tráfico ilícito de drogas incide en la Economía Peruana.

1.12. Formulación de hipótesis de la investigación

1.12.1. Hipótesis general

Los aspectos del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas inciden negativamente en la Economía Peruana.

1.12.2. Hipótesis específicas

El aspecto legislativo del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas incide negativamente en la Economía Peruana.

El aspecto judicial del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas incide positivamente en la Economía Peruana.

El aspecto socio político del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas incide negativamente en la Economía Peruana.

1.13. Variables

Variable de estudio.

El delito de tráfico ilícito de Drogas

Economía Peruana

Definición Conceptual

- Factor Legislativo. Si bien están dadas las normativas para el delito de TID, la problemática se presenta en su aplicación en el contexto real.

- Factor Judicial. Respecto a los operadores judiciales, quienes frente a las diversas modalidades no se encuentran debidamente capacitados para responder a esta problemática.

- Factor Socio Político. Si bien existe una represión para este tipo de delitos, la misma que frena de alguna forma su crecimiento, las políticas de gobierno no resultan ser las adecuadas.

Definición Operacional

- El delito de tráfico ilícito de drogas. la presente variable será analizada tomando en cuenta las dimensiones desde los cuales se enfoca: legislativo, judicial y socio político;

- Economía peruana. Estando a las causas principales basadas en las dimensiones señaladas, se realizó un estudio exhaustivo de la variable dependiente, en el cual causa efectos.

1.14. Metodología de la investigación

La metodología empleada para la ejecución de tesis se sustenta principalmente en la revisión bibliográfica de literatura especializada, revisión de gabinete, entrevistas, y en el trabajo de campo. “Haciendo una primera diferenciación, se puede afirmar que la investigación es no-experimental, pues en temas de Relaciones Internacionales no es posible establecer estímulos sobre los casos a investigar. Asimismo, se va a tomar en cuenta, principalmente, la información cualitativa. Recogiendo lo explicado por Aragón y Guibert en Metodología y Diseños de investigación en Política Comparada, un diseño cualitativo permite analizar a profundidad los casos, prestando especial atención al relacionamiento de sus factores con una posterior visibilidad de los procesos causales. (Aragón y Guibert, 15: 2015) Para el recojo de información se han tomado en cuenta los dos primeros aspectos mencionados por Aragón y Guibert en su libro: las entrevistas a profundidad y el análisis de documentos y data estadística. Estas entrevistas han sido realizadas a magistrados del Poder Judicial y a investigadores especialistas en el tema. Asimismo, el análisis de documentos oficiales incluye las publicaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú y Estados Unidos, las publicaciones y reportes de UNODC y USAID y la legislación relativa a Tráfico Ilícito de Drogas en estos Estados. La investigación se desarrollará según el siguiente ordenamiento. En primer lugar, se hará un análisis de política interna donde se construirá la forma en que se desarrolla la formulación de la política exterior siguiendo la teoría de los círculos concéntricos planteada por Roger Hilsman y recogida por Allison con el objetivo de presentar a los actores y su grado de cercanía con la figura presidencial. Luego de tener establecidos los actores, se determinarán sus intereses y posturas a través de las declaraciones formales de las instituciones. Acto seguido, se estudiará la forma en que las instituciones interactúan entre ellas a través de los conceptos de canales de acción y reglas del juego propuestos por Allison. Una vez determinado el comportamiento interno y formal de las instituciones se determinará el grado de autonomía del Estado peruano frente a actores internacionales. Tomando en cuenta el debate académico de la década de los sesenta que mantenía separada la política interna de la externa, esta investigación entiende lo interno como un factor significativo de cambio de la política exterior y viceversa. En ese sentido, Estados Unidos es un actor cuya participación afecta directamente la dirección de política exterior en TID, debido a su condición de potencia mundial. Para cada actor se analizarán los diferentes instrumentos a través de los cuales ejercen influencia sobre la Política Exterior del Perú. Gracias a la perspectiva teórica del modelo burocrático, no es posible

ver al Estado como un actor unitario; por lo tanto, la influencia de los actores internacionales en la presente investigación materia de estudio Tales como los países vecinos Colombia y Ecuador, no se estudiará con respecto al Estado, sino en relación con las instituciones peruanas nivel sea este legislativo, judicial o socio político tenga mayor incidencia en su economía. Como resultado de este análisis se concluirá cuál es el grado de influencia de los actores internacionales sobre la formulación de la Política Exterior del Perú en Tráfico Ilícito de Drogas”.

1.14.1. Tipo y nivel de investigación

1.14.1.1. Tipo de investigación

Básico – descriptivo.

La investigación realizada se centra en un primer nivel descriptivo. En tales estudios, el objetivo es medir o recopilar información de forma independiente sobre las variables nominales. En este nivel se conocen, identifican y describen las características esenciales del fenómeno, tales como caracterización, disección y diagnóstico descriptivo.

1.14.1.2. Nivel de investigación

Correlacional.

El nivel de investigación va a estar referido al nivel correlacional que va a medir el grado y categoría de relación de las variables cuantitativas.

Enfoque: Según su contexto jurídico, la presente investigación será jurídica descriptiva, jurídica comparada y jurídica correlacional.

1.14.2. Método y diseño de investigación

1.14.2.1. Método de investigación

Analítico – inductivo, Histórico Comparativo.

1.14.2.2. Diseño de investigación

En la presente investigación el diseño que se desarrolló fue no experimental, esto es sin manipular ninguna de las variables, por ser independientes. Asimismo, es de corte Transeccional Correlacional - Causal. Para eso Hernández et al. (2014, p. 164), explicó que “el diseño no experimental es el cual no tiene la necesidad de manejar las variables, dado que solo se observa el efecto o fenómeno que se origina de una variable sobre otra”.

1.14.3. Universo, población y muestra

Universo

Legislación peruana, Políticas peruanas, Poder Judicial respecto al delito de tráfico ilícito de drogas y la economía peruana.

Población

Legislación penal, Salas Penales, Juzgados especializados en Penal; enfoque desde los tres aspectos planteados legislativo, judicial y socio político y su incidencia en la economía peruana.

Muestra

Políticas sobre delitos de tráfico ilícito de drogas, Juzgados de Penales (50 expedientes de los juzgados penales y 50 expedientes de las salas penales) del distrito Judicial de Abancay.

1.14.4. Técnica de procesamiento y análisis de datos

Técnicas: análisis bibliográfico, evaluación documental, análisis cualitativo, comparación, entrevistas.

Instrumentos: Se utilizaron las fichas bibliográficas, registro, expedientes, registro anecdótico, registro de casos, encuestas, guía de entrevistas. Validación de los instrumentos por juicio de expertos.

Técnicas de procesamiento de los datos

Para el análisis de los datos se utilizará el método analítico y comparativo para la deducción respectiva de las diferencias y la relación de los estilos en función a la especialidad profesional en la que vienen estudiando.

Técnicas de análisis e interpretación de la información

Para el análisis de los datos se utilizará el método analítico y comparativo para la deducción respectiva de las diferencias y la relación de los estilos en función a la especialidad profesional en la que vienen estudiando.

1.14.5. Operacionalización de variables

Selección y Representación por Variables.

Matriz Tripartita de Datos:

Ordenamiento y Análisis de datos Recolectados

1. Selección y Representación por Variables.

2. Matriz Tripartita de Datos

UNIVERSO	POBLACION	MUESTRA
Legislación peruana, políticas peruanas, poder judicial.	Legislación penal, juzgados penales, salas penales.	Expedientes en los juzgados penales.

3. Utilización del Procesador Sistematizado Computarizado sistema SPSS.

4. Pruebas Estadísticas: pruebas de medidas de tendencia central y de correlación múltiple.

5. Análisis cualitativo de datos.

Para el análisis de los datos se utilizará el método analítico y comparativo para la deducción respectiva de las diferencias y la relación de los estilos en función a la especialidad profesional en la que vienen estudiando.

TÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes teóricos de la investigación

No existen trabajos específicos sobre el tema de investigación, además podemos señalar que no existe trabajo que muestre una propuesta para reducir la incidencia en la economía del Perú; es así que ninguno ha descrito un diagnóstico situacional de esta actividad conectada a la economía peruana.

1.2. Marco teórico de la investigación

1.2.1. Antecedentes generales

El desarrollo del Tráfico Ilícito de Drogas, en lo sucesivo TID, como crimen y bienes ilícitos partiendo del decenio del setenta dirigió a los oficiales públicos a ser observado como un conflicto a la humanidad. Es posteriormente que los sacrificios de disociar las corporaciones criminales, disminuir la ingesta y dependencia, rehuir a labradores de cosechas ilícitas, etc; han sostenido propagación en los lugares públicos y multifacéticos delegados de llevar la dificultad. Así, según Naciones Unidas, se establecieron tres conferencias según la década de los sesenta: “la Convención sobre Estupefacientes de 1961, la Convención sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971 y la Convención de la ONU contra los Estupefacientes y el Tráfico Ilícito de Estupefacientes de 1988”, (Torres, 11: 2013) El avance de este tipo de acuerdos voltea la estructura del sistema mundial contra las drogas y dificulta el acceso de los países

En un grado latinoamericano pasaría algo casi igual, basado en la interpretación de Santiago en 1995; la unidad multifacética incluye el combate de actividades ilegales como el narcotráfico, el tráfico de personas y la tala ilegal como uno de sus objetivos de defensa. Esta acción anticipa las ansiedades asociadas con el combate, en contraposición al estalinismo y el desarrollo de armas nucleares basadas en la escala global de la Guerra Fría. Las publicaciones en las reuniones públicas del TID crean una presentación más amplia de la política exterior y un nivel de motivación. Por ello mismo, el dominio de determinaciones en TID toma rasgos singulares, tanto en su ámbito como afuera de este. En otras palabras, posee un dinamismo diferente de trata de personas o tráfico a pesar de

tener una similar jerarquía; y a sí mismo, se caracteriza de asuntos de negocio externo o incorporación mediante naciones. Así, las sucesivas manifestaciones de Bariloche, San Diego, Bridgetown, San Salvador y el Consenso de Miami de 2003 ganarían un poder sin precedentes en la mediación estatal contra las mercancías ilegales. Luego comenzaría una serie de acuerdos utilizando países de doble y triple frontera, la primera forma inteligente de combatir las drogas.

El tema señala que el TID ha sido confrontado por los Estados siempre de manera grupada, por ese motivo la fuerte entre las naciones estará vigilada por las apelaciones y aptitudes que los Estados pueden dejar a colocación de las personas. En este conocimiento, toma importancia para esta indagación el papel de Estados Unidos como poder global y el nivel de intromisión que pone, con su iniciativa Antidrogas, desarrollada en la década de 1970 bajo la presidencia de Nixon para combatir las drogas. (Rojas, 15: 2013) Ha habido muchas demostraciones de autoridad estadounidense. A partir de la década de 1990, Estados Unidos luchó contra las drogas tanto de manera imaginativa como operativa. También hay razones para sustentar que el gobierno peruano, a través de una serie de decisiones, ha reducido este campo y ha creado un ambiente propicio para la creación de capacidades, mientras que la parte institucional del campo externo es pobre. En ese entendimiento, el elemento de esta indagación es indagar la manera en que Estados Unidos ha generado dominio en el Perú referente al TID y comprender cómo el Perú ha sido apto de confrontar a este dominio mediante del uso de apelaciones propias.

La presente indagación toma como su primer capítulo en problemas teóricos que nos darán una aportación acerca de la manera que se ha acordado el asunto del TID a grado de Política Exterior en la bibliografía y se mostrara el entorno teórico de Graham Allison como ejemplo a usar. Lo que nos dejara comprender el trabajo de la pelea antinarcótica en el Perú mediante corporaciones y producir una inicial reseña con relación al actuar de la Política Externa bajo las nociones del Prototipo Burocrático.

El uso de alcohol y demás narcóticos son una actitud que remonta durante mucho tiempo. Por medio de la historia, el ser humano continuamente ha usado elementos que cambian el movimiento regular del sistema nervioso central. El alcohol y los opiáceos se convirtieron en los primeros componentes psicoactivos usados con este fin ya aproximándose al año 5,000 A.C. y se cree que el cáñamo que da principio a la marihuana (*cannabis sativa*) se sembró en China hace 4,000 años aproximadamente.

Muchos investigadores, antropólogos y sociólogos, corresponde que en el siglo XIX y a inicios del XX, ciertos elementos psicótrópos que había desde la antigüedad se expandieron por, entre otros motivos, los progresos de la química que permitió retirar los alcaloides y permitir su reparto y transacción. Elementos que inicialmente eran de uso médico y posteriormente se usaron en el ambiente de adquisición divertido, (barbitúricos, cannabis, anfetaminas, cocaína, opiáceos, etc), sustancias de transacción libre hasta que empezaron a crear dificultades sociales y salubres (Noriega, 1941; Brau, 1974; Escohotado, 1996, 2002). Aquello produjo que se proclamaran decisiones para dominar su adquisición.

En tal ambiente, la coexistencia con alcohol y tabaco es arcaico. Asimismo, no permanecieron libres de advertencias en nombre de individuos enlazados a la salud, aunque se inició a asignarles resultados problemáticos para la salud a grado fisiológico y emocional. Arribada la etapa de segundo cuarto del siglo XIX, comenzaron a verse reglamentos y pactos mundiales para aumentar el dominio de estas.

En el país de Perú, los incas e inclusive sus antepasadas usaban las hojas de coca para calmantes y potenciadores de utilización diaria en labores agrarias. Asimismo, designar términos mágico-religiosos en celebraciones y fiestas, tradiciones que se tiene inclusive hasta nuestro presente. Sea por gusto, para un fin terapéutico o divertirse, para confrontar a las dificultades o para pretender nivelar sus estadíos sentimentales, el ser humano ha usado plantas y artículos químicos, elaborados de muchas maneras. Hoy estos artículos son descritos como drogas, muchas de estas suelen ser adictivas. Han sido muchas los componentes empleados con este deseo; a pesar de ello, las mayores conocidas son el alcohol, probablemente el más arcaico, tabaco, cafeína, prevenietes de la cocaína, marihuana, y opiáceos como heroína.

Pascual y Rubio, (2002) manifiesta: “La ingesta de la marihuana también es lejana. Con comienzos en Asia Central, la siembra del cannabis puede poder más de 10.000 años de pasado. inspecciones arqueológicas dejan comprobar que el cannabis ya estaba usado como origen de hebras de tela en 4,000 A.C.; usado en creación de sogas, ropaje y velas de embarcaciones”

Partiendo de los 70 del siglo anterior, por el incremento de siembra de coca en Colombia, Perú y Bolivia aumentó la venta global de cocaína, con envíos en un gran

nivel a Europa occidental y Estados Unidos, delinquiendo una oleada de adquisición nunca atestada anteriormente, que se custodia hasta el día de hoy (UNODC, 2013).

Si bien existe evidencia generalizada de la ingestión de cocaína en el Perú en forma de clorhidrato y pasta alcalina, este último elemento existe desde hace más de 40 años (UNODC, 2013). Hace algunos años se confirmó la disponibilidad de cocaína entre algunos residentes que comenzaron a consumirla en otros países y aumentaron su consumo luego de llegar a Perú.

No obstante, hay otros elementos psicoactivos de ingesta, merecen predominar los alucinógenos y la anfetamina, debido a la consideración de su ingesta en un grado global. La emplea miento de solanáceas alucinógenas tales como el beleño, la belladona, las daturas y la mandrágora, se considera a remotas declaraciones del medio y alejado oriente.

Como afirma Reyna (2002, p.345) refiere: “En el contexto de la lucha contra el narcotráfico, los esfuerzos globales del Perú se han desarrollado a un doble nivel regional y global, manteniendo un plan reciente basado en la corresponsabilidad de los países productores y compradores de drogas y el financiamiento multilateral equivalente al desarrollo del narcotráfico. todas las personas comprometidas con varios asentamientos, a pesar de que ninguno de ellos incluía todos los planes y acciones que se consideraban un plan integral contra el TID a largo plazo”.

Los principios dispares de financiación de la participación global se distribuyen a través de diversas instituciones que otorgan a los países reclamaciones a múltiples organizaciones sin un programa que facilite la comprensión del objetivo general, que ha sido la principal situación negativa. Contra el tráfico ilegal de drogas. Lo que falta en el plan general es que la cooperación global formalizada a través de los consejos se justifique por la visualización colectiva de la priorización de temas o el ordenamiento preciso de los componentes para asegurar su realización.

El Perú ha avanzado significativamente en la promoción de las correspondientes necesidades de desarrollo alternativo en las zonas cocaleras de acuerdo al Decreto Supremo No. 158-90-PCM, Autonomía de Desarrollo Alternativo (ADA), como empresa pública subordinada directamente al Presidente y al Presidente de la República. tiene como objetivo principal la erradicación de los cultivos de coca, establece un procedimiento cooperativo de agricultores y trabajadores de las zonas cocaleras,

incluidas las organizaciones de promoción, para determinar el inicio de actividades económicas distintas al cultivo de coca y sus resultados. Los orígenes relacionados con la planificación, la regulación, la implementación de programas de desarrollo alternativo y el control de la aplicación, apoyados por importantes organismos y especialistas, pueden dividirse para lograr su objetivo.

Debido a esta evidencia, en América Latina, diversos líderes como los expresidentes.

Fernando H. Cardoso (Brasil), César Gaviria (Colombia) y Ernesto Zedillo (México) han postulado que dicha “guerra” ha fracasado y se han sumado a los críticos que buscan que las políticas antidrogas sean más humanas y efectivas (Hutchinson, 2009). Más recientemente, otros presidentes como Otto Pérez Molina (Guatemala) y José Mujica (Uruguay) se han sumado a los opositores a la política de drogas vigente, debido a que esta afecta enormemente a la región a través de la violencia desplegada por parte de los actores que buscan controlar este mercado ilegal. Esta postura crítica ha sido respaldada incluso por la Organización de los Estados Americanos (OEA) a través de un reporte donde reconoce que la política de drogas actual no funciona y busca la implementación de nuevas alternativas (OEA, 2012).

No obstante, y contrariamente a estos vientos de cambio, el Perú es ajeno a este debate y se ha reafirmado en su posición prohibicionista. Dicha adhesión a la perspectiva prohibicionista se debe a la presencia de un caso exitoso en la política de drogas en el país: el denominado “Modelo de Desarrollo Alternativo de la Región San Martín” o “Milagro de San Martín” (Villarán, 2012), el cual busca ser replicado sin mucho éxito hasta ahora en otras cuencas cocaleras. “Este milagro consiste en haber desplazado a la economía de la coca por una economía lícita en donde predominan los cultivos alternativos como el café, el cacao, el palmito y la palma aceitera”.

En el ámbito internacional, el mismo presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, ha señalado que San Martín representa una demostración de que las estrategias integradas que combinan seguridad, gobierno y elementos económicos pueden llevar a un cambio verdadero en las comunidades y que, por lo tanto, este debe servir de ejemplo para los países productores de drogas (USAID, 2012: 15). En efecto, hoy en día no resulta extraño que cientos de expertos en materia de control de drogas, empresarios y

agricultores visiten constantemente la región para conocer de cerca “el milagro” y recojan experiencias en materia técnica que puedan ser replicadas en otros contextos.

Pese a lo señalado, la atención que la academia ha dedicado al “milagro” ha sido prácticamente inexistente. Si bien durante los últimos años, los estudios sobre la historia de las drogas y la política antidrogas peruanas se han incrementado notablemente en comparación con las últimas décadas del siglo pasado, el desarrollo alternativo y, en especial, el “milagro de San Martín” han sido prácticamente dejados de lado. Estos trabajos realizados por autores peruanos se suman a una amplia literatura generada por investigadores extranjeros –en el área denominada Drug Studies por Paul Gootenberg (2005, 2008a)- que en su conjunto permiten tener una adecuada aproximación a la situación peruana en materia de drogas. Dada la utilidad de estos estudios para enmarcar la presente investigación, a continuación, se presentarán algunas de las contribuciones más importantes.

En líneas generales, la mayoría de los autores se encuentran de acuerdo en que la política de drogas en América Latina, y en especial en Perú, se encuentra fuertemente influenciada por los intereses de Estados Unidos (Cotler, 1999; García-Sayán, 1989; Marcy, 2010; Mc Clintock Vallas, 2005). En efecto, dicho país históricamente ha destinado una gran cantidad de fondos para implementar acciones antidrogas desde la década de los ochenta en los países andinos y ha demandado medidas represivas contra el tráfico de drogas en contextos en que los países productores tenían otros problemas mucho más urgentes que resolver como la hiperinflación o la amenaza de organizaciones subversivas. Es más, según Escohotado (2011), Estados Unidos fue uno de los primeros países en el siglo XX en poner grandes restricciones para el comercio internacional de drogas.

Si bien la conceptualización del capital político como la posibilidad de incrementar la libertad de movimiento y la legitimidad política de las organizaciones subversivas al apoyar los eslabones de la economía ilícita es reciente (Felbab-Brown, 2010: 5), esta idea no es para nada nueva. Por el contrario, los trabajos dedicados al estudio del narcotráfico y el terrorismo en el Perú tanto desde el extranjero (Clawson y Lee, 1996; Dreyfus, 1999; McClintock, 1988; Kay, 1999) como aquellos realizados por autores peruanos (Gonzales, 1992; González, 1987, 1990; Obando, 1993) señalaron acertadamente que las políticas antidrogas centradas en los agricultores cocaleros –

principalmente la erradicación- eran riesgosas y contraproducentes, pues aumentaban su desconfianza en el Estado a la par que fortalecían su vínculo con Sendero Luminoso

Por otro lado, es necesario destacar que las organizaciones subversivas no solo protegen a los agricultores de cultivos ilícitos de las acciones represivas del Estado, sino también a los eslabones superiores de la cadena del tráfico de drogas a través del pago de cupos, lo cual permite la ampliación de sus capacidades militares. Ello no quiere decir que se trate de un caso de “narcoterrorismo”, pues como sostiene Dreyfus (1998) en oposición a los planteamientos de Tarazona-Sevillano y Reuter (1990), los traficantes no están dispuestos a realizar amablemente “alianzas” con la subversión a menos que no les quede otra salida. En todo caso, si estas “alianzas” llegan a ser concretadas ello se debe al amedrentamiento y a la coerción ejercida por las organizaciones subversivas a los traficantes de drogas. Es solo con el paso del tiempo y dada la inseguridad del negocio, que ambos pueden conllevar una coexistencia relativamente estable, aunque sin erradicar la violencia de sus relaciones.

Otro fenómeno relacionado al tráfico de drogas que ha llamado la atención de la comunidad académica es el movimiento cocalero. En este ámbito, los aportes de las autoras Durand Guevara (2008) y Durand Ochoa (2008, 2011, 2014) han sido esenciales para comprender las implicancias y limitaciones de este movimiento en el país. Si bien a inicios de los 2000’s, durante el segundo boom de la coca, este movimiento representaba un desafío para la política de drogas en el país, hacia mediados de dicha década ya se encontraba prácticamente desarticulado. Las razones de su ocaso han sido diversas tales como las pugnas internas, la cantidad, heterogeneidad y diversidad de valles cocaleros – un aproximado de catorce en ese entonces, la dificultad de establecer una agenda común, la radicalización de algunos sectores que guardaban relación con los remanentes de Sendero Luminoso y la captura de sus máximos dirigentes. Este conjunto de elementos terminó por fragmentar al movimiento cocalero.

En los últimos años, en vista de la mayor apertura al debate sobre las políticas de drogas, las investigaciones sobre el tráfico de drogas han comenzado a proliferar. Hoy en día, existe una gran cantidad de trabajos que analizan las distintas aristas de este fenómeno. A nivel macro, los trabajos de Ramírez (2013) y Torres (2012, 2014) resultan de gran importancia debido a que demuestran la dependencia y sumisión de la política de drogas peruana frente a los Estados Unidos tanto en su formulación como en sus

estrategias de intervención. A nivel meso, Zevallos y López (2010) señalan los desafíos institucionales que tienen los gobiernos locales al encontrarse entre los fuegos del narcotráfico, el movimiento cocalero y la represión estatal. Por otro lado, Vizcarra (2014) aborda el problema del desvío de insumos químicos hacia las actividades de refinamiento de cocaína por parte de las empresas formales y las dificultades que tiene el Estado para fiscalizar y controlar este delito. Finalmente, a nivel micro, Stöckli (2014b) analiza la implementación del desarrollo alternativo en Aguaytía y señala que en dicho proceso los agentes estatales llevan a cabo prácticas informales –no presentes en las estrategias de intervención y buscan fragmentar a las comunidades para debilitar las posibles resistencias locales.

Analizar la implementación de la inteligencia antinarcóticos requiere saber qué es implementación e inteligencia, componente fundamental entendido por diversos autores. En este sentido, la implementación de políticas, destacada por Luis Aguilar (1993), se conceptualiza de la siguiente manera:

La implantación será justamente la agrupación de los accionares a hallar, establecer, efectuar y adjuntar que, continuando el propósito y aplicar la competencia provechosa de las situaciones primarias, se cree considerará como resultado o producto el suceso terminal pronosticado y seleccionado; la implantación radica en la competencia de ejecutar los resultados pronosticados luego de que las posiciones primarias se cumplieron, no es posible finalizar lo que no ha iniciado; deficiencia de implantación no sería la imperfección en el emprendimiento, sino en la incompetencia de continuar.

Seguidamente, expone con puntualidad: La implementación será entonces el resultado planificado de actividades (cadenas de origen consecutivas) que involucran múltiples actores e intervenciones, frecuentes y graduales, individuales y generales, que requieren de esta mediación específica (financiamiento y asistencia pública) para producir la medida propuesta como manifestación. (Empleo de Minorías).

1.2.2. El delito de tráfico ilícito de drogas

1.2.2.1. Evolución del Tráfico Ilícito de Drogas

De acuerdo a las normas técnicas, el Comercio Ilícito de Drogas se actualiza para mejorar el desempeño. En tierra, aumentó la productividad en toneladas métricas por hectárea. La regeneración establecida está determinada por el número de plantas por VRAEM, se encontraron áreas con un rendimiento de 3,6 t/a, por encima del promedio público de 2,39 t/ha.

La producción farmacéutica ha sufrido los mismos cambios. Se ha encontrado atribución a un proceso de producción de medicamentos colombianos que no requiere la deshidratación directa de las hojas de coca de albañilería. “El uso de los recursos químicos es también un proceso de constante renovación para reemplazar los recursos más probados. La utilización de recursos también resulta que abarata el proceso de fabricación de medicamentos. Después de todo, resulta que el proceso de producción en sí es más capaz, lo que significa que, para obtener un kilogramo de cocaína, es necesario reducir constantemente los kilogramos de hojas de coca. Si hace diez años se necesitaban 330 y 350 kg de coca para determinar el volumen de producción de un kilogramo de cocaína, hoy se necesitarían 240 y 280 kg”.

Dado el aumento de los dividendos por hectárea de hoja de coca y el límite de los cambiadores de volumen de madera para producir un kilogramo de cocaína, la superficie de tierra necesaria para producir la misma fracción de cocaína se ha reducido en un tercio con respecto a hace 20 o 25 años.

1.2.2.2. Organización del Tráfico Ilícito de Drogas en el Perú

Las organizaciones de tráfico de drogas ilegales también se han reactivado en Perú. El informe de división conjunta del trabajo establece que los cárteles globales (principalmente México y Colombia) estarán involucrados en el tráfico de drogas. Recibirían la sustancia lista para su envío, ya sea almacenada en almacenes y carga, o traída en barcos y aviones, o transportada por entierro, etc.

Estas corporaciones nacionales son grupos familiares y cárteles criollos, algunos de alcance regional, otros nacionales, en los que existe una unidad empresarial criminal cuya misión es facilitar el cultivo ilegal de coca, la recolección de la hoja de coca, el procesamiento de productos de la droga, la suministro, movimiento y almacenamiento de recursos químicos para fondos de anestesia, comercialización de anestésicos para consumo interno y preparación de anestésicos para embarque. También consisten en el

proceso de financiación de operaciones de narcotráfico a través de intermediarios financieros y blanqueo de capitales.

Más recientemente, estos grupos criminales han buscado ganancias económicas consolidando su imagen en grandes áreas de cultivo de árboles, así como en importantes áreas urbanizadas, puertos y fronteras. Además, es necesario resaltar su experiencia en varios niveles del tráfico ilegal de drogas y su vinculación con los cárteles mundiales. Sus esfuerzos ilegales se combinaron con prácticas financieras ilícitas utilizadas como tapadera.

Si bien no es posible distinguir carteles globales en Perú, deben ser sometido a evaluaciones, las figuras de rúbricas nacionales en los más importantes estratégicos ciudades de Chile, Argentina y Brasil. Mientras estas negociaciones ilícitas continúen creciendo, se puede concluir que es probable que surja un importante cartel global peruano en el futuro.

1.2.2.3.El tráfico ilícito de drogas como amenaza a la seguridad

En el entorno global actual, las manifestaciones de las últimas amenazas a la seguridad están intrínsecamente vinculadas, pero también comparten un consenso que se extiende más allá de las fronteras. Con su ayuda, el tráfico de drogas ilegales obviamente ha aumentado. En este contexto, a fin de justificar la amenaza que representa el tráfico ilegal de drogas para el Perú y la comunidad internacional en general, a continuación se presentan dos conceptos básicos que son fundamentales para entender este tema: el concepto de amenazas a la seguridad y tráfico ilegal de drogas.

Noción de amenaza a la seguridad

Mientras el mundo debate cómo entender las amenazas a la seguridad, las disciplinas actuales, como la hemisférica, se enfocan en la seguridad.

Niveles donde se expresa como peligrosidad

Al observar las dos primeras ideas, se concluye que el tráfico ilegal de drogas representa una amenaza para la seguridad nacional de diferentes países y la seguridad mundial, y los componentes de los dos se superponen, lo que puede entenderse como estructural: un área determina el alcance a los que las mafias y cárteles de la droga perjudican al país y apoyan sus actividades ilícitas, por otro lado, quienes necesitan de

dichos grupos criminales tienen una mayor capacidad para suplir necesidades materiales y humanas.

Acerca de esto, según NOVAK (2005) p.7.

Se estima que el narcotráfico aporta a la Tierra unos 500 mil millones de dólares cada año, lo que representa casi el 8% del comercio mundial; si sumamos que la ONU cuantifica el instrumento financiero global como lavado de dinero en alrededor de \$200 mil millones al año, se puede concluir que el narcotráfico es fundamental para la estabilidad y el seguro representa una amenaza real.

De hecho, además de esto, seguiremos reflexionando sobre los distintos grados que se manifiesta y amenaza el tráfico ilícito de narcóticos.

1.2.2.4. En el ámbito social

1.2.2.4.1. Afecta gravemente la salud

Una de las consecuencias más graves del consumo de drogas es el grave deterioro físico y psíquico que provoca. Las drogas tienen un efecto mortal en el bienestar humano. La cocaína, en particular, inicialmente causa felicidad y excitación, aunque más tarde la ansiedad y los sentimientos de depresión mental eventualmente conducen a disnea, cambios en la frecuencia cardíaca que pueden conducir a la muerte por insuficiencia cardiorrespiratoria y aborto espontáneo o aborto en mujeres embarazadas. Complicaciones físicas y psicológicas fetales; la heroína da el mismo resultado. Además de eso, según NOVAK (2005) p.16. menciona: El LSD puede causar defectos físicos, así como errores cromosómicos y genéticos, mientras que la marihuana mata la mente abstracta, la aceptación de la existencia circundante y la conciencia general de las personas.

Sin embargo, de las consecuencias negativas explicadas anteriormente, se muestra que actualmente cerca de 200 millones de personas consumen drogas, 15 millones más que el año pasado, utilizando información de 2005 y 2006 como una adicción.

1.2.2.4.2. En el Ámbito Económico

Lavado de activos y financiamiento del Tráfico Ilícito de Drogas

En los últimos años, Perú ha realizado diversos esfuerzos para fortalecer los procedimientos y empresas en contra de lavado de activos, como la UIF-Perú, la capacitación de expertos tributarios, la configuración del Comité Ejecutivo multidisciplinario ALA y Financiamiento del Terrorismo CONTRALAFT, etc. Sin embargo, incluso con consecuencias razonables, también son demasiado limitados en términos de sanciones y procedimientos legales.

El estado del TID en Perú ha determinado que las necesidades financieras de los grupos familiares y redes criminales superarán los 15 mil millones de dólares en 40 años; la estimación se basa en la estimación de Macroconsult de \$ 762 millones al año para financiar redes sociopolíticas beneficiosas y la facilitación cibernética del tráfico ilícito de drogas.

Además de los requisitos obligatorios, los inversores también se beneficiarán de los cárteles globales que pueden estar expuestos al lavado de dinero en países que están mal regulados por las intervenciones ilegales antes mencionadas. No se encontraron hallazgos similares, pero es posible concluir que Perú pudo haber sido objeto de dichas solicitudes.

Tales fortunas del TID se ubican incorporándose en la economía nacional. Singularmente, se hallarían incorporándose en ciertas regiones introduciéndose en diligencias económicas legítimas; por consiguiente, la consecuencia de la manifestación del TID ya no se logra cuantificar únicamente de acuerdo con la disposición de la elaboración de coca y narcóticos cocaínicos, sino además en el resultado de la disposición de dichas fortunas en demás diligencias económicas.

TID. trade finance incluye trámites financieros, proveedor de recursos químicos, agencias de reubicación, transportistas, comerciantes, abogados analíticos, consultores económicos y financieros, agentes inmobiliarios, casinos, agentes de cambio, medios de comunicación, etc.

1.2.3. Antecedentes Específicos

El TID en Perú conforma una importante peligrosidad hacia la nación. Impresiona nocivamente no únicamente el aseguramiento, sino el bienestar de los sujetos acrecenta las nivelaciones de incertidumbre y violencias asimismo infunde en múltiples nivelaciones de la asociación peruana, incluso el contexto político.

El TID ha impresionado en el Estado Peruana, la gobernanza, el Estado de Derecho, el aseguramiento igualitario por su fusión con la sublevación y ha originado una disposición de corrupción enquistado en las instituciones; el TID. como diligencia supremamente beneficiosa ha conseguido traspasar considerablemente entidades primordiales del Estado que deberían encontrarse a expensas de su verificación y desorganización, lo que ha favorecido en el transcurso de diversos años, la limitada porción de resultantes cocaínicos confiscados y ha favorecido el comercio de recursos químicos, a pesar del hallazgo de normas para su dominio; entre tanto, ha incitado el estancamiento en torno a la ubicación de centinelas móviles que lograron haber estado emplazadas en áreas tácticas obviamente establecidas.

Por ejemplo, la investigación inadecuada de los líderes de los cárteles de la droga peruanos o mundiales o su liberación inmediata de sus funciones después del arresto. Por otro lado, la ineficiencia en el uso de alta tecnología para impugnar juicios seriales relacionados con drogas. El narcotráfico ha incrementado su transferencia de poder y acceso a las agencias gubernamentales para facilitar los procesos que están menos involucrados en los procedimientos contra el narcotráfico, y ha iniciado tales problemas (y problemas relacionados) según el clima.

El narcotráfico también incluye un gran número de impresiones de las vivencias de muchas familias de la población con la implicación de uno de sus miembros en algún contexto de la familia de la droga. Porque el narcotráfico es un trámite sencillo que requiere mayor cooperación de los madereros; también ejerce presión sobre las tierras cercanas a voluntad, aumentando el número de migraciones desde las tierras de cultivo de madera. También porque los involucrados en el programa de comunicación de drogas

se encuentran entre los que tiene más carencias económicas del país y ganan un salario día a día que supera el grado local que perciben los ciudadanos importantes.

El tráfico de drogas como diligencia elevadamente fructífera ha obtenido traspasar terriblemente instituciones públicas más importantes.

1.2.4. Antecedentes Legislativos

En el sistema global actual, el consentimiento se encuentra en las últimas manifestaciones de riesgo asegurador, que tiene una contrapartida inherente, pero también tiene una extensión internacional. Con su ayuda, el comercio de drogas prohibidas se destaca claramente. En este contexto, a fin de justificar la amenaza que representa para el Perú y la comunidad internacional en general la comercialización de drogas ilícitas, a continuación, se presentan algunos conceptos básicos que son fundamentales para entender este tema: el concepto de amenazas a la seguridad y las drogas ilícitas. trata de personas.

Sobre este aspecto se debería iniciar mostrando que la terminología TID se deduce como la mejor adecuada para cualificar lo que usualmente es denominado narcotráfico; primeramente, debido a que no la totalidad de la comercialización es ilegal, pues existen variedades de narcóticos que se comercializan de modo legal en farmacias; en posición secundaria, debido a que no cualquier narcótico comercializado de modo prohibido es un estupefaciente.

Por otro lado, Según Toledo (1985, p.12) sostiene que: Cuando hablamos de sustancias estupefacientes, nos referimos a cualquier fuente natural o sintética que, al ser introducida en el organismo de alguna manera, provoca estimulación, debilitamiento o cambios en el temperamento del usuario a un nivel inferior o superior, altera la percepción sensorial y crea dificultad, seguido del pago, el precio.

Según Espinoza (1998, p.118) manifiesta que:

Tal conceptualización engloba a los nombrados narcóticos soporíferos, psicoactivo, incitante, deprimentes y frenéticos, así como heroína, cocaína, LSD, éxtasis, etc, este respecto, se puede conceptualizar el TID como esa diligencia ilegal que suscita, auspicia o suministra la ingesta

ilícita de narcóticos tóxicos, soporíferos o elementos psicotrópicos, por accionares de elaboración, mercadeo o comercio de tales materias.

1.2.4.1. En el ámbito político y de gobernabilidad

“El TID es un problema que involucra exitosamente a diferentes países como factores comerciales, colectivos y gubernamentales. El deterioro que esto estaba provocando en estos locales fue motivo de preocupación y se tomaron medidas. Sin embargo, la complejidad de su desarrollo implica la implementación de diversos procesos, aspectos, actores y relaciones”. (Ferro y Uribe 1:1999). Señala que:

El tráfico de drogas se da en el marco de una existencia funcional en el mundo informal, que se trata de la producción, transporte, venta y uso ilegal de sustancias psicoactivas de origen natural (madera, cáñamo y amapola) para el consumo, y de conformidad con los procedimientos establecidos por los actos reglamentarios de la República de Letonia. Los juegos no se crean sin la intervención del gobierno. Es un fenómeno internacional, del 20% al 30% de la economía mundial, lo que significa que detrás están intereses de alto nivel relacionados con la macroeconomía y la política.

En este sentido, la existencia y desarrollo de esta fase de actividad en los países se especializa de tal manera que se crea una geopolítica del narcotráfico que separa estos lugares en relación con las actividades cotidianas que realizan; como la productividad y la venta de medicamentos a granel. Incluso distribuidos pueden ser referidos por ubicación geográfica, algunos productores y consumidores; sin embargo, la distinción no es tan clara, ya que la mayoría de los lugares pueden ser ambos, por un lado, los países típicos como los EE. UU. y Europa pueden considerarse consumo de drogas. Los principales territorios, en lo que respecta a Europa, son los carteles, están ubicados en dos lugares, en otros lugares de América Latina, estos países se implementan como sitios de producción, el resultado son ubicaciones en Colombia, Perú y Bolivia; pero también son consumidores, el comercio que ofrecen es poco viable.

(Agarriaga y Hopenhayn 17:2000) señala:

El polémico tema de narcotráfico, involucra diferentes etapas, lo que resultan la consolidación de bandas con diferentes niveles de actores. Forma un sistema caracterizado por un mecanismo dinámico, ya que cada proceso (cultivo, acabado y otros)

activa otro proceso durante la operación. Los actores involucrados en la trata de personas son muy diversos, desde los grandes traficantes internacionales hasta los microtraficantes que abastecen directamente a los consumidores locales en las ciudades de América Latina. A la luz de esto, la forma en que los grupos son oprimidos y destruidos se impone en cierto sentido. Por ejemplo, los departamentos y organizaciones se enfocan en desmantelar los grandes cárteles o trabajar para erradicar las plantaciones de la controvertida hoja verde

Por lo tanto, los cultivadores de nivel inferior se pueden distinguir en el proceso de producción, aunque no reciben una gran participación; factores para obtener una buena cosecha, mientras que en el caso del cultivo de coca (por ejemplo, amapola), las familias pueden manejar en promedio de una a tres hectáreas, desarrollando una tecnología que ha sido adoptada por todos, lo que significa generar oportunidades de trabajo, estos factores, así como su fácil transporte y comercialización, los convertirán en una alternativa de sustento para los productores. (Ferro y Uribe 3:1999)

La recolección de hojas es una actividad que ha evolucionado a lo largo de los años en el Perú. Originalmente era legal en este país porque nadie lo veía como un medio que posiblemente conduciría a una conducta prohibida por el estado. Sin embargo, el comercio ilegal de drogas en el país comenzó a desarrollarse más rápidamente en la década de 1980. Se ha expandido a tal escala que muchas partes del país están involucradas y ahora un gran número de personas están involucradas en el desarrollo, convirtiéndose así en una parte importante de su flujo de entrada.

Ante esta situación, los países han formulado diversas medidas. Estos incluyen decretos legislativos, órganos institucionales, proyectos, etc., que serán mostrados y explicados en las siguientes secciones. Así, los diferentes enfoques de los gobiernos caracterizan a cada uno de ellos. Los resultados muestran si las estrategias utilizadas lograron sus objetivos y si se limitaron a la extinción o más allá. Por lo tanto, este artículo tiene como objetivo analizar la respuesta nacional para combatir el TID, teniendo en cuenta las condiciones que permitieron la expansión de esta actividad y las limitaciones de las estrategias utilizadas a lo largo de los años.

(Prado 207:1989) señala que: Primero, reconocer las limitaciones de incrementar esta actividad. El Estado no emplea su poder coercitivo para erradicar los cultivos ilícitos relacionados con el narcotráfico. Citando a Juscamaita; también encontró que no existe

un control real del estado sobre el proceso de producción y comercialización de coca en la región del Valle de Apurímac. Otras partes del país alientan o alientan el comercio ilegal de granos. [...] Cabe señalar que la movilización de culturas secretas se inició en la región del Alto Huallaga a mediados de la década de 1970. Además, la influencia regional de la coca en esta última región es sin duda enorme e incalculable.

En este sentido, vale la pena darse cuenta de la: “conexión entre la existencia del país y el desarrollo de la producción de coca. En los estudios realizados por organismos nacionales e internacionales, determinar dónde el Estado a través de sus instituciones no es o no es percibido en absoluto por la población; establecimiento de la producción de coca. Esto puede aplicarse incluso a la construcción de una cadena que involucre a diferentes grupos de la sociedad. Por lo tanto, se puede concluir que una estrategia para combatir la producción ilegal de coca implicará una presencia estatal fuerte y visible en áreas vulnerables a esta actividad”, Es decir, vincular las medidas de identificación regional con las competencias nacionales. Los reclamos de Perú pueden fundamentarse examinando las áreas donde se llevan a cabo actividades ilegales.

(Ferro y Uribe 3:2000) menciona:

En este sentido, existe una correlación entre la ausencia o presencia de apoyo estatal en determinadas localidades y áreas de crecimiento. Los subsidios a la agricultura en los países desarrollados y la falta de desarrollo rural que ayudaría a crear las oportunidades económicas que asegurarían la supervivencia de los agricultores, colonos y pueblos indígenas contribuyeron a la siembra de cultivos ilegales en la región de los Andes y la selva amazónica en América Latina. Los agricultores de las selvas andino-amazónicas fracasaron no solo porque sus productos eran baratos, sino también porque sus rendimientos eran bajos y su mano de obra ineficiente.

En segundo lugar, la respuesta del Estado peruano a esta acción fue defectuosa. “La producción de coca se desarrolló originalmente en Huánuco y Cusco Perú. Pero con el tiempo se extendió a otras partes del país y poco a poco aumentó la producción anual. Por lo tanto, una de las primeras medidas fue el establecimiento de un récord de producción de coca en 1978, lo que podría indicar una estrategia territorial centralizada; ya que se pretendía principalmente diferenciar regiones en relación al desarrollo de actividades y su nivel de desempeño, como actividad posterior. En la década de 1970, el área de cultivo clandestino fue prominente en el Alto Huallaga, y fue ejemplar. Sin

embargo, el registro o la diferenciación de áreas de cultivo no resultó en un programa focalizado ni de manera efectiva”.

Otro camino que ha enfrentado el desarrollo de esta actividad es una típica forma legal de combatir el TID contra el desarrollo ilegal: la creación de la Empresa Nacional de la Coca (ENACO). De esta forma, se responsabiliza de la industrialización y comercialización de la hoja de coca y sus derivados; esto permite crear otro sustituto que la gente pueda aceptar sin detener la producción de coca. Pero la dependencia de los agricultores de esta actividad hace que mantengan ilegalmente la producción o participen en ella tanto legal como ilegalmente. Las ganancias y los costos de suministrar su propio producto no son las mismas que las ganancias y los costos de vender a los traficantes de drogas ilegales.

(Ferro y Uribe 13:2000) menciona: No considerar las circunstancias que causaron y permitieron la acción en ciertos lugares, o las circunstancias bajo las cuales se descubriría. Sin embargo, tenerlo en cuenta puede estar asociado con el progreso hacia la resolución de problemas, asimismo señal el mencionado autor: “Las personas entenderán que donde comienza todo el proceso, en las áreas de crecimiento, las personas encuentran buenas oportunidades de ingresos en comparación con las actividades comunes. Hay una explicación para las limitaciones al desarrollo y éxito de las medidas nacionales que utilizan diferentes enfoques. La mayoría de los fracasos de los programas de sustitución de cultivos están relacionados con la dificultad de lidiar con los altísimos costos de oportunidad que enfrentan los agricultores cuando reemplazan los cultivos de coca por otros productos agrícolas”.

Asimismo (Prado 246:1989) explica que: Se reconocieron algunas medidas para comenzar a combatir los cultivos ilegales de coca. El decreto correspondiente se introdujo en las décadas de 1970 y 1980, pero la medida también afectó a los territorios donde se desarrollaba oficialmente esta actividad. Los agricultores responden a través de la organización. “De esta forma, se puede ver cómo la respuesta estatal no logró realmente sus objetivos, ya que se mantuvo e incluso mejoró el cultivo. Su atención se dirigió a la erradicación completa de la coca, que creía que conduciría a su erradicación completa; pero no tuvo en cuenta que el producto era la principal fuente de ingresos de muchas familias. En definitiva, la medida fue un fracaso porque no consiguió erradicar y perjudicó a la población”, debido a estas disfunciones, solo se pueden encontrar

limitaciones que son mayores que las capacidades. Entre ellos se destacan naturalmente los tipos de organización económica y técnica. De estos últimos, logró idear solo medidas punitivas (Operación Mar Verde) o muy mundanas (reemplazo de cultivos de árboles con pan para llevar).

Por lo tanto, se propuso crear un nuevo método relacionado con las condiciones socioeconómicas en el área donde se llevan a cabo las actividades relevantes. Sin embargo, es más importante reducir las cosechas que las alternativas posteriores a la extinción. Sin embargo, algunos proyectos han mejorado su estrategia y por ende sus resultados, a saber, el proyecto específico para el control y reducción de cultivos de coca en el Alto Huallaga CORAH; creado en 1981 a sugerencia de los Estados Unidos e implementado en 1982 con el objetivo de reducir la producción hasta alcanzar el nivel permitido por la ley, relacionado con ello se puede denominar el programa especial para el crecimiento de la región del Alto Huallaga PEAH, que, a diferencia de la anterior, estuvo dirigida no solo a la reducción de la producción de coca; sino también de la diversificación y mejora de los servicios prestados a los ciudadanos.

1.2.4.1.1. Atenta contra el estado de derecho y la democracia

La mencionada actividad ilegal, va en contra de los elementos clave de la democracia y el estado de derecho, como la existencia de sistemas judiciales y policiales justos y eficientes, instituciones y mecanismos para la participación ciudadana, medios de comunicación libres e independientes, partidos políticos estables y más. “Este delito tiene por objeto corromper a todas las instituciones estatales y públicas políticos, empresarios, periodistas, jueces, policías, y si desprestigia, instrumentaliza y despoja de su contenido, facilita en gran medida su actuación. Por la misma razón, las bandas de narcotraficantes se oponen a diversas organizaciones sociales e incluso llegan a asesinar a sus líderes para lograr este objetivo. Esto se puede ver tanto en Perú como en Colombia, donde entre 1987 y 1999 fueron asesinados unos 2.500 líderes sindicales, o un promedio de uno cada dos días durante un período de 13 años”.

1.2.4.1.2. Debilita la soberanía del Estado

Además, el narcotráfico puede exponer a los países donde opera a una situación de debilidad e injerencias externas, afectando su autogobierno. De hecho, el narcotráfico

en muchos casos vulnera la soberanía nacional o el espacio jurisdiccional, no sólo en el ámbito terrestre, sino también en el marítimo y aéreo. En cuanto a otros aspectos, cuando el narcotráfico se infiltra en un país en una proporción muy grande, se puede decir que es un “*Narco Estado*, que representa una amenaza para la seguridad y la estabilidad de los países vecinos y los mismos países que pueden verse tentados. intervenir en los asuntos internos de la primera a fin de impedir la expansión del narcotráfico en su territorio”.

1.2.4.1.3. Restringe la plena vigencia de los derechos humanos

Como afirma NOVACK y NAMIHAS (2005) p.22;

La existencia del narcotráfico en cualquier país supondrá inevitablemente la violación de los derechos humanos básicos, como la vida, la libertad personal, la integridad física y psíquica, etc., como lo demuestra la llamada captura milagrosa. En Colombia, los narcotraficantes instalan retenes en las carreteras para secuestrar a los viajeros desprevenidos y extorsionar a sus familias, o para poner collares explosivos a los rehenes para que sus familiares puedan presentarse a cambio de un mejor rescate.

Tales restricciones a los derechos fundamentales muchas veces se exageran cuando el narcotráfico conduce a la militarización del país, lo que requiere la declaración del estado de excepción y la suspensión de ciertos derechos.

1.2.4.2. En el ámbito económico

1.2.4.2.1. Desalienta el crecimiento y el desarrollo económico

Una de las principales consecuencias del tráfico ilegal de drogas es la inhibición del avance y progreso de la economía, En primer lugar, el narcotráfico desalienta la inversión en las comunidades en las que opera la empresa, mientras que el entorno violento en el que opera la empresa desalienta a posibles inversores nacionales y extranjeros.

En santiamén lugar, el narcotráfico incrementa el gasto colaboración para advertir y meter un puro este fallo, desviando fortuna que podrían ser utilizados para higienizar la menester, suscitar empleos productivos, brindar mejores servicios de sanidad y educación, o incrementar los programas de soporte social para estos fines.

En tercer lugar, si bien el comercio de drogas puede ser inicialmente una expresión de prosperidad, en última instancia exagera la pobreza porque los líderes de las pandillas en última instancia se benefician. Según la ONU, sólo el 1 por ciento de la industria de las drogas ilícitas está en manos de productores de las materias primas básicas: la controvertida hoja verde (coca); el resto del dinero va a los cárteles de la droga.

Por lo tanto, los agricultores no se enriquecen con la agricultura, sino que son socialmente marginados y encarcelados. Finalmente, el narcotráfico socava el sistema financiero ya que lo utiliza como canal para financiar sus actividades y lavar dinero.

1.2.4.2.2. Crea una economía inestable y supeditada a los vaivenes del mercado de la droga.

“En efecto, la entrada de dinero impuro a la economía formal de un país crea una economía paralela o economía de la droga, que puede tornarse peligrosa dependiendo de la seguridad y estabilidad de su economía”, provocando rápidos cambios en la política monetaria por inundaciones. dinero a tipos de cambio de mercado; además, la economía de las drogas siempre es inflacionaria debido a su escala y secreto. Todo esto conduce a la inestabilidad y una economía inestable.

Por otra parte, cuando muchos traficantes huyeron a Perú tras el asesinato del ministro colombiano Rodríguez Lara en 1984, la entrada de capitales "colombianos" fue beneficiosa para la capacidad fiscal del TID del país. Esta situación presenta una oportunidad para establecer nuevos centros de producción y rutas alternativas de exportación.

Para más información sobre estos últimos aspectos, ver documento de la Secretaría de la Defensa Nacional (1984), p. 6. Determinado.

Las fuerzas armadas han estado investigando agresivamente a los expatriados y a la policía colombiana desde el ataque al ministro de Justicia de Colombia, Rodríguez Lara Bonilla, ya que el gobierno del país planea lanzar una campaña intensa y directa contra el crimen organizado relacionado con la cocaína y otras drogas que traen narcotraficantes a Perú. y otros países fronterizos Migración, se estima que varios narcotraficantes peruanos radicados en Colombia cruzan ilegalmente la frontera peruana, lo que coincide con el asentamiento de algunos colombianos cerca de la frontera entre Perú y Colombia, particularmente en el trapecio amazónico.

1.2.4.3. En el marco de la Organización de las Naciones Unidas

Instrumentos:

1.2.4.3.1. Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972

Según el tratado, que cuenta con más de 180 signatarios, los estados miembros deben cumplir con las leyes necesarias para restringir la producción, fabricación, exportación, distribución, comercio, uso y posesión de narcóticos a fin de limitar los fines médicos y científicos ilegales. todas las acciones legislativas y administrativas.

En este sentido, los Estados miembros deberán erradicar la adormidera o los cultivos ilegales de adormidera, cáñamo y hojas de madera, para lo que también se acepta un período de transición de 25 años a partir de la entrada en vigor del Convenio sobre la masticación tradicional de cáñamo (chaccado). prohibido; sin embargo, cabe señalar que esta obligación debe compararse con lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, que permite reconocer la evidencia histórica del uso tradicional de la hoja de coca.

1.2.4.3.2. Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971

De acuerdo con este convenio, del que son parte aproximadamente 180 países, los países se comprometen a prevenir y combatir el tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas incluidas en la lista que se adjunta al mencionado acuerdo como anexo: “En ese sentido, los países se comprometieron a apoyar la lucha contra el comercio ilegal a través del intercambio de información, la cooperación judicial y la coordinación. En particular, con respecto a las sustancias de la Lista I, las Partes se comprometen a prohibir cualquier uso que no sea para fines científicos y médicos por parte de personas debidamente autorizadas. Con respecto a las sustancias enumeradas en las Listas II, III y IV, las Partes requieren que su producción, distribución y venta estén sujetas a un sistema de licencia y control y que estén disponibles solo con receta”.

1.2.4.3.3. Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988.

Según la convención, que cuenta con 180 estados miembros, los países se comprometen a promover la cooperación mutua para combatir el tráfico ilegal de sustancias estupefacientes y psicotrópicas. “A nivel interno, cada Parte tipificará como

delito la producción, distribución y comercialización de amapola, hoja de coca, marihuana y cualquier otra droga”; en particular, el acuerdo también establece la responsabilidad penal por la organización, dirección o financiación de las citadas actividades, así como la conversión o transmisión de activos con la finalidad de ocultar o disimular su origen ilícito.

En este sentido, la convención enfatiza la cooperación entre las partes que limitan o apoyan (operaciones de control de fronteras aéreas, marítimas y terrestres), control (fortalecen la vigilancia y el control), cooperación judicial, intercambio de inteligencia e información, operaciones de grupo financiado (inteligencia que afectan la lucha contra narcotráfico, terrorismo y blanqueo de capitales).

1.2.4.3.4. Convención Internacional para la represión del financiamiento del terrorismo.

“La convención adoptada en Perú a fines de 1999 es particularmente importante dados los vínculos actuales entre los remanentes destructivos de los senderistas y los cárteles de la droga”. En consecuencia, tipifica como delito dar o recibir fondos con la intención de que los fondos se utilicen, o con el conocimiento de que los fondos se utilizarán para cometer un acto de terrorismo o cualquier otro acto destinado a causar la muerte o lesiones corporales graves en otro país. Daño a civiles o cualquier no combatiente en una situación de conflicto. Además, obliga a cada Estado miembro a determinar las sanciones apropiadas en relación con la gravedad de los delitos.

1.2.4.3.5. Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional.

“El texto de este instrumento internacional, adoptado en una conferencia internacional en Palermo, Italia, en diciembre de 2000, es importante para el tema en análisis, ya que sancionará y combatirá el lavado de dinero relacionado con actividades delictivas como el narcotráfico”, En este sentido, establece un sistema destinado a prevenir, investigar y enjuiciar a quienes a sabiendas conviertan o enajenen bienes producto del delito y a quienes encubran u oculten la procedencia ilegal de sus patrimonios. También establece la necesidad de monitorear las instituciones financieras y los bancos para evitar su uso para el lavado de dinero.

1.2.4.3.6. Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción.

El texto del acuerdo internacional fue adoptado en Mérida, México, en diciembre de 2003 con el objetivo de promover y fortalecer medidas para prevenir y combatir la corrupción de manera más eficaz y eficiente. En este sentido, se han propuesto diversas disposiciones en relación con el blanqueo de capitales, la reserva de secreto bancario y el intelecto financiero, son las tres herramientas básicas para combatir el narcotráfico, el blanqueo de capitales y la subvención de las mencionadas actividades y otras actividades ilegales. Cabe mencionar que: “En cuanto al primer tema, que es el lavado de dinero, la convención obliga a cada estado contratante a establecer un sistema de supervisión interna de los bancos y las instituciones financieras no bancarias para prevenir y detectar todas las formas de lavado de dinero. Supervisar el movimiento transfronterizo de efectivo, facilitar la cooperación judicial, tipificar como delito la conversión o transferencia de activos que se sabe que son el resultado de una actividad ilegal y tomar medidas para recuperar fondos” etc.

Para comprender el fenómeno del narcotráfico es necesario repasar su historia. Es casi imposible que tengamos un panorama certero, pero hay algunos hitos que marcan el futuro del narcotráfico en nuestro país:

Para comprender el fenómeno del narcotráfico es necesario repasar su historia. Es casi imposible que tengamos un panorama certero, pero hay algunos hitos que marcan el futuro del narcotráfico en nuestro país.

Sus inicios van desde los años sesenta. La Convención de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes de 1961 prohibió la cocaína, lo que convirtió la venta de cocaína en un delito. Se inicia en nuestro país la producción de crema de cocaína alcalina.

Cabe mencionar en la década de 70 de 1970: “el narcotráfico se concentraba en las zonas del Alto Huallaga y los Valles de los Ríos Apurímac y Mantaro [VRAEM]. Los cárteles colombianos se han apoderado del negocio ilegal iniciando la producción de clorhidrato de cocaína”.

En la década de 1990, el tráfico de drogas se vio afectado cuando el aeródromo secreto fue eliminado. Esta década también vio el ingreso de mexicanos o el cártel mexicano, superando a los colombianos que primaban en estas actividades ilícitas. Una de las características que han surgido durante la transición al siglo XXI son: a) transformación tecnológica de la producción farmacéutica; (b) la transformación del

narcotráfico a través de sistemas como mochileros; c) dismantelar grupos armados que se convirtieron en cárteles de la droga.

La producción de medicamentos requiere diversas materias primas químicas y, para satisfacer las necesidades de producción del comercio de medicamentos, se ha abierto un canal de transporte desde la ciudad hasta el área de producción. Por lo tanto, el petróleo, el ácido sulfúrico, el ácido clorhídrico y/o el cemento se incorporan a la industria farmacéutica por vías alternativas como la corrupción de servidores públicos de control del transporte.

“Como toda organización criminal, el narcotráfico expande su poder socavando las economías locales y regionales, y casos notorios merecen un análisis cuidadoso de la moral de la clase política del país. Sin embargo, gobiernos y organizaciones sociales privadas han desarrollado y propuesto estrategias para controlar y solucionar este problema sin descuidar los aspectos humanos y económicos del desarrollo social de las zonas afectadas”.

En el presente capítulo analizaremos los factores legislativos, judiciales y socio políticos que forman parte del ambiente externo que influyen en la economía peruana.

En el Perú, desde principios del siglo XXI hasta la actualidad, el número de este fenómeno va en aumento, lo que se refleja en que las hectáreas destinadas al cultivo ilegal de hoja de coca, la posible producción de hoja de coca, la posible producción. de hojas de árboles. la cocaína, y que está ligada al narcotráfico El dinero de por medio (además del aumento de presos por este delito).

1.2.4.4.Marco Político Criminal En Perú

Históricamente, el modelo de control de drogas de Perú ejemplifica dos patrones diferentes de respuesta nacional durante un período de más de 80 años. Uno de ellos propone una diplomacia rígida también estricta a favor de la represión estricta de todas las formas de comercio ilegal, incluida la tipificación como delito de facilitar el uso ilegal de narcóticos que afectan los terceros. El mencionado política penal abarca todo el proceso del embarazo y el desarrollo de la legislación nacional pertinente. Es decir, desde la antigua Ley 4428 de 1921 hasta las disposiciones vigentes del Código Penal de 1991, incluyendo las modificaciones previstas en la Ley 28002. Como tal, el segundo modelo muestra una actitud algo flexible y permisiva hacia el uso o posesión personal de drogas para consumo personal.

De hecho, la legislación peruana otorga legalidad absoluta o relativa a tales actividades desde hace más de 30 años, desde el Decreto No. 19505, por lo que hoy se entiende que el Código Penal de 1991 refleja esta dualidad de normas y modelos de política criminal. de tal manera que, por ejemplo, el texto actual del artículo 296 prohíbe únicamente el comercio y posesión ilegal de sustancias estupefacientes con fines de comercialización ilegal; sin embargo, el contexto legislativo del modelo adoptado se ve afectado por la inválida fórmula jurídica del artículo 299, el inciso y las sucesivas variaciones de redacción establecen que quien posea una sustancia para consumo personal está exento de sanción por posesión de tales sustancias. la sustancia no supere la dosis humana equivalente determinada por la propia ley.

Ley 27765 (2002) establece:

Sin embargo, se debe enfatizar que, al crear este equilibrio normativo, el derecho penal vigente en su texto original no contemplaba la innovadora estrategia internacional de lucha contra el tráfico ilícito de drogas sustentada en la Convención de Viena. En esencia, exigen responsabilidad penal autónoma y específica por lavado de activos y comercialización ilegal de precursores químicos. 91 el Código tampoco reconoce la posibilidad penal del consumo individual, tal como lo propone el artículo 3 del instrumento internacional de 1988. Sin embargo, la legislación posterior incluyó los tipos penales que castigan el lavado de dinero (artículo 296A) y el artículo 296B, originalmente consolidado por el Decreto núm. 736). Sin embargo, con la entrada en vigor de la Ley Penal contra el blanqueo de capitales en 2002, el delito adquirió una independencia sistemática.

En cuanto a la introducción de sustancias químicas, los cambios más significativos en el anuncio de las próximas reformas legislativas para una lucha más eficaz y oportuna contra el tráfico ilegal de drogas y la legalización de los productos delictivos significa esencialmente la radicalización del segundo modelo de política criminal, que hemos adoptado una posición sobre la tenencia de sustancias adictivas para fines personales. uso (ver Franklin Bricegno Huaman El poder ejecutivo quiere el poder, pero el Congreso puede negar El reportaje fue publicado en el diario El Comercio. Edición 22.04.2007, página 12, pero en el contexto actual se ha destacado otro caso como uno de los crímenes políticos más importantes, no sólo por sus inevitables consecuencias sociales, culturales, económicas e internacionales sanciones fueron introducidos por la

Ley n. 28002, en el artículo 297, parte 1 del Código Penal. y, por tanto, en relación con las actividades delictivas antes mencionadas, , pues se trata de Pozas de coca que viven en el campo y en su cultivo.

Se oponen a la destrucción forzada de cultivos y al uso del poder ejecutivo por parte del gobierno central para cumplir con las obligaciones internacionales del Perú en esta materia. Por lo tanto, actualmente no está del todo claro el panorama completo al respecto, ni está claro qué impacto tendrá el conflicto del cultivo activo de coca en las normas de derecho penal relacionadas con el cultivo ilegal de la planta controlada (sobre este tema, ver: “Norca Peralta Liñán. Se institucionaliza como poder cocalero en el VRAE y Valle del Huallaga. Informe publicado en el diario El Comercio. Edición del 22 de abril de 2007” (p. 24).

En todo esto es importante: “recordar que el problema criminal del cultivo controlado de plantas en nuestro país tiene características únicas debido a varios factores. Primero, por los patrones culturales que involucran el uso ancestral de la hoja de coca en el medio andino”, pero también porque también demuestra que desde mediados de los años ochenta no se puede negar que se ha creado un gran sector económico informal a raíz del cultivo ilegal de las mencionadas especies vegetales. Finalmente, ha surgido un importante fenómeno político en torno al surgimiento de organizaciones de cultivadores de coca que exigen: “la despenalización del cultivo de coca (ver AA.VV. Consumo tradicional de la hoja de coca en el Perú. IEP versión. Lima, 2004; Hugo Cabieses. Cocalers: protestas con propuestas, (revista cuestión de estado) No. 33/34, marzo 2004. 1 pp. 11 y siguientes”, si bien un análisis integral de este tema escapa al alcance del breve estudio dogmático que nos disponemos a emprender, no se puede ignorar la dimensión de la trascendente política criminal que involucra temas tan complejos.

Por lo tanto, es necesario y útil reconocer que la criminalización de los cultivos ilegales de coca y otras especies de plantas controladas es ahora una posibilidad inevitable, dadas las obligaciones internacionales, y que no hay señales de que esto cambie desde 1961. Nuestro país lo ha aceptado. obligaciones desde la firma de la Convención Conjunta sobre Estupefacientes. Pero para la seriedad de cualquier enfoque, también es importante hacer una distinción clara entre el hecho de que la coca no es necesariamente lo mismo que la cocaína. Por lo tanto, su significado cultural original debe ser preservado.

Por otro lado, no debe excluirse la realidad específica de que la existencia de una gran industria campesina vinculada a las actividades de cultivo de coca no es consecuencia exclusiva de deseos puramente criminales, cabe mencionar que: “Más bien, es un sistema de posibles variables que atraviesa problemas estructurales que nuestros gobiernos no han logrado abordar y superar, como la pobreza extrema, el analfabetismo, la centralización e incluso el racismo y la discriminación”, finalmente, estratégicamente, no cabe duda de que la experiencia ganada en Perú desde 1921 hasta el presente también muestra cuán disfuncional puede ser la estrategia antinarcoóticos del país. Erradicación obligatoria de cultivos, pero determinada fuera de una evaluación reflexiva de las contingencias y consecuencias de nuestro medio ambiente.

“El dato objetivo que ilustra esta situación es que, a pesar de los esfuerzos del Estado, la producción y consumo ilegal de hoja de coca no puede mantenerse ni siquiera al nivel de 1961. Recuerde que el año Perú firmó la Convención Común de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes. y prometió erradicar la coca de sus regiones”.

La historia de la cuestión cocalera muestra que cuando se adoptó esta posición política en 1961, los gobernantes de entonces no previeron con seriedad las dificultades que presentaría nuestra realidad ante cualquier intento de erradicación; Y, como se mencionó anteriormente, los programas de erradicación de coca. incluye otras limitaciones importantes, incluida la desigualdad económica entre la población, la centralización política y un marcado subdesarrollo interno. Además, la crisis de la coca se manifiesta hoy en las regiones y ciudades del país como un hecho latente y recurrente, generando una situación de violencia e inseguridad que se ha venido observando periódicamente durante los últimos tres años.

También en este contexto, marchas irregulares, cortes de ruta y paros campesinos afectaron directamente la situación social y política del país. De hecho, la aprobación de tres reglamentos regionales emitidos por el gobierno fue el punto culminante de este tema. Para los gobiernos regionales de Cuzco y Huánuco, estas disposiciones legales contradecían en muchos sentidos las políticas oficiales de erradicación de la coca, lo que dio lugar a importantes debates administrativos y de autoridad, y es gratificante que estos debates se hayan materializado. Gracias a la contundente intervención de la Corte Constitucional, el poder judicial reconoció efectivamente ambos autos regionales como inconstitucionales en la sentencia del 27 de septiembre de 2005.

Cfr. Elayne Oliva Salgado, refiere que: “sobre Las Ordenanzas de la hoja de coca: Una llamada de alerta sobre su ineficiente regulación, en Taller de Derecho. Boletín Constitucional N.º 7, noviembre - diciembre 2005, p.4), Sin embargo, en su propuesta de resolución, el máximo intérprete de la constitución vio la necesidad de explicar claramente el significado cultural de la hoja de coca y los límites del programa de erradicación del gobierno, al respecto, se señaló que la planta de hoja de coca es un patrimonio cultural inmaterial, ya que contiene un conjunto de expresiones culturales y sociales que caracterizan a estas sociedades”, y por tanto es una mercancía que permite comprender la identidad cultural de los pueblos. En consecuencia, la Corte Constitucional declaró la prohibición absoluta de la erradicación del cultivo de la hoja de coca.

1.2.4.5. La Economía Peruana

1.2.4.5.1. Economía

Según Mankiw (2001), pp.3-16. “La economía en un país es el factor más importante a ser tratado, atendiendo principios básicos que dependerán del sistema legal o político que adopte el país”.

La economía se puede estudiar desde dos perspectivas: la microeconomía también la macroeconomía, fundada por Adam Smith, estudia el comportamiento de unidades individuales como mercados, empresas y hogares. Su principal obra fue La riqueza de las naciones en 1776, en la que exploró la determinación de precios, la fijación de precios de la tierra, el trabajo y el capital, y las fortalezas y debilidades de los mecanismos del comercio. Distinguir los claros patrimonios reales del mercado y observó que el comportamiento egoísta de los individuos produce beneficios económicos.

La macroeconomía es el estudio de la fluidez en su totalidad de la economía. El inventor de esta fórmula de negocio fue John Neynard Keynes y su libro Teoría general del empleo, el interés y el dinero. Keynes estudió las causas de los ciclos económicos en los que se alternan un alto desempleo y una alta inflación. macroeconomía actual, según Samuelson y Nordhaus (2002) p. 4-5. Menciona: “Estudia la determinación de la inversión y el consumo totales, cómo gestionan los bancos centrales el dinero y los tipos de interés, a que se deben las crisis financieras internacionales y por qué algunos países crecen rápidamente, mientras que otros se estancan”.

1.2.4.5.2. Economía Peruana

Regulación jurídica del sistema económico nacional Se puede señalar que la constitución política de 1993 contiene normas que contienen principios básicos para garantizar la regulación jurídica que promueva el desarrollo de la inversión privada, en especial la inversión extranjera en general, por ejemplo:

- a) libre iniciativa privada.
- b) libertad de trabajo, oficio, comercio, industria.
- c) definición del papel subordinado del Estado en la actividad económica.
- d) libre competencia y prohibición del establecimiento de monopolios y lucha contra el abuso de posición dominante e) libertad de entrada en contratos.
- f) aceptación del derecho a constituir y otorgar garantías en los contratos legales.
- g) igualdad entre los acuerdos de inversión nacionales y extranjeros.
- h) posibilidad de someter disputas que involucren al estado a tribunales arbitrales nacionales o internacionales.
- i) libertad de poseer y comerciar con divisas.
- j) inseguridad de la propiedad Agresividad y prueba de razones especiales que permitan la expropiación antes del pago justo.
- k) aplicación del principio de igualdad en materia tributaria y reconocimiento de que no existe decomiso por tributación.

Ver PROINVERSIÓN, además: “el Decreto Legislativo 757 Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada, del 13 de noviembre de 1991, Decreto Legislativo 662 Régimen de Estabilidad Jurídica a las Inversiones Extranjeras mediante el Reconocimiento de ciertas Garantías, de agosto de 1991 y el Decreto Legislativo 162-92-EF”. Reglamento de los Regímenes de Garantía a la Inversión Privada, a nivel internacional: el Acuerdo sobre las Medidas en Materia de Inversiones Relacionadas con el Comercio, complementando la Declaración de Punta del Este, el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (GAAT): sobre la

promoción comercial del Perú véase también los Decretos Legislativos emitidos por el Ejecutivo facultado por la Ley 29157 mediante la cual el Congreso de la República delega al Poder Ejecutivo, tiene la facultad de promulgar legislación en materias específicas para promover la implementación del Acuerdo Comercial Perú-Estados Unidos y sus Protocolos Modificatorios y para apoyar el uso de dichos acuerdos para aumentar la competitividad económica. Figura 2.1. artístico. El artículo 2 de la Ley N° 29157 tiene en cuenta la promoción de la inversión privada y la promoción de las innovaciones científicas y tecnológicas, la mejora de la calidad y el desarrollo de capacidades en las materias autorizadas.

La economía de Perú iba bien. En 2007, el PIB creció un 8,9%, ubicándose entre los mejores del mundo, asegurando el crecimiento económico del país por más de nueve años seguidos. Estas plan muy positiva se proyecta para los próximos años, se basan en gran medida en las buenas perspectivas de inversión pública y privada, así como en una mayor confianza de los inversores externos e internos.

En 2007, las exportaciones alcanzaron un récord de 27.588 millones de dólares estadounidenses, un 16,3% más que el año anterior y más del 35% durante tres años consecutivos. Esto refleja una creciente demanda internacional, que se refleja en mayores precios internacionales y mayor volumen de demanda, lo que ha sido aprovechado por el sector privado comercial nacional.

Por otro lado, la inversión privada en el país aumentó un 23,2 por ciento en 2007 después de un aumento del 20,1 por ciento en 2006. Se mantendrá una tasa de crecimiento similar en los próximos años a medida que la confianza de los inversores y consumidores en el país mejore significativamente. . , que se vio reforzada por la reciente clasificación de la economía en la categoría de inversión. Como resultado, los flujos de inversión privada hacia el Perú comenzarán a superar los 20 mil millones de dólares al año. Por otro lado, las inversiones estatales se verán beneficiadas por los altos niveles de recaudación (los ingresos del erario aumentaron un 15% en 2007 y un 27% en 2006), lo que elevará la financiación de obras públicas al 4% del PIB o al 5%.

Otro rasgo: “importante del proceso de crecimiento del país es que también comenzó a basarse en el fortalecimiento de la demanda interna en relación con la recuperación de los ingresos y el crecimiento del empleo. Industrias como la

construcción, la manufactura y los servicios son muy dinámicas. Cabe señalar que la industria de la construcción es altamente dependiente de la dinámica de inversión en el país, los demás componentes de la inversión son la producción nacional de bienes de capital y la importación de bienes de capital, que se incrementaron en un 41%”.

Economía Ilícita

Cabe mencionar que: “el negocios ilícitos en la cadena farmacéutica se han convertido en una forma de vida para decenas de miles de personas en todo el mundo, principalmente quienes sufren las consecuencias de la pobreza, la crisis económica, la falta de valores y la corrupción generalizada. Perú no es ajeno a esta devastadora realidad, ya que es, junto con Colombia y Bolivia, uno de los principales productores de hoja de coca”, principal ingrediente de la droga cocaína, que los narcotraficantes también suministran a los mercados internacionales.

Desarrollo de actividades de cultivo de árboles, es decir, el cultivo, tratamiento, comercialización y posterior consumo de la hoja de coca es en gran medida indirecto y complicado por la crisis económica que atraviesan actualmente los respectivos países. En el caso del Perú, según Álvarez (1992) y Cotler (1996), la crisis de la deuda externa de los años 80 y la falta de macroeconomía gubernamental.

A pesar de la importante caída de los cultivos de coca, es necesario estar atentos para evitar que se vuelva a la situación original durante el llamado boom cocalero de fines de la década de 1980, cuando la misma situación provocó el deterioro de los indicadores macroeconómicos en el Perú; en una zona pobre y sin presencia estatal. Mientras esta situación continúe, siempre será el lugar más propicio para que las organizaciones ilegales operen con impunidad. El cultivo ilegal de coca y los cocaleros son una crisis que atraviesa el país y su solución no depende sólo de aspectos económicos, sino también depende de una cultura que promueva la legitimidad y los valores.

Hasta el día de hoy, no está claro el efecto de los agricultores de coca en la economía peruana, pero lo que sí está claro es que, a diferencia de la última década, el impacto del narcotráfico como fuente de distorsión económica ha disminuido. De hecho, algunas estimaciones indican una contribución significativa de este negocio ilegal al PIB. Según Macroconsult, el valor total de la producción de drogas de cocaína (PBC) en 1989 fue del 11% del PIB. Por otro lado, cuánto S.A. En 1992, el valor agregado de la coca se estimó en 3,3% del PIB del país. Junio - 2005.

Cabe señalar que el ingreso de dinero al país a través del narcotráfico o cualquier otra actividad ilícita atenta contra el desarrollo natural de la economía, contribuye al crecimiento o no desarrollo de la economía virtual, y en el caso del narcotráfico en el Perú, incl. el verdadero efecto es verdaderamente inconmensurable. Considerando la necesidad de evaluar el uso real del dólar de la droga en la economía, así como porque contribuye a la creación de otros bienes y servicios, las medidas de control implementadas hasta el momento han sido insuficientes, ya que las fuentes del dólar de la droga están en diferentes drogas. negociado en el medio. Cadena productiva (cultivo, procesamiento y comercialización de la sustancia) e inyectada a la economía a través del sistema bancario, bolsa de valores, cohecho, sociedades pantalla, pagos a coccaleros, etc.

1.2.4.5.3. Efectos Económicos de Tráfico Ilícito de Drogas:

Actualmente, la situación económica del país se destaca por todos los problemas que se han presentado en el mismo; ya sea el desempleo, la inmigración, la violencia o la corrupción, todos ellos muy relacionados con el consumo de drogas y sus consecuencias. La siguiente sección detallará las consecuencias económicas del narcotráfico.

Cabe señalar que el consumo de drogas no solo es una grave cuestión social desde varias posiciones, sino también un problema económico en términos de oferta y comercio. El tráfico de drogas aumenta los costos de prevención y sanción de comportamientos que hacen menos probable su uso con fines productivos, como el alivio de la pobreza. También crea un destino absoluto para todos los recursos de los adictos para mantener su uso. Salazar, R: 2011 afirma:

La última característica es que las altas ganancias del negocio del narcotráfico se deben a su carácter ilegal (...). Las actividades bajo estas condiciones de riesgo suelen fijar las condiciones bajo las cuales exigen más recompensas de las que reciben por su participación en actividades legítimas, y su comercialización está dominada por un pequeño número de organizaciones criminales que actúan como monopolios. O el monopolio de los oligarcas.

Esta cita explica que la razón por la cual el tráfico de drogas se considera altamente rentable es su estatus ilegal, ya que obliga a los vendedores a exigir más compensación, generando más ingresos que otras actividades legales.

En general, el narcotráfico es una de las principales causas del aumento del gasto público, lo que a su vez dificulta la solución de otros problemas. Además, la situación de

ilegalidad permite a los narcotraficantes mover grandes sumas de dinero sin dificultad, para lograr sus objetivos.

1.2.4.6.Aspecto legislativo

Desco, (2011) p. 98. Menciona:

Frente a esta situación, el Estado peruano, por mandato constitucional, Existe la obligación legal de combatir y sancionar el tráfico ilegal de drogas, pero para lograrlo hemos acordado adaptarnos a un régimen internacional de drogas que privilegia elementos represivos más que disuasivos, porque poco se ha logrado. Criticada por no abordar el problema mundial de las drogas, esta legislación limita más o menos nuestra autonomía nacional para desarrollar e implementar una política nacional específica para combatir el narcotráfico, y en este sentido, la cooperación internacional es el régimen internacional dominante de los Estados Unidos contra el Perú. justificar su existencia, condiciones; dificulta la creación de capacidades de inspección, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas en el Perú, ya que el carácter estricto de dicha cooperación limita la capacidad del país para desarrollar su propia estrategia antinarcóticos.

Ramírez y Youngers, (2011) 23 menciona: De esta manera, se animó a la Agencia Internacional de Estupefacientes a fortalecer y fortalecer sus políticas y procedimientos:

La guerra contra las drogas está liderada por Estados Unidos. Este documento ha estado vigente desde 1971, cuando el presidente de los Estados Unidos, Richard Nixon, promulgó una ley para eliminar y reemplazar cultivos, detener el tráfico y tipificar como delito el uso de Washington..

Por otro lado, Youngers, (2005): 15 refiere: “Desde entonces, la política exterior antinarcóticos de Estados Unidos se ha centrado en controlar el suministro a los países latinoamericanos más comprometidos con el problema de las drogas. Estos países carecen de los recursos suficientes para combatir este fenómeno y, por razones estratégicas, no tienen más remedio que adaptarse al razonamiento de las autoridades, que parte del supuesto de que, al reducirse la oferta, el narcotráfico se volverá más peligroso y costoso, lo que a su vez causa una producción más baja, precios más altos y desalienta a los estadounidenses a comprar y usar drogas”.

1.2.4.7.Aspecto judicial

El caso de Perú es característico aproximadamente por casi tres décadas, el Perú se ha alineado casi religiosamente con el modelo antinarcóticos estadounidense, participando pasivamente de este sistema internacional y aceptando las condiciones impuestas por los poderosos. No obstante, los primeros días del gobierno de Ollanta Humala sugirieron una política interior y exterior más independiente en materia de control de drogas. Sin embargo (debido al proceso anterior que profundizó la dependencia de la política del imperio antinarcóticos peruano de los supuestos públicos antinarcóticos propagados por EE UU y formulados en el actual régimen internacional de drogas, y la política exterior como actor racional según análisis de variables), la propuesta original del gobierno de Humala reflejada interna y externamente no cambió la política exterior del Perú en relación al tráfico ilegal de drogas.

1.2.4.8. Aspecto socio político

St. John, (1999) p. 87, señala que: hasta principios de la década de 1990, aunque Perú buscó más autonomía en este asunto, sus nexos diplomáticos con Estados Unidos eran algo ambiguas, debido a conflictos bilateral, la necesidad de América de Norte y el estado peruano de cooperar para lograr sus objetivos (todavía existen) diferentes objetivos de política exterior: “Frente al enfoque estadounidense dominante de la guerra contra las drogas (en el marco del régimen internacional de drogas), el papel del Perú en su política exterior se ha debilitado mucho con el tiempo. Como instrumento del gobierno para gobernar, gestionar y defender los intereses autonómicos nacionales en el exterior, el Perú se caracteriza por una actitud sumisa frente al tráfico ilegal de drogas. Pero en general, la política exterior del Perú se ha desarrollado a un nivel bastante alto para su nivel. Sin embargo, a pesar de las diferentes prioridades de los gobiernos, nuestra política exterior no es la más estable en las negociaciones con las potencias regionales”.

Al inicio en el mandato de Alberto Fujimori, las relaciones con EE UU. cambiarán y se consolidarán en cierta medida. Es claro, por lo tanto, que este último está muy interesado en el gobierno americano y considera importante para su poder general el apoyo que le da al Perú. McClintock, (2005): p.78, menciona: En este sentido, la asistencia de los países que están en la lucha en contra de los narcóticos se hizo cada vez más intensa, a principios de la década del 2000 se desarrollaron planes como la denegación forzosa del transporte aéreo (la suspensión del transporte aéreo; *Air Bridge Denial*), que mostraban la voluntad del presidente de Perú de optar las leyes y procedimientos de la política antinarcóticos de los Estados Unidos.

“En materia de política exterior en la década del 2000, los programas de interdicción y control para restablecer la oferta de drogas fueron iguales o mayores que los de Fujimori, continuando con el enfoque de Estados Unidos en la lucha contra las drogas” Esto es en respuesta al aumento del tráfico ilegal de drogas, que ha seguido afectando fuertemente a Perú hasta ahora. En este sentido, los bloqueos y otros instrumentos de represión (como la destrucción forzada y los intercambios militares) son reglas y procedimientos impuestos con fuerza que también (hasta ahora) indican una falta de autonomía en el diseño, formulación y aplicación de políticas antiestatales. - Política de drogas. en nuestro país.

En los últimos años se produjo un rol un poco más activo por parte de la entidad encargada de la formulación de la política exterior peruana; sin embargo, más allá de haberse llevado a cabo diversos eventos y cumbres por iniciativa peruana (como la Conferencia Internacional de Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Organismos Nacionales Especializados contra el Problema Mundial de las Drogas del 2012 y la Cumbre de Desarrollo Alternativo Perú – Tailandia en el mismo año) y dado un previo proceso de profundización de la dependencia de la política exterior peruana antinarcoóticos hacia los postulados de política pública contra las drogas impulsados por Estados Unidos y enmarcados en el actual régimen internacional de las drogas, la política exterior peruana en materia de tráfico ilícito de drogas y en relación a la política hemisférica general de Estados Unidos sigue siendo dependiente.

Específicamente, los temas planteados en este estudio se relacionan con el hecho de que, si bien alinear la política exterior con la política antinarcoóticos de EE. UU. es parte de nuestra tradición, el gobierno de Ollanta Humala parece haberse embarcado en un programa de gran transformación del gobierno interna y externamente para promover una mayor autonomía en el desarrollo y administración de la política nacional.; si bien a nivel interno se están dando algunos pasos al respecto, la situación externa se mantiene invariable en el sentido de que el gobierno está influenciado por diversos factores, actualmente el gobierno de Humala está acordando ajustar internamente y mantener la consistencia externa a los supuestos y procedimientos generales. para la lucha contra las drogas en Estados Unidos, volviendo así al plan de trabajo de la administración anterior.

En términos de política exterior en la década de 2000, la renovación de los programas de desarticulación y control de drogas igualó o superó a la de Fujimori. (Continuación del enfoque antidrogas de Estados Unidos). Esto es en respuesta al auge del tráfico ilegal de drogas, que ha seguido golpeando duramente a Perú hasta ahora. En este sentido, los bloqueos y otras formas de represión (como el sabotaje coercitivo y los intercambios militares) imponen reglas y procedimientos que también (hasta ahora) indican una falta de autonomía en el diseño, formulación e implementación de políticas antiestatales. - Política de drogas. En mi país.

Para acotar el enfoque adecuado de tales estudios, se propone contextualizar ejemplos viables y su relación con el sistema mundial (incidentes del tráfico de drogas ilegales) y actores racionales (en relación con la separación de costos y beneficios). horizontal en el buen sentido.

Asimismo, los relatos viables de temas sistémicos globales permiten comprender la dinámica del sistema global de drogas. De acuerdo con este punto de vista, el sistema global brinda beneficios independientes a los estados, permitiéndoles reconciliarse y adquirir el componente de *poder* que es central para el entrenamiento y la supervivencia del sistema. Asimismo, la competencia juega un papel importante, sin contenido conminación para los países sancionados que se desvían de los acuerdos de cooperación, sino para crear un enfoque institucional dentro del cual todos los estados actuarán; Baylis y Smith, (2001) p.314, por esta razón, una comprensión útil del sistema mundial a menudo se relaciona con el tema de las drogas y el narcotráfico, que se explorará con más detalle en el Capítulo uno.

Merle, (1995) p.276 al 279, Adicionalmente, múltiples proximidades de gubernamentalización extrínseca además posibilitará comprender la transformación (o seguimiento) en tal temática y para el suceso del TID en la gobernanza de Ollanta Humala. A este respecto, Merle precisa que la determinación en gubernamentalización extrínseca acostumbra estar focalizada en el ejecutivo, tanto a nivelación del Jefe de Estado como nivelación del componente estatal, asimismo Hill, (2003) 98, refiere:

Dicha alegación posibilita desestimar el procedimiento organizativo de determinación de decisiones para el gobernante externo y los representantes intrínsecos que participan de este, encima, se manifiesta conveniente pues la determinación de decisiones procede de una limitada

sección pública que desea incrementar las ganancias y atenuar los costos, justificando así, las conveniencias nacionales, el representante lógico, que se relaciona primordialmente a la ideología del Estado como determinante de decisiones único, asimismo menciona que estará valorado para la distinción de la gubernamentalización extrínseca peruana en asunto de controversia en oposición a los narcóticos en la gobernación de Humala. De igual manera, consentirá manifestar los motivos por los que este tornó a disponerse al reglamento y tramitación de la controversia en oposición a los narcóticos estadounidenses, basándose en tal limitación, la sensatez lateral sugeriría que la perseverancia del disponerse a la gubernamentalización extrínseca peruana antinarcótica a la ordenación mundial de los narcóticos y en esencia a la gubernamentalización extrínseca estadounidense en tal temática se genera puesto que se desea evadir penalidades que manifiesten peligrosidades determinadas para el desenvolvimiento nacional.

1.3. Marco conceptual de la investigación

1.3.1. Droga de Abuso

La noción de sobredosis de drogas se determina idealmente lo que comúnmente se entiende por droga; por lo tanto, representa un recurso inaplicación medicinal y menos con terapias psiquiátricas (capaz de provocar cambios en la sensibilidad, el temperamento, la conciencia y el desempeño) y posiblemente el autocuidado.

La definición hace referencia a las normas de (OMS), en las que se conceptúa como fármaco a cualquier recurso introducido en el organismo por cualquier vía de administración que provoque un cambio en el comportamiento normal del sistema nervioso central, y también tiende a lo mental o lo físico. obediencia o ambos comparten.

Los recientes entendimientos y evolución de indagación en el contexto de los comportamientos adictivos han otorgado muchas mayores claridades referente a esto, por ello, se conoce que los narcóticos intervienen a nivelación del procedimiento químico de la transferencia sináptica, dicha transformación, seguida por los resultados próximos (psicoactivos) o prolongados (crónicos), compromete a la ingesta constante y demandante de un elemento; la competencia de desarrollar sometimiento físico o

mental en el consumista es justamente uno de los componentes de superior significancia al momento de establecer un material como narcótico.

Esta definición se basa en los criterios de la (OMS), donde droga se define como cualquier recurso introducido en el organismo por cualquier vía de administración que provoca un cambio en el comportamiento normal del sistema nervioso. Y también puede ser mental o físico. obedecer o compartir ambos.

1.3.2. El Tráfico Ilícito de Drogas

Sobre eso se debería iniciar distinguiendo que la terminología TID manifiesta ser el mejor conveniente para cualificar lo que usualmente es denominado narcotráfico. Según el Instituto de la Paz (1998) p.11 menciona: “Primeramente, debido a que no la totalidad de la comercialización es ilegal, pues existen variedad de narcóticos que se comercializan de modo legal en farmacias; en posición secundaria, debido a que no cualquier narcótico comercializado de modo prohibido es un estupefaciente”.

Por el contrario, al referirse a narcóticos, según TOLEDO (1985) p.12 menciona: Se refiere a cualquier elemento común o concentrado que, al ser introducido en el cuerpo humano por un procedimiento, produce un menor o mayor estímulo, atenuación o cambio en el temperamento del consumidor que altera la susceptibilidad a la sensibilización y crea una necesidad seguida de su uso.

Aquella designación según ESPINOZA (1998) p.112 menciona: Esto incluye hipnóticos, drogas psicoactivas, estimulantes, depresores y éxtasis prescritos, así como heroína, cocaína, LSD, éxtasis y otros. En este contexto, TID puede considerarse un esfuerzo excesivo para promover, alentar o permitir el consumo ilegal de drogas peligrosas, hipnóticos o elementos psicoactivos a través de la producción, comercialización o distribución de estos elementos.

1.3.3. Droga

Según Damín (2010, p.18) plantea que “es cualquier material que inducido en el cuerpo por alguna ruta administrativa genera una variación del normal comportamiento del sistema nervioso central y es adicionalmente propenso de generar sometimiento mental, físico o los dos”.

1.3.4. Droga Ilegal o Ilícita

Se consume por estos elementos que son legítimamente ilegales. Los sujetos de marketing se unieron a antecedentes penales y fueron torturados por las fuerzas del orden..

1.3.5. Narcotráfico

El narcotráfico se conceptualiza generalmente como (delito sistemático basado en el suministro o facilitación del consumo o distribución de una sustancia ilícita). En otras palabras, el tipo de ejecución en todo caso incluye acciones que se consideran prohibidas por la jurisprudencia ministerial. Posteriormente, el narcotráfico, por ser injustamente censurado como comercio lucrativo o lucrativo, está estrechamente relacionado con otros delitos mayores como la trata de personas, la corrupción y el lavado de dinero, y se ha convertido en un importante blanco de exclusión social en todo el mundo. Según Vargas (2012), el tráfico de drogas de tuvo una escala e intensidad similares, pudo movilizar millones de dólares, involucró a múltiples gobiernos y afectó a tantas personas que condujo al último juicio.

1.3.6. Nuevas Sustancias Psicoactivas

El narcotráfico se conceptualiza generalmente como (delito sistemático basado en el suministro o facilitación del consumo o distribución de una sustancia ilícita). En otras palabras, el tipo de ejecución en todo caso incluye acciones que se consideran prohibidas por la jurisprudencia ministerial. Posteriormente, el narcotráfico, por ser injustamente censurado como comercio lucrativo o lucrativo, está estrechamente relacionado con otros delitos mayores como la trata de personas, la corrupción y el lavado de dinero, y se ha convertido en un importante blanco de exclusión social en todo el mundo. Según Vargas (2012), el tráfico de drogas de tuvo una escala e intensidad similares, pudo movilizar millones de dólares, involucró a múltiples gobiernos y afectó a tantas personas que condujo al último juicio..

La conceptualización de «recientes narcóticos» no se halla explicada imprescindiblemente a modelos químicos actuales; efectivamente muchas de esas estuvieron simplificadas superior a 40 años. Verdaderamente, son elementos que de generaron hace poco en el mercado y que no han sido añadidos en los tratados que se mencionó: la mayoría intentan copiar las secuelas de las drogas dominadas.

1.3.7. Adicción a las drogas

Según Goldstein y Volkow (2002); La adicción a drogas conforma parte de un desarrollo de empeoramiento de la aptitud de autodomínio, con visión de comportamientos involuntarios, impulsados por incentivos subordinados, algunos creadores lo han denominado síndrome de deterioro, en la prohibición del resultado y exagerada jurisdicción de importancia a los incentivos condicionados a el elemento.

1.3.8. Amenaza a la seguridad

Aunque en otros países se debate lo que debería comprender por peligrosidad al aseguramiento, la ciencia actual, tanto las uniones semiesféricas acerca de protección, coinciden en sobresalir que para que se estructura un problema a la protección deben participar dos componentes:

La intención de dañar al Estado, esto es, el deseo de ocasionar un perjuicio o dañar algún afecto del mismo. Entonces, una acción del mundo, como un temblor o un maremoto no crea una dificultad a la protección en cuanto está ausentado la prevención humana.

La habilidad de dañar al Estado. Ello está aludido a que el deseo no es suficiente por uno mismo para establecer un peligro, sino que tiene que estar escoltado de una superioridad, sea gubernamental, financiero o de participación militar, apto de dañar un afecto' del Estado, en determinaciones reales.

1.3.9. Economía

Procede del griego y significa "administración de una casa o familia". Como rama, es la disciplina que investiga las vinculaciones de creación, reciprocidad, redistribución y adquisición de bienes y servicios, examinando la conducta humana y social en relación de estas facetas del procedimiento económico.

Es la administración de los recursos escasos, la economía está reglamentada por diez fundamentos : a) las personas confrontan a opciones; b) el precio de un material es eso que se rechaza para adquirirla; c) los seres razonables discurren en determinaciones insignificantes; d) las personas contestan a los estímulos; e) el negocio logra desarrollar el bien general; f) los bazares generalmente conforman una buena articulación para estructurar la diligencia económica; g) el Estado podría acrecentar en ocasiones productos del bazar; h) el grado de vivencia de un País se somete a su aptitud de elaborar bienes y servicios; i) los costos incrementan enseguida que las autoridades sacan mucho

dinero; j) la sociedad confronta a una opción en un diminuto periodo entre la inflación y el desempleo.

1.3.10. Política

Es un talento, disciplina u opinión relacionada con el gobierno de un país. Es una profesión para los que mandan o quieren mandar una multitud de problemas. Ocupar a la población entrometiéndose en los asuntos de la multitud con ideas, elecciones u otros medios. En términos de diplomacia de ganancias, las directivas capitalistas se basan en políticas de trueque, comercio mundial, incentivos, etc., que determinan las ganancias estatales en todos sus matices.

1.3.11. Poder Judicial

La unidad social peruana facultada para administrar justicia es el Poder Judicial. Con un comportamiento predeterminado y un poder superior preseleccionado, resuelve problemas. En el sistema judicial peruano se pueden encontrar calidades mercantiles destinadas a solucionar problemas mercantiles.

Juzgados de investigación Preparatoria: Según SALINAS (2014) p. 245-257 refiere que: Según el modelo impugnado, prevé ciertas características contrarias a las contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 2004, la fase intermedia la preside o la lleva a cabo un tribunal de instrucción preventiva y no realiza ninguna labor de investigación en derecho penal y no ayuda a la fase intermedia del proceso penal. el desarrollo de la delincuencia predominante; sentencia a continuación De acuerdo con el contenido del análisis, no queda nada claro si el tribunal de defensa mantiene una posición objetiva y logra implementarla de manera lógica, libre de cualquier tipo de influencia.

Según DEL RIO (2010) p.63. “Lo verdadero y preciso es que al estar presentado reglamentariamente que el juzgado de indagación preliminar es experimentado para percatarse y solventar cualquier carácter de consecuencias que los componentes de una indagación preliminar formulen, en el curso de la fase de intervalo, el juzgado incuestionablemente se encuentra absolutamente influenciado en torno al entendimiento del suceso, así haber comprendido la precaución de no interpretar las exigencias”.

1.3.12. Derecho Penal

Conforme afirma Flores (1980), Es una directriz jurídica que formaliza el bienestar jurídico del derecho penal mediante la clasificación de las sanciones y el

examen de sus limitaciones, penas y prevención. Según Jiménez de Asúa, es la combinación de los estatutos y el ordenamiento jurídico lo que domestica la ejecución de las penas y las probabilidades esperadas del estado, creando una conceptualización del delito como estimación de la conducta del estado, como lo criminal a lo activo, delincuentes y violaciones relacionadas con penas de rescisión o mecanismos de seguro.

1.3.13. Proceso Penal

Conforme afirma Cubas (1998) p.12, Se define como: conjunto de acciones realizadas para establecer la autoridad adecuada a la comisión de un delito, ejercida con cierto grado de serenidad y asistencia de los que se presumen obedientes, resultando en la necesaria participación y control del negocio jurídico.

1.3.14. Economía Peruana

El Perú sostiene una postura indispensable en el recorrido ilícito de desarrollo y transacción de productos cocainicos.

En el presente en Perú sobresales aun un planteamiento restrictivo y sobre criminalizador hacia los crímenes de tráfico ilegal de drogas; asimismo, este se vuelve más tolerante y sumiso con relación al régimen penal de la ingesta personal de drogas.

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS ÉTICOS, FILOSÓFICOS Y SOCIOLOGICOS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. Marco ético de la investigación

En el desarrollo de la presente indagación respecto al delito de TID ha estado desarrollado con suma responsabilidad, profesionalidad y severidad científico en el desarrollo de investigación, esto es: concepción, elaboración, examinación, ejecución y proclamación de los productos de los propósitos de indagación; asimismo con una práctica conveniente de los recursos (físicos, tiempo y financieros) caracterizado por la Imparcialidad en la ejecución de la diligencia de revisor, evaluador o impulsor de las planificaciones de averiguación sin desacuerdo de interés, promoviendo la preocupación por las divergentes modalidades de vivencia, reconociendo la posesión intelectual y la información privilegiada, sin disminución de quienes han participado en la averiguación, ni de aquellos que custodian los resultados de la averiguación.

De la misma forma se ha actuado con Honestidad al progresar de forma clara el desarrollo investigativo, eludiendo cualquier posición que pueda ser valorada como una carencia al buen desarrollo investigativo y a la Norma Constitucional.

2.2. Marco filosófico de la investigación

En materia de tráfico ilícito de drogas, hay diversos planteamientos probables: la seguridad de libertades públicas, de género, de emigraciones, de los delitos estructurados, entre otros. En esta labor, se quiere predominar el planteamiento de derechos humanos, ya que, en un orden socialdemócrata, el pudor de la persona, como indicaba el Tribunal Constitucional alemán, es el atractivo mejor. En otro lugar, así como sería visto por la Corte Internacional de Justicia en el acontecimiento de Barcelona Traction, en el derecho internacional actual, los derechos primordiales del humano son fragmentos de un centro de leyes autoritarias que fundan muros infranqueables con respecto al raciocinio del Estado.

2.3. Marco sociológico de la investigación

La indagación de un ambiente teórico que nos deje, de una fracción, el entendimiento y situación del problema de lo participativo y, por otro, de una dimensión

y lenguaje que nos deje cimentar y añadir este punto de vista dentro de una indagación multidisciplinario, singularmente con la percepción de Abogados, me ha conducido a poseer como ilusoria sociología económica, que simboliza un intento naciente por construir una mira disyuntiva para aclarar el hecho económico.

CAPÍTULO III

SISTEMAS COMPARADOS

Este capítulo examinará los medios de equivalencia sistemática y la continuación de un orden racional en la economía peruana en términos de alianzas legislativas, judiciales y políticas para el delito de tráfico ilegal de drogas, y concluirá identificando qué ejemplos relevantes son los más apropiados en el Perú.

3.1. Aspecto legislativo

3.1.1. Perú y Estados Unidos en la década del noventa.

Ramacciotti (2012) p. 108 menciona: En la década de 1990, la presidencia peruano-estadounidense revivió los frágiles lazos que habían sido cortados por las investigaciones de Belaunde y García en la década de 1980. Tales productos en este lugar, la mecánica de estas naciones, se elaboran sobre temas con los que ambos bandos simpatizan: el liberalismo, los “derechos humanos y las drogas”, que a su vez involucran a diversas delegaciones y personalidades de estos dos gobiernos. Este será un soporte de ventas por muchos años y mostrará la diferencia entre los dos programas.

La desemejanza esencial en cuando a estos dos mandos vive en el modelo de sistema que llevaban y el efecto que este poseía acerca del apoyo corporativo, los mandos de Bush y Clinton, de sede demócrata, incrementaba las aptitudes de las corporaciones que poseían autoridad afuera del suelo estadounidense, igualmente, dejaban que se constituya una contraparte en el Congreso, tal se observó con la censura de apoyar a las potencias del mandamiento de mandatos y en medios de desenvolvimiento, asimismo, no se vio una persistencia muy notoria, debido a que en este tiempo se observó una trasparente prohibición en medio de las diligencias de Bush y Clinton con relación al apego con relación a los asuntos de protección y de Latinoamérica, la inicial diligencia fue fracción del empuje de entidades mundiales tales son la ONU y la OEA en el re-direccionamiento de la idea 22 de protección y de las observaciones comunes, asimismo que la posterior se encontraba más esmerada a problemas económicos, a la par que dirigía al interés de los

asuntos presentados con respecto las fundaciones; en otras palabras, dirigía ocupaciones en burócratas de un grado inferiormente al directorio.

En el mandato de A. Fujimori, que duró 10 años completos, y su gobierno autoritario se caracterizó por: “el dominio de sus tres modelos principales: Fujimori, Montesinos y Hermosa Ríos. En términos de política exterior, el Congreso se cerró en 1992, visto por la comunidad externa como una violación de la libertad, y se convirtió en un factor en los tratos con los Estados Unidos”, a través del crédito para bienes y la cooperación con las fuerzas armadas hasta que se restauraron los derechos legislativos. La relación híbrida entre los dos países ha introducido un nuevo conjunto de formas en la arena política: la tecnocracia. La infame falta de interés de Fujimori en un sistema político que facilita el acceso a expertos altamente calificados no deja nada en el aparato estatal que refleje un compromiso de arriba hacia abajo. Esta posición, la restauración del libre consentimiento de Washington y las consecuencias estadounidenses del acuerdo crearon un fuerte vínculo monetario entre los dos países. (McClintock y Vallás, 104-114: 2005).

En el contexto de los temas de protección, los temas del narcotráfico comenzaron a ganar la atención del sector público luego de los cambios de programa, y con el tiempo esta consideración se reforzó en las diversas interpretaciones publicadas por la Organización de los Estados Americanos y las Naciones Unidas desde 1992. Se hicieron relaciones monetarias. afuera. visión de conjunto. (OEA, 1992) Desde el punto de vista estadounidense, en 1992, todas las bases de coordinación fueron postergadas, excepto contra la mencionada existencia y la ayuda humanitaria, que revelaron la trascendencia del anticuerpo, superior a la existencia distinta. A nivel institucional, la CIA y la DEA también difieren en su deseo de suprimir la imagen del Estado en suelo peruano. Esto se ve exacerbado por formas superiores de gobierno y diferencias entre sectores. La mayor controversia provino de Montesinos, a quien la DEA consideró un especulador tan poderoso del narcotráfico que pidió permiso a su base para romper los lazos con él. Pero su conexión estratégica es anterior al tráfico de drogas. Debido a esto, la CIA no pudo pasar la solicitud de la DEA a sus amigos en Perú. (Rojas, 262: 2005).

En el gobierno peruano, el esfuerzo es el contrario, pero la distribución de territorios a un número reducido de sujetos no significa que se dejen de lado los

mecanismos institucionales; además, estos sujetos han reorganizado las instituciones por sí mismos a favor de un control más efectivo. Este fue especialmente el caso del Ejército, el Servicio de Inteligencia Nacional y el incidente en el que Montesinos irrumpió en el Ejército después de ser despedido. A partir de este hecho, cercano a 1992, el contacto entre el Perú y el Estado norteamericano, entre Montesinos y la CIA, según datos allí obtenidos ante los organismos que pretendían influir, contribuyó a la armonía del SIN en países no sujetos a fiscalización. . Fue durante este período que el SIN ganó una concentración de datos de inteligencia. (Arias, 44: 2017) Armado con tales capacidades, el SIN amplió las operaciones contra el terrorismo y las drogas en un proceso de persecución política y extorsión contra 24 opositores y socios votantes.

3.1.2. Tráfico ilícito de drogas en Colombia.

Colombia entiende que en los últimos años la propuesta global sobre drogas ilícitas ha quedado relegada a un campo secundario, el estudio del proceso de consumo de drogas y la literatura normativa al respecto es muy escasa.

En cambio, en las recientes dos décadas, la ingesta de estupefaciente en la nación manifiesta un inquietante incremento.

En los años 1992 y 2013, los consumistas ocasionales y habituales de cannabis, cocaína y heroína han acrecentado de modo importante.

Colombia entiende que las propuestas globales sobre drogas ilegales han quedado relegadas en los últimos años y que existe muy poca investigación y literatura normativa sobre el proceso de consumo de drogas.

Lamentablemente, en Colombia durante este período no hubo medidas y proyectos completos y continuos para combatir el consumo de drogas. En el campo de la prevención, nada se ha logrado como modelo, salvo unos cuantos locutores y locutoras que proclaman un gobierno libre de drogas, de noble calidad y totalmente contrario a las decisiones programadas. (Pérez, 2014 y CAPD).

En tratamiento, aunque encontramos que más de 300,000 personas necesitan tomar drogas para usar narcóticos, los intereses gubernamentales pueden forzar fácilmente esta regla; un 95% de establecimientos son privados; un estudio sistemático del desarrollo, la eficacia y la verdad. (Pérez, 2014 y CAPD).

Reproducción y promoción de cocaína en Colombia:

Colombia es un jugador muy indispensable en las ferias internacionales de estupefacientes ilegales (esencialmente en el tráfico de cocaína) en los últimos treinta años.

- Antes de 1994, se recolectaban cultivos de coca semirrígidos de Perú y Bolivia para su desarrollo experimental en Colombia. Sin embargo, Colombia (en la segunda mitad de la década de 1990) se convirtió en el principal productor mundial de cocaína cuando el enlace aéreo que conectaba el núcleo de cosecha de hoja de coca de Perú con el núcleo de desarrollo de cocaína de Colombia se cerró durante el gobierno de Fujimori.

- En resumen en los últimos años, entre el 65% y el 70% de la cocaína ingerida en el planeta fue generada en Colombia.

- La gran parte de la cocaína generada en Colombia es enviada. Cerca del 60% va a comercializarse en América del norte y el 40% a comercializarse a Europa.

Posición del TID en regiones de fronterizos

El cultivo de árboles en Colombia aumentó de 69.000 hectáreas en 2014 a 96.000 hectáreas en 2015. Este aspecto está determinado por varias razones. En la primera definición, es importante señalar que la aspersion aérea (usaron glifosato) para erradicar los cultivos de coca se retrasó desde aproximadamente el 1 de octubre de 2015 hasta finales de 2016. Cabe señalar que el resultado anual de erradicación por esta vía en los años siguientes fue de unas 100.000 hectáreas. No se equivoquen, este golpe electoral le hará daño a una generación de cocaleros colombianos. Frontera Perú-Colombia (1,506 kilómetros)

Así en 2do posición, es resiso mencionar que la restitución de los cultivos de coca ha disminuido significativamente. La mayor erradicación familiar se realizó en 2008: 96.115 hectáreas. En 2015 eran 13.473 hectáreas. Esta importante reducción también ha afectado a la evolución de la superficie cosechada.

Los cultivos colombianos de coca se cultivan en la mayor parte de la frontera del Putumayo: 6.148 hectáreas en 2012 y 20.068 hectáreas en 2015: “Si sabemos que la mayor consistencia de esta parte de la cosecha está en la frontera con Colombia y en Ecuador, también vemos un aumento. en esta cultura en la frontera Perú-Colombia. Esto llevó a la introducción de la generación de coca en Perú y Colombia”.

Otro desarrollo a considerar es el desarrollo de la cosecha de árboles de Paz en Colombia y el producto del tráfico ilegal de drogas: el posible transporte y movimiento de varios grupos a través de la frontera peruana. Desastres en Perú se ven en partes de Putumayo y Caballococha.

La fuerte del comercio ilegal de estupefaciente entre Colombia y el Perú está poniendo un nuevo hecho en donde las cosechas ilegales de coca y la generación de cocaína se están aumentando recientemente en Colombia entretanto Perú ha conseguido comprenderlo, igualmente, se debe considera que los grados de confiscación de droga en Colombia son más eficaces que en el Perú. Este aspecto ya está generando el transporte de los estupefacientes con dirección a la zona nacional para su envío a los comercios de ingesta, es importante recordar que estos lugares con fecha 24 de junio de 2013, han capacitado el proyecto de desenvolvimiento del lugar de fusión Fronteriza (ZIF) Perú-Colombia.

3.1.3. Frontera Perú-Brasil (2,822 kilómetros).

Brasil ha visto un aumento constante en la demanda del narcótico cocaína en los últimos años. La acción y sus resultados que han afectado a los 3 países productores de coca “Colombia, Perú y Bolivia”, los mismos que tienen restricciones en Brasil.

La UNODC encontró que, entre la población adulta de Brasil, el consumo de cocaína domina con un 1,75% (el consumo cuantitativo de cocaína es de más de 92 toneladas por año). En 2016, la policía federal descubrió una incautación de 40,4 toneladas de cocaína vinculada a un mayor consumo de bazuca y crack.

Los informes de la UNODC muestran que Brasil se ha convertido en un centro importante para los envíos mundiales de drogas. Originaria de Colombia, Perú y Bolivia, la cocaína ingresa al país de diversas maneras: vuelos de contrabando de drogas, vuelos regulares (burrieres), ríos en la Gran Cuenca Amazónica y vía terrestre. La amplia frontera entre Perú y Brasil (2.822 kilómetros) no permite desviar de manera óptima estas tres rutas de entrada de drogas Asia el país de Brasil.

Conforme el informe: “del INCSR 2017 del Departamento de Estado de los Estados Unidos, la templanza judicial en el Brasil en 2016 ha alterado la financiación del Departamento de la Policía Federal (DPF) en 12% (inferior que 2015) y secretaría nacional de Políticas sobre Drogas (SENAD) en 57% (inferior que 2015)”.

Es la regla complicado en país de Brasil cambió el patrón de cambios posteriores en el comercio ilegal de narcóticos en nuestro país peruana. Como ya se mencionó, Brasil se convirtió en el principal país que devolvió cocaína (ya sea consumida internamente o exportada) a nivel mundial.

3.1.4. *Frontera Perú-Bolivia (1,047 kilómetros).*

El país andino (Bolivia) se encuentra en el tercer lugar en producir los estupefacientes a través de la hoja de coca en el mundo, y hemos encontrado que está ligado a la producción de drogas en Perú, lo cual debe ser investigado continuamente. “Bolivia también es un gobierno de envío de drogas, principalmente a Brasil, pero también a Argentina y Chile”, por lo tanto, existe una línea aérea desde el VRAEM y el cercano valle de Pichis-Palcazú, que deberían ser los puntos de partida hacia Bolivia y Brasil.

En zonas extremas, la circulación de sustancias también se pone a prueba por líneas terrestres y acuáticas entre el lago Titicaca. Ciertos certificados peruanos y bolivianos aparecen en el narcotráfico.

El desplazamiento de los cocaleros: “desde del VRAEM y Huánuco propició la expansión del cultivo de coca en Puno. La coca y la cocaína producidas en Perú cerca de Sangabain y Sandia (Inambari-Tambopata), cerca de la frontera con Bolivia”, se incluyen en las cadenas de suministro vinculadas a Brasil y las drogas enrutadas a través de Bolivia.

3.1.5. *Marco Normativo del Tráfico Ilícito de Drogas en Ecuador.*

La democracia del Ecuador consta de 15.737.878 habitantes (INEC, 2013). Está catalogado entre los niveles más bajos de gobierno en América del Sur. Sin embargo, el gobierno antinarcóticos de Ecuador también ha realizado cambios relevantes. Disculpando la “mula del tráfico”, la reciente estructura de gobierno, la no renovación de los sitios de primera línea estadounidenses en la ciudad de Manta, el origen del boleto, que pretende evitar que estos consumidores sean sancionados, la regulación de este reglamento. puntos de producción, el principio de la mayor parte y la fallida aplicación para castigar el comercio, el abandono de prioridades arancelarias como la represalia por “lucha contra lo estupefacientes” (ATPDEA) y las actuales reglas de previsión. Todos estos cambios se dieron por orden del presidente Rafael Correa, veinticuatro años

después de la entrada en vigor de una de las normas más duras de la región: la Ley de Sustancias Ilícitas y Psicotrópicas (Ley 108).

Enormemente, resaltan las modificaciones de las políticas que influyen en la penalidad, por eso, en los institutos de penalización alrededor de los crímenes conectados con las drogas. Aun así, cuatro grandes políticas han influenciado en el decrecimiento del confinamiento, siquiera de modalidad temporal o en ciertos tiempos que no se sustentaron a medio ni a lo extenso del tiempo. Tales tiempos son: i) la absolución a las “sanciones” del tráfico ilegal de drogas (2008); ii) la reciente estructura de la Democracia que determina tal criterio la exclusión de delito de la ingesta (2008); iii) la instauración de límites para permitir la independencia de quienes resuelven ingerir drogas de uso ilícito (2013); y, iv) la modificación y proporción de las penas en los crímenes conectados con las drogas (2014).

3.2. Aspecto judicial.

Represión del Narcotráfico en Colombia

Represión del narcotráfico (policía, aduanas, etc.). Los traficantes pretenden rehuir las inspecciones, el desmontaje de los grupos y la detención Sistema de justicia penal Los traficantes pretenden esquivar ser procesados.

Empresas de transporte. Los traficantes pretenden tramitar las drogas por aire, mar o tierra.

3.2.1. Tráfico Ilícito de Drogas en Ecuador.

En Ecuador, la mayoría de las detenciones fueron por narcotráfico. Si hay más narcotráfico en Ecuador, alguien tiene que permitirlo y lucrar con él. Alguien debe haber hecho una fortuna con tal tarea, alguien fue corrupto o tomó una comisión. Sin embargo, algunos fueron arrestados por otros delitos.

Ecuador aprobó la Ley Antinarcóticos en 1992, que aumentó significativamente el número de personas detenidas por delitos de narcotráfico, pero no por otros delitos. El narcotráfico, con cinco manifestaciones delictivas según la situación: malversación, colusión, cohecho, extorsión, enriquecimiento ilícito.

Solo en la región andina Ecuador puede cultivar, inventar y comercializar sustancias estupefacientes y psicotrópicas para que multinacionales mexicanas, colombianas, peruanas y africanas almacenen y envíen drogas desde plataformas entre

puertos y aeropuertos al mercado internacional de cámaras y más allá. se desvían menos drogas al contexto nacional; dichas actividades generan tendencias delictivas en diversas situaciones, tales como: transporte continuo en paquetes express, entrega manual de correo (mulas), contaminación de puertos marítimos y drogas en contenedores en zonas costeras, rutas de suministro de precursores y entrega de químicos verificados como sitios de fabricación en el vecindario. países en el campo de las drogas; extracción de cocaína utilizando laboratorios ilegales en zonas rurales; blanqueo de capitales de economías dolarizadas que han pasado por el sistema financiero Activos para dotar de recursos a la financiación de delitos. Informe de la Policía Estatal 20 de diciembre de 2010, 2010-037-UICC-DNA.

3.2.2. Situación carcelaria de Ecuador por casos de Tráfico Ilícito de Drogas.

Ecuador expone disposiciones de (estabilidad y precipitación) referente a su población carcelaria. Asimismo, tal particularidad se complementa con tiempos de ampliación infraestructural del servicio penitenciario, donde acentúan: “la fase del gobierno de Gabriel García Moreno (1859- 1875); y, la fase del gobierno de Rafael Correa Delgado (2007 hasta la vigencia). En estas faces se originaron resistentes donaciones para la edificación e incremento de cárceles, pues la memoria del país había manifestado que hasta las celestiales Islas Galápagos fueron en determinada circunstancia un lejano y olvidado punto de detención”.

Sin embargo, el relato actual del Ecuador descubre una clara revelación en el flujo de sus residentes carcelarios. Así, la década anterior a la famosa reforma de la justicia penal de 2000, que eventualmente se convirtió en el sello distintivo de la reforma judicial, se caracterizó por un aumento en la población carcelaria sin condena y el mantenimiento de altas tasas de detención. En el año anterior a la introducción de la última Ley Penal, el 69% de todas las personas privadas de libertad no habían sido condenadas, pero el número de presos no ha aumentado significativamente en diez años, es decir, casi lo mismo. el número de detenidos como hace diez años en 1990. En 2000, se capturó un total de 7.679 presos, que alcanzó un pico en 2000. Contabilidad cierra la década con 350 internos más en la década.

3.3. Aspecto socio político.

3.3.1. Políticas anti droga bajo el plan Colombia.

Debido al crecimiento de las plantaciones de coca y la producción de cocaína, así como a la continua disminución de los estándares de seguridad a mediados de la década de 1990, el gobierno colombiano presentó un enfoque conocido como Plan Colombia en septiembre de 1999. El plan tiene dos objetivos principales.:

(1) reducir la producción de drogas ilegales en un 50% en 6 años.

(2) optimizar el entorno de seguridad al mantener una gran parte del territorio colombiano bajo el control de grupos armados ilegales. Según DNP, el gobierno de EE. Entre 2000 y 2008, gastó unos 472 millones de dólares al año en la parte militar del programa de Colombia. De igual forma, el gobierno colombiano gasta casi 712 millones de dólares al año en esta misma área. Esto sitúa el gasto total colombiano-estadounidense en la parte militar del programa colombiano en el 1,1 por ciento del PIB anual.

3.3.2. Políticas de interdicción a partir del año 2008.

Con base en 2007 se inició a desempeñar menor relevancia en atestar los eslabones menos fundamentales de la continuación de productividad y tráfico, y fue mayor en las ocupaciones de impedimento: decomiso de productos estupefacientes y eliminación de laboratorios.

Como producto de ello, la cantidad de hectáreas pasó de 172,000 en 2006 a 104,000 en 2009 (rebaja del 40%); las requisas de cocaína pasaron de 127 TM en 2006 a 203 en 2009 (ampliación del 60%) y la cantidad de laboratorios deshechos de 2,300 a 2,900 (ampliación de 26%).

Tal transformación de focalización en la política de drogas en Colombia instigó una reducción del ofrecimiento puro de cocaína colombiana mayor al 50%, que se señaló en la totalidad del territorio.

El conte por gramo puro de cocaína en EE.UU. transcurrió de \$135 en 2006 a \$185 en 2009 para adquisiciones menores de dos gramos y de \$40 a \$68 para adquisiciones entre 10 y 50 gramos.

El incremento en la dimensión del mercado ilegal de drogas analizado entre 1994 y 2008 (de 200% con proximidad) manifiesta con proximidad el 25% de la tasación de homicidio vigente del país (Mejía y Restrepo, 2013).

Si no hubiera existido el tamaño del mercado de la cocaína en Colombia, que hizo que sus ventas aumentaran entre 1994 y 2008, el número de asesinatos en Colombia no hubiera sido de 32.100.000 habitantes, sino de 24. En otras palabras, Colombia sería un latinoamericano normal. país con su nivel de violencia. Casi 3.800 asesinatos por ayuda están relacionados con el narcotráfico y la aplicación de la ley de drogas cada año; es decir, más de 76.000 asesinatos.

3.3.3. Políticas Públicas Frente al Narcotráfico en Ecuador

La transformación de la política de drogas adicionalmente obtiene contrariedades. Subsiguiente a temporadas que aminoraron la reclusión, acontecen tendencias que acrecentan la realidad y discurso del correctivo en materia de drogas. Los obstáculos mencionados indican cómo la política de drogas está desapareciendo en las cárceles, o en todo caso en los procesos penales. Por lo tanto, la estratégica de narcóticos se convirtió en la política criminal más importante de este país. También es útil frente a otras políticas nacionales, pues cuestiona la coherencia de la gestión de las manifestaciones sociales de las drogas.

Estudiar la dinámica de encarcelamiento es revelar la política de las drogas. En este sentido, el Consorcio de Investigación sobre Drogas y Derecho (CEDD) ha lanzado lo que se convirtió en su acto fundacional. En 2010, el Departamento de Obras y Desarrollo lanzó su famoso estudio de "sobrecarga del sistema". Más de seis años después, el encarcelamiento vuelve a ser visto como una institución ineficaz en las políticas y prácticas internacionales sobre drogas, comenzando por la ONU. Al hacer de la reconstrucción penitenciaria el objeto de análisis, sin duda insiste en la precisión con la que se propone dismantelar el sistema penal como unidad primaria de la política de drogas.

Por tanto, si la sección en 2010 acerca del confinamiento por drogas en Ecuador enfrentó el principio de una política, el actual no contribuye más que instaurarse en una síntesis para determinar el resultado de un procedimiento que inició con uno de los distintivos con mayor esencia en la región, como la absolución a las *mulas* del narcotráfico. En esta ocasión, aparte de ubicar en un panorama más extenso las interrelaciones del internamiento y sus dinamismos legales, se examinan sus vigentes resultados en la generación de la sanción como centro dirigente de tácticas de narcóticos de Ecuador. Igualmente es una operación por reencontrarnos como sociedad,

posiblemente en situaciones donde la cárcel no sea únicamente un fetiche sino la localidad donde surge y finaliza nuestra política.

3.3.4. *Agencias en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas*

“Como bien representado se ubica en la bibliografía acerca la temática, en los noventa las sucursales de seguridad del Estado fueron dominadas por la dupla Fujimori Montesinos. Estas únicamente existían como portadas exteriores frente a la población”, pues dentro no obedecían los reglamentos que posibilitaran la efectuación de lineamientos tácticos ni la fiscalización en nombre de institutos opositores. Determinadas sucursales saturadas fueron CONTRADROGAS, la DINI y el Ejército. En este ambiente, el TID resultó ser una lucrativa base para un grupo de funcionarios peruanos vinculados a los servicios de seguridad. (Rojas, 253: 2005) En la década de 1990, las conexiones que existían entre Montesinos y los traficantes derrotaron el propósito de las asociaciones de solución de problemas y la confrontación óptima. Una vez que se expone la corrupción y se desencadena un régimen de transición, la división del trabajo entre instituciones sigue la lógica del reciente abandono del individualismo y la corrupción. Las instituciones que cobran importancia son las identificadas en el apartado anterior que cuentan con una estructura interna predeterminada.

A este respecto, se origina un marco de relación en el enfrentamiento en contra de las drogas conforme el cual los institutos son encargados directos de una sucesión de líneas primordiales, las tácticas de lucha Nacional de contra las Drogas- ENLCD-. El esfuerzo en grupo de los institutos se organiza partiendo de lineamientos planificados que DEVIDA instauro. Para tal averiguación, serán considerados tres de cuatro lineamientos planificados: Crecimiento opcional, íntegro y Sostenible, principalmente; Interdicción y Sanción, en segundo lado, y Compromiso Global, como final apartado.

DAIS, "Desarrollo Alternativo, Integrador y Sostenible", combate los principales factores que empujan a las personas a trabajar en la agricultura rural que ha sido tomada ilegalmente por la economía TID. En este proceso, crea cuatro subsecciones:

temas económicos, ambientales, sociales y políticos, así como trabajar para reducir la inestabilidad en la población. (DEVIDA, 17: 2016)

De acuerdo con la Red Eje Táctico, la implantación de DAIS fue encomendada a DEVIDA con el objetivo declarado de reducir la dependencia económica del cultivo de coca, la cual está determinada por los siguientes indicadores: supresión reciente de

familias en relación a posfamilia, número de hectáreas de agricultura alternativa, de reciente siembra, campos alternativos de protección vegetal, etc., DEVIDA todos los programas DAIS se ejecutan a través de la planificación presupuestaria de PIRDAIS. Las asignaciones han aumentado significativamente desde 2007, cuando apareció la primera ENLCD, de 2007 a 2012, el proceso antidrogas también tuvo un total de 98 millones disponibles este año, alcanzando un pico en 2011, que ha aumentado la financiación a 261 millones y promoviendo ENLCD. mandato en la temporada 2012-2017, la financiación de PIRDAIS aumentó de 83 a 187 millones, pero para resaltar la eficiencia del gasto, también se menciona que las ofertas de ejecución siempre están por encima del 90%, solo en 2016, en 2009, este nivel de ejecución disminuyó al ochenta y tres por ciento.

“El segundo eje táctico es de Interdicción y Sanción, se encuentra destinado a mitigar la propuesta de droga. El combate al TID supone el quebrantamiento de las corporaciones delictivas que hacen uso de la población para incorporar en tal cadena de economía ilícita, de esta manera el Estado ha canalizado sus aptitudes hacia la caída de dicha problemática”.

3.4. Contrastación de los sistemas comparados

Con el tiempo, el resultado de los crímenes de drogas altera la economía de los países, aproximadamente el 30% del rendimiento del comercio de cocaína incrementa los cursos financieros ilícitos.

Según un patrón preparado por la UNODC, en 2009 aproximadamente el 30% del rendimiento del comercio de cocaína fue objetivo de blanqueo en el extranjero. En una indagación efectuada en 2016 partiendo de entrevistas con sujetos sentenciados por crímenes de drogas en Italia se obtuvo una terminación similar, lo que señala que cerca de un tercio de las ganancias empleadas por los consumidores de cocaína se encontraban como objetivo de blanqueo por entremedio de las fronteras.

De lo estudiado con respecto a los procedimientos comparados se designa:

La problemática global del narcóticos radica en una considerable alerta para la salud, bienestar y seguridad de la totalidad de las personas. Perjudica, a la totalidad de los países del planeta que no logran reaccionar aisladamente porque los bazares de drogas (y mafias respectivas) poseen un dominio logístico, comercial, corruptor y financiero integrado sin limitaciones, por tanto, la confrontación a tal problemática continúa como

obligación ordinario así como distribuido es pretendido a una coordinación de carácter mundial con eficaz y crecida.

Al respecto, Perú, con resolución legislativa No. de 16 de abril de 1964. 1503 aprobó en “Convención Común sobre Estupefacientes” de 1961, que obliga a los países conformantes tiene la posibilidad de optar las medidas administrativas y legislativas necesarias para determinar la procedencia, elaboración, envío, reparto, venta, utilización y tenencia de estupefacientes únicamente para temáticas médicas y científicas. Se destaca que dicho convenio compromete a los Estados miembro a suprimir la labranza ilícita de adormidera o amapola, hoja de coca y cannabis.

Asimismo, por Ley N° 22736 establece:

El 23 de octubre de 1979, Perú ratificó el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971, gracias al cual los países se obligan a tomar medidas preventivas y restrictivas contra el trasbordo ilegal de sustancias psicotrópicas en materias relacionadas con el mencionado convenio. Liberar personas calificadas para trabajos médicos y científicos. Además, los países se comprometen a apoyar el intercambio de datos, la cooperación judicial y la coordinación en la lucha contra el comercio ilegal.

Por Resolución Legislativa N° 25352, de fecha 22 de noviembre de 1991, establece:

Perú ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas de 1988, que alienta a los Estados miembros a coordinarse y competir entre sí en el tránsito ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Se tipifica como delito la producción, distribución y venta de hojas y otras sustancias estupefacientes, así como la empresa, la dirección o administración de las referidas actividades, así como la enajenación o entrega de bienes. Las operaciones que impliquen o apoyen las escuchas telefónicas, tales como inspecciones, coordinación judicial, intercambio de inteligencia y datos, e inteligencia financiera para ocultar o encubrir los principios ilegales de uno, están dentro del alcance del acuerdo anterior.

Cabe señalar que tales acuerdos internacionales son legislación nacional si se aprueban de conformidad con el artículo 55 de la Constitución Política del Perú. En abril

de 2016, tras la convocatoria de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS), el documento final titulado "Nuestro compromiso compartido para abordar y combatir eficazmente el Problema Mundial de las Drogas" estableció un conjunto de recomendaciones para la acción, estas recomendaciones. acordar adherirse a las metas y objetivos establecidos en los puntos de acción de comunicación política y cooperación internacional para desarrollar un plan de Boicot III completo y equilibrado.

“El Problema Mundial de las Drogas en 2009, junto con el Informe Ministerial Conjunto de la Comisión de Sustancias Estupefacientes de 2014 sobre las Solicitudes de Comunicación Política de los Estados Miembros y el Plan de Acción para la Cooperación Internacional, es un plan completo y equilibrado para resolver el problema mundial de las drogas, creando un consenso multilateral de la comunidad internacional sobre este tema”, debe darse de manera holística y complementaria.

En cuanto a la organización y seguimiento de las obligaciones que el Perú ha asumido en acuerdos internacionales, Perú ha prestado especial atención a la Comisión de Estupefacientes y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), ambas organizaciones de confianza de las Naciones Unidas.

A nivel regional, el Perú participa dentro de la Organización de los Estados Americanos en el Consejo de los Estados Unidos para el Control de la Drogadicción (CICAD), convirtiéndose en un escenario político para la solución de los problemas de drogas en el hemisferio occidental. “La Secretaría Ejecutiva de la CICAD apoya a la Comisión fortaleciendo la capacidad humana e institucional e involucrando a los Estados Miembros a trabajar juntos para reducir el uso, transporte y consumo de drogas ilícitas. La Estrategia Antidrogas del hemisferio occidental, aprobada en mayo de 2010, expresa un sólido acuerdo entre los Estados miembros para abordar las consecuencias del narcotráfico, lo que significa mayores amenazas para la salud, el desarrollo económico, la cohesión social y el estado de derecho”.

3.4.1. Contexto Nacional

En el preceptado ocho de norma constitucional de Perú, refiere que combate y sanciona el tráfico ilegal de sustancias alucinógenos (drogas) asimismo establece el uso de tóxicos en la población. El mencionado ordenamiento constitucional fue resumido en la Asamblea Nacional, cuyo artículo 27 define como política de Estado la restituir de la

producciones, comercializaciones y uso antijurídico de sustancias estupefacientes como fin de Estado.

En este sentido, Perú está considerando la posibilidad de crear un marco legal que le permita implementar la política nacional contra las drogas establecida en varios actos normativos, con la ayuda de la cual es práctico enfatizar el decreto n. anunciando “las líneas generales en la lucha contra las drogas. drogas con enfoque en control de TIEMPO, predicción de uso de drogas, recuperación y reducción de cultivos de coca”.

En la norma establecida correspondía a la necesidad de crear una acción estatal colectiva no solo entre los responsables de la vigilancia del delito y los sectores de la sociedad (por ejemplo, educación y salud), sino también en los convenios internacionales aplicables a la época.

No obstante, la formación de recientes modalidades de implicación de las corporaciones delictivas asociadas al Tráfico Ilícito de Drogas elaboró numerosas adecuaciones emprendidas sobre todo a la tipificación de comportamientos delictivos tratados y sus respectivas penalidades. El surgimiento intensificado de las recientes 132 Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas 2017-2021 tecnologías, conjuntamente de recientes circuitos para el tráfico ilícito de drogas, sobrepasó el marco legal previamente proporcionado por el Decreto Ley N° 22095, elaborándose la necesidad de su adecuación a novedosos escenarios.

Con propósito de, no únicamente innovar los instrumentos de lucha enfrente al Tráfico Ilícito de Drogas, sino de activar y desempeñar un planeamiento de modalidad completa y organizada entre la totalidad de las instituciones del Gobierno se pronuncia el Decreto Legislativo N° 824, Ley de Lucha contra el Narcotráfico, con fecha 23 de abril de 1996, puntualizando con ello una innovadora planificación con focalización en medidas de prevención e interdicción.

La creación del Consejo de Lucha contra el Consumo de Drogas (Contradrogas), ahora DEVIDA, como órgano rector responsable de la coordinación, desarrollo e implementación de todas las políticas antidrogas, ha proporcionado la institucionalización necesaria para combatir las múltiples denuncias de delitos de drogas ilegales. se ha reconocido que la trata de personas está asociada a una convivencia específica que pretende aumentar la presencia e intervención estatal, como el terrorismo.

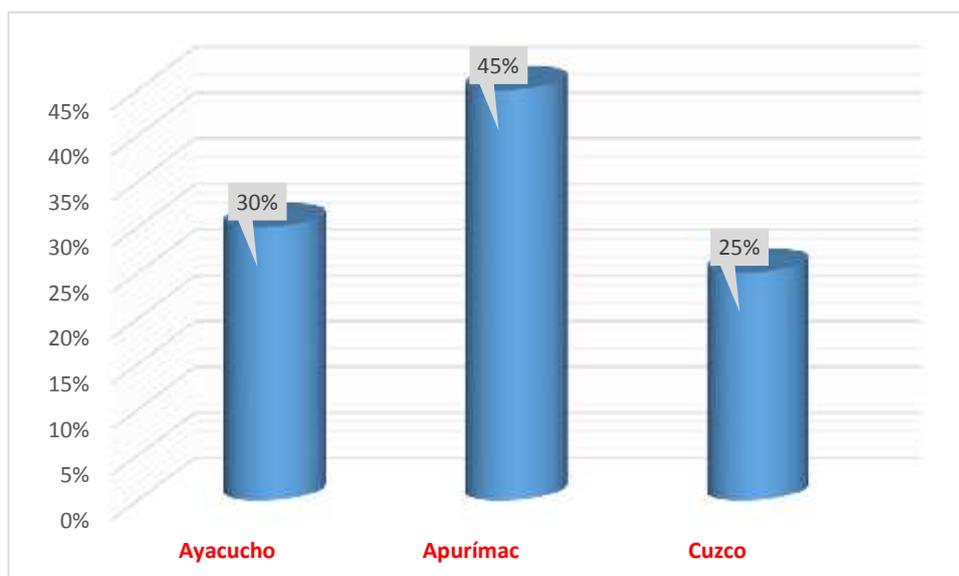
TÍTULO III

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1. Resultados

Figura 1.

Comparativo de la incidencia del delito de tráfico ilícito de drogas en los departamentos vecinos.

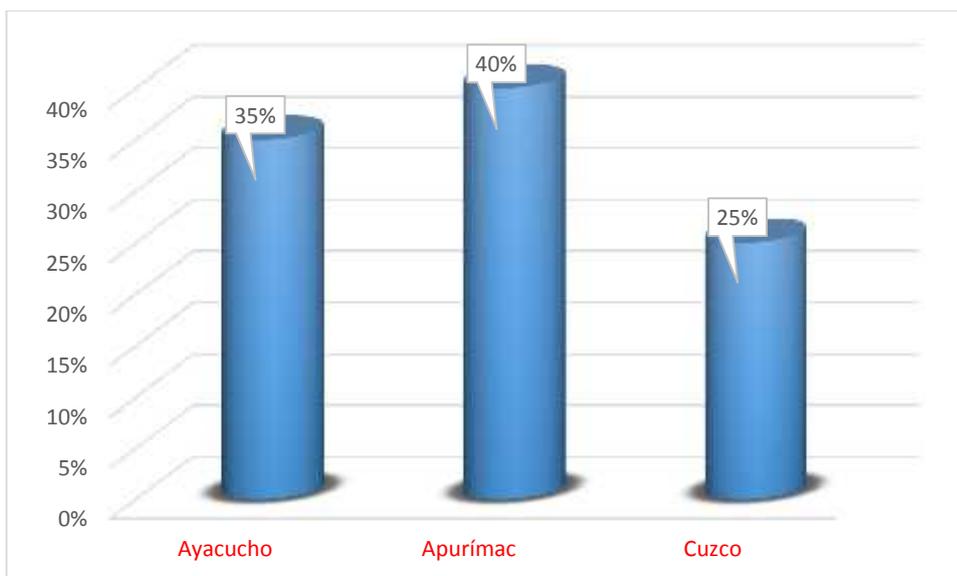


Fuente: Informe Mundial sobre las Drogas, publicado por la UNODC en junio de cada año.

De la figura 1, se desprende que la mayor incidencia del delito de tráfico ilícito de drogas es en el VRAEM, y conforme a los más recurrentes se da en el Departamento de Apurímac; del 100% de la muestra en un total de 45%, seguido por Ayacucho y Cuzco en un 30% y 25% respectivamente.

Figura 2.

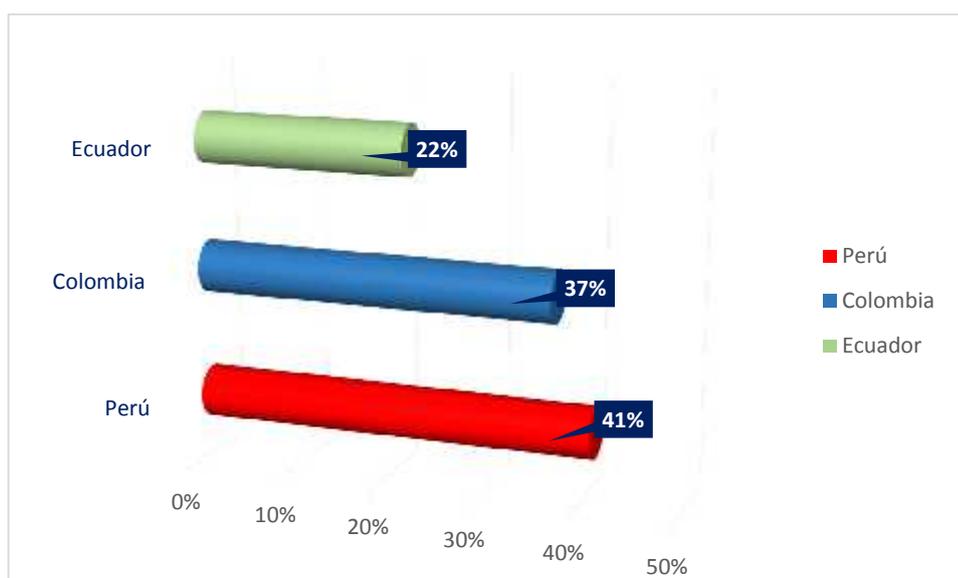
Comparativo de comercialización de insumos para la fabricación de drogas.



Fuente: Informe Mundial sobre las Drogas, publicado por la UNODC en junio de cada año.

De la figura 2, se desprende que la mayor cantidad de comercialización de insumos para la fabricación de drogas, resulta el departamento de Apurímac con un total del 40%, seguido por Ayacucho y Cusco en un 35% y 25% respectivamente, resultando congruente con las estadísticas respecto a la incidencia del delito de tráfico ilícito de drogas.

Figura 3. *Comparativo del financiamiento de las políticas antidrogas en los países sud americana.*

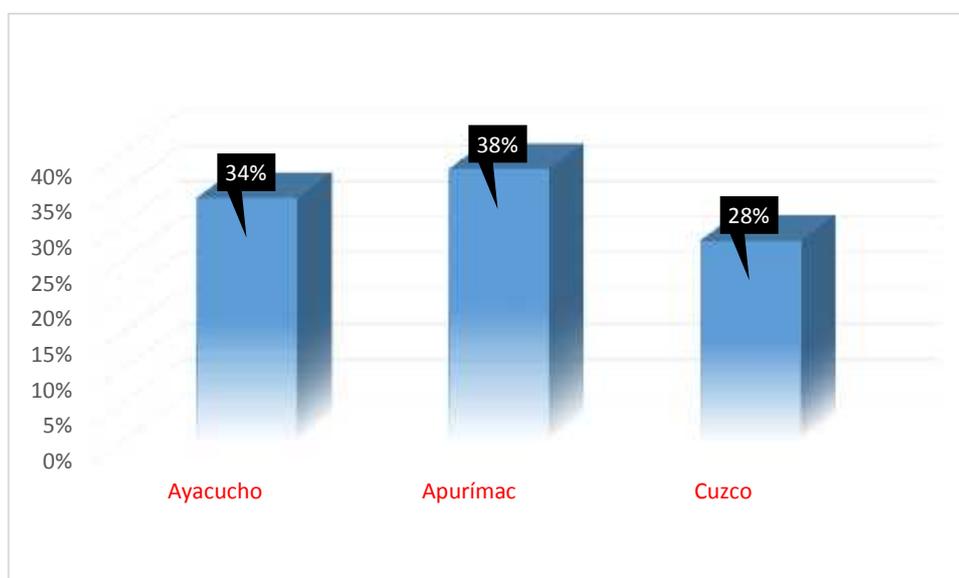


Fuente: Informe Mundial sobre las Drogas, publicado por la UNODC en junio de cada año.

De la figura 3, se desprende que en cuanto al financiamiento de la políticas anti drogas en los países sud americanos; el país que ha resultado en realizar mayores esfuerzos frente a al incidencia desmedida es el Perú con un 41% con respecto a Colombia y Ecuador de acuerdo al muestreo probabilístico.

Figura 4.

Comparativo del tráfico comercial de bienes inmuebles y vehículos, vinculados al tráfico ilícito de drogas.

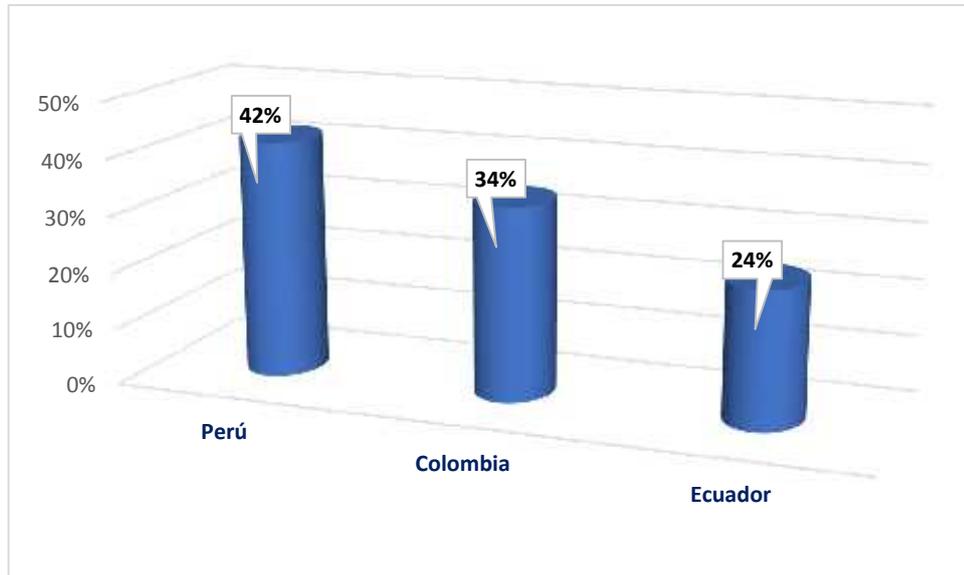


Fuente: Informe Mundial sobre las Drogas, publicado por la UNODC en junio de cada año.

De la figura 4, se desprende que el tráfico comercial de inmuebles y vehículos vinculados al tráfico ilícito de drogas se da con mayor fluidez en el Departamento de Apurímac resultando un 38% del muestreo total del 100%, seguido por Ayacucho y Cuzco con un 34% y 28% respectivamente, lo que no excluye la fluidez existente en estos departamentos.

Figura 5.

Comparativo desde el enfoque legislativo, judicial y socio político en países sudamericanos.

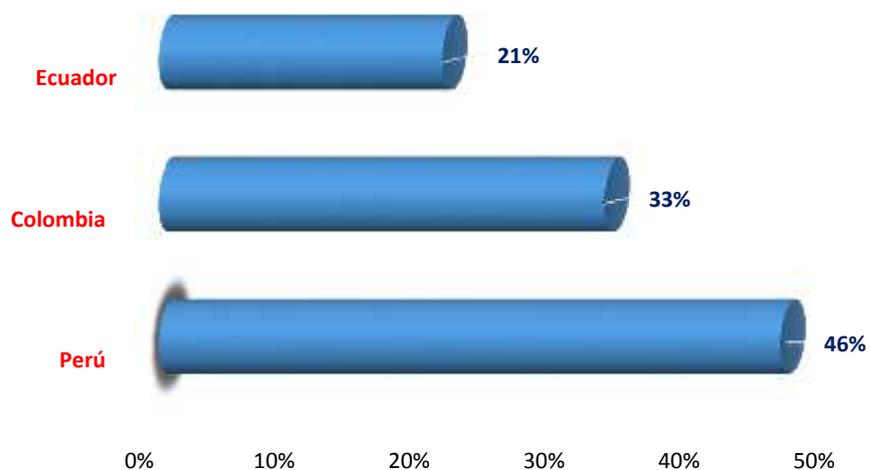


Fuente: Informe Mundial sobre las Drogas, publicado por la UNODC en junio de cada año.

De la figura 5, se desprende que del estudio realizado a partir de un enfoque legislativo, judicial y socio político; estos inciden negativamente en el Perú con un 42%, mientras que en Colombia y Ecuador existen otros factores a parte de los mencionados que tienen mayor incidencia tales como el aspecto económico y social, resultando con porcentajes de 34% y 24% respectivamente en los enfoques que han sido materia de estudio para el desarrollo de la presente tesis.

Figura 6.

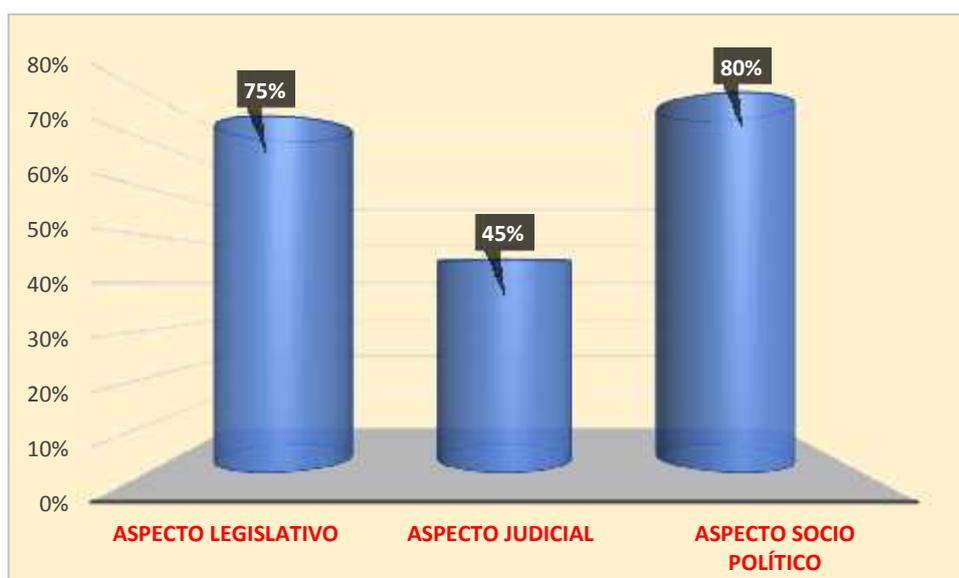
Comparativo de la incidencia económica en la comercialización de bienes muebles e inmuebles en los países sud americanos.



Fuente: Informe Mundial sobre las Drogas, publicado por la UNODC en junio de cada año.

De la figura 6, se desprende que la mayor incidencia económica en la comercialización de bienes muebles e inmuebles entre los países sud americanos que se han tomado como muestra, es el Perú con un 46%; seguido por Colombia con un 33% y Ecuador con un 21%.

Figura 7. Aspectos legislativo, judicial y socio político del delito de tráfico ilícito de drogas influyen negativamente en la economía peruana.



Fuente: Informe Mundial sobre las Drogas, publicado por la UNODC en junio de cada año.

De la figura 7, se desprende que los aspectos legislativo y socio político del delito de tráfico ilícito de drogas influyen negativamente en la economía peruana con un 80% y 75% respectivamente, mientras que el aspecto judicial influye positivamente de acuerdo a los resultados de la muestra probabilística.

3.2. Contrastación y de hipótesis

3.2.1. Hipótesis general

Habiéndose formulado como hipótesis general la siguiente:

“Los aspectos del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas inciden negativamente en la Economía Peruana”.

En cuanto a la primera hipótesis, que se refiere a los fundamentos y argumentos expresados en los aspectos legislativos, jurídicos y sociopolíticos que inciden negativamente en la economía peruana; por lo tanto, la hipótesis es positiva y confirmada por la investigación actual, la situación que nos obliga a los legisladores a aprobar la ley, también requiere cambios significativos que deben acompañar reformas a nivel legislativo, estableciendo las sanciones correspondientes, disuadiendo a todas las partes involucradas, fomentar una lucha adecuada contra el tráfico ilegal de drogas y sensibilizar a la sociedad. La integridad genera confianza en el sistema judicial de Perú.

3.2.2. Hipótesis operacional

Habiéndose formulado como hipótesis operacionales las siguientes:

El aspecto legislativo del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas incide negativamente en la Economía Peruana.

El aspecto judicial del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas incide positivamente en la Economía Peruana

El aspecto socio político del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas incide negativamente en la Economía Peruana.

En cuanto a la primera hipótesis operacional debo señalar que también esta ha sido contrastada en forma positiva, pues al haber revisado toda legislación relacionada al delito de tráfico ilícito de drogas, se ha determinado que esta incide negativamente en la

economía peruana, por no decir ineludible, requiriendo implementación de reformas a nivel legislativo.

En cuanto a la segunda hipótesis operacional debo señalar que también esta ha sido contrastada en forma positiva, pues al haber revisado toda la tipificación de los delitos en el código penal peruano, su interpretación y aplicación por parte de los operadores judiciales doctrina, se ha llegado a determinar que el aspecto judicial del delito de tráfico ilícito de drogas incide positivamente en la economía peruana; sin óbice de promover una estructura que permita establecer sanciones apropiadas que disuadan a las partes involucradas.

En cuanto a la tercera hipótesis operacional, debo señalar que ha sido contratada en forma positiva, pues al haber revisado la doctrina sobre los impactos socio políticos que ha ocasionado el delito de tráfico ilícito de drogas esta ha incidido negativamente en la economía peruana; más aun considerando que ha causado y bien causando estragos incalculables en desmedro del estado peruano. En consecuencia, sobre la base de los argumentos y capítulos de la presente investigación antes expresados definitivamente hemos podido corroborar nuestras hipótesis.

3.3. Discusión de resultados

El tráfico ilegal de drogas es un problema estructural que existe en el país desde hace más de cuatro décadas, involucrando a 50.000 familias, 40.000 a 53.000 hectáreas de cultivo ilegal de coca y 300 a 400 toneladas de cocaína. “Se ha infiltrado en el aparato estatal, los partidos políticos y el sector privado. Ha acumulado más de \$ 20 mil millones en capital ilícito y está integrado en otras economías ilícitas”.

El tráfico de drogas ilegales es muy dinámico y se adapta rápidamente a las nuevas situaciones del entorno mundial y nacional. Especialmente con respecto a la droga cocaína, los cambios también deben ser debidamente examinados y tomados en cuenta en el desarrollo de políticas y estrategias para combatirla.

La constante adaptación del tráfico de drogas ilegales a las condiciones y circunstancias que se presenten es mejor que los esfuerzos nacionales contra el tráfico de drogas ilegales. El comercio ilegal de drogas tiene una gran flexibilidad para producir materias primas madereras en diferentes regiones; diversas materias primas químicas se utilizan para la producción de medicamentos, aumentar la productividad de la producción de coca y la conversión de la coca en drogas, utilizar diferentes rutas de transporte de

drogas (terrestre, marítimo, fluvial y aéreo), utilizar diferentes tipos de exportación de drogas, utilizar nuevos mecanismos de financiación para sus actividades, desarrollar innovaciones en la comercialización de medicamentos, etc. “Asimismo, la participación de cárteles, clanes, corporaciones regionales y locales, así como el crimen organizado contribuye al tráfico ilegal de drogas”.

Los países carecen de la misma flexibilidad y deben pasar por un proceso burocrático de planificación estratégica, definición de planes de negocios, asignación de recursos y fondos, formulación de regulaciones y formación de instituciones responsables. Ejecute su estrategia. De igual forma, la intervención de las autoridades estatales en el tráfico ilícito de drogas ha sido lenta y lenta en la planificación y ejecución de los operativos.

En los últimos años se produjo muchos cambios en el entorno internacional y nacional que fueron tomados en cuenta al momento de evaluar la posible situación que enfrentará el Perú en los próximos cinco años en cuanto al combate al problema del tráfico ilícito de drogas.

Área personal

El fundamento y dirección estratégica se puede resumir en un principio: proteger y proteger vidas de las amenazas y riesgos que representa el narcotráfico. En el sentido de que el Estado debe actuar de esta manera, la estrategia es una herramienta privilegiada que garantiza a la vida económica y social un grado de seguridad y estabilidad en el que las personas pueden confiar. La política de bloqueo está indisolublemente ligada al desarrollo rural. Esta creencia forma el núcleo de la estrategia. Nuestra tarea ahora es doble: no solo debemos construir sobre los logros existentes, sino también fortalecer los logros existentes y reconocer claramente las deficiencias que deben corregirse. Asimismo, la principal responsabilidad de los países es restaurar la población y los territorios aún afectados por el narcotráfico.

Nuestro mejor trabajo es reunir suficiente asistencia técnica y financiera de países donde hay demanda de drogas ilegales. La inestabilidad creada por el tráfico ilegal de drogas es tan devastadora que este llamado a la solidaridad no puede ser ignorado. La vigilancia y el esfuerzo eterno son y serán en un futuro próximo más que nunca nuestra principal actitud e implementación en la puesta en marcha de la estrategia.

En el tránsito a la legalidad y formalidad, la estrategia reconoce la utilidad de las alianzas público-privadas y de la ayuda y cooperación internacional, incluyendo herramientas para la exportación de bienes a través de tratados de libre comercio y otros mecanismos, así como las capacidades y habilidades de todos los componentes o pilares. transferencia de conocimiento. Así, facilita el intercambio entre jueces, fiscales, policías, militares y otras autoridades, así como el intercambio de experiencias de diferentes países y realidades. La implementación de la estrategia es también una valiosa herramienta y aliada en la lucha contra la corrupción.

CONCLUSIONES

1. Los resultados determinaron que la economía global del Perú se ha visto afectada negativamente por aspectos legislativos, legales y sociopolíticos, pues se sabe que tiene un efecto muy perjudicial para el desarrollo del país debido a la corrupción de funcionarios públicos o particulares. de un orden político superior, involucrado en el grupo A involucrado en el tráfico ilegal de drogas. Además de brindar beneficios legales a los delincuentes involucrados en sobornos y extorsiones, ha convertido al país en un narcoestado.

2. En cuanto a la legislación, los delitos de narcotráfico han tenido un impacto negativo en la economía peruana, ya que luego de varios decretos, todas las reformas legales han mantenido la repenalización del comercio ilegal, aumentando las sanciones permanentes, debido a esta tendencia tan represiva; amplía las barreras típicas de los actos preparatorios, las atenuantes que impiden la tentativa o concierto secundario, y la negación de cualquier forma de beneficio procesal o penitenciario a los involucrados en el delito, han sido un elemento esencial del derecho penal del TID durante los últimos 40 años , pero no todavía. alcanzó. Resultados positivos..

3. En el aspecto legal, los delitos de narcotráfico tienen un impacto positivo en la economía peruana, ya que los operadores del sistema judicial interpretan y aplican las normas existentes e imponen severas sanciones; sin embargo, cobra relevancia porque a mayor influencia del narcotráfico en la economía local, el sistema judicial, mayor es la posibilidad de que las autoridades policiales, militares y políticas sean corruptas. En otras palabras, el dinero de la droga no se invierte en el bienestar social y público local, sino en la corrupción institucional.

4. En términos sociopolíticos, el delito de narcotráfico impacta negativamente en la economía peruana, pues al incrementar el gasto público destinado a prevenir, prevenir y sancionar esta práctica, impide la asignación de fondos para atender otros factores problemáticos que inciden negativamente. impacto. factores sociales como la pobreza, el desempleo o la falta de buena educación. Ningún segmento políticamente significativo de la sociedad pudo actuar como agente de cambio presionando al gobierno (quizás debido a la falta de interés en el tema), ni hubo eventos externos drásticos para impulsar la reforma.

RECOMENDACIONES

1. tomar medidas para fortalecer significativamente la cooperación en el campo de la lucha contra las drogas, sobre la base de un enfoque global e integral para lograr un tratamiento equilibrado, transparente y mutuamente beneficioso basado en el principio de responsabilidad compartida, y redefinirla como un aspecto especial de la cooperación dirigida en la solución de problemas universales. Por lo tanto, las evaluaciones basadas en los indicadores económicos del país no se han visto afectadas.

2. En términos puramente legislativos, la tendencia penalizadora no es exclusiva del derecho peruano, sino que es una tendencia general en la legislación extranjera y en los tratados multinacionales. Además, la tipificación del comercio ilegal por parte de los legisladores peruanos ha sido un sometimiento a visiones supranacionales, que en muchos casos han sido exageradas, y desde este punto de vista conviene buscar alternativas para cambiar la legislación vigente. Principalmente en temas secundarios; es decir, los efectos asociados e indirectos de las políticas penales que exageran la disuasión general.

3. En el ámbito judicial, responde a las decisiones sobre delitos políticos y adopta procedimientos de procesamiento simplificados para hacer que los juicios penales sean más eficientes, rápidos y oportunos. Sin embargo, estos cambios significativos deben complementarse con reformas a nivel legislativo, introduciendo sanciones apropiadas para disuadir a los interesados de facilitar los delitos derivados del tráfico ilegal de drogas, de modo que Integridad aumente la confianza en las instituciones judiciales..

4. Desde un punto de vista sociopolítico, cualquier política pública requiere de una serie de decisiones o acciones coordinadas de diferentes actores públicos y privados para resolver el problema de manera rápida, definida como “juntos”. Por ello, el país trata de lograr una perfecta comunicación entre las diferentes partes del gobierno; delegar el control de los recursos y las operaciones.

APORTE CIENTÍFICO DEL INVESTIGADOR

Como consecuencia de los estudios realizados y la experiencia profesional en el campo de derecho penal, me permito proponer: Un marco nacional integral para combatir el tráfico ilegal de drogas (TID). En la lucha contra este fenómeno criminal, los países deben adoptar un enfoque integral y examinar sus estructuras institucionales involucrando a los tres niveles de gobierno (nacional, departamental o regional y local) para desarrollar e implementar las políticas adecuadas. Se propone un diseño de sistema con cuatro componentes. Los dos primeros se refieren a la arena política en los niveles más altos del poder estatal (específicamente el poder ejecutivo, que es el tema central de este artículo); la lucha contra las drogas, en primer lugar, requiere de la voluntad política de sus gobernantes, expresada a través de sus máximos dirigentes (toma de decisiones). La voluntad política existente, que debe reflejarse en la determinación real y efectiva de la dirigencia política con capacidad para planificar estratégicamente y ejecutar operativamente las instituciones del Estado, establece como prioritarias estas acciones (gestión). Los siguientes dos componentes se refieren a la asignación de recursos financieros suficientes (expresión de voluntad política) para la lucha contra las drogas (nivel logístico) y la capacidad de las instituciones públicas para participar en la implementación efectiva de planes, actividades y presupuestos. (nivel de trabajo).

A. Voluntad política al más alto nivel. Este es sin duda el primer factor requerido para una acción efectiva de los países que desean combatir el narcotráfico. No siempre ha habido una declaración política clara y contundente dirigida contra este fenómeno. Si bien la voluntad política permanece con el presidente, otras instituciones gubernamentales como la Legislatura y el Poder Judicial también deben expresar mensajes antidrogas muy claros, especialmente cuando son vulnerables a la intrusión de los narcotraficantes. Además, todos los departamentos pertinentes deben declarar su voluntad de cooperar.

B. liderazgo político de primer nivel. Las elecciones son un paso necesario para involucrar al aparato estatal en la lucha contra las drogas, pero la implementación efectiva viene con la ayuda del liderazgo político, lo que significa la responsabilidad directa de la lucha contra las drogas en curso. La alta gerencia debe tener una comprensión integral del problema y la capacidad de liderar los esfuerzos de las agencias relevantes; En la

lucha contra las drogas se pone a prueba la compleja organización de la nación y sus industrias con sus propios intereses, responsabilidades y prioridades.

C. Distribución justa de los recursos financieros. El verdadero compromiso de los países debe reflejarse en la asignación de recursos presupuestarios para asegurar el financiamiento adecuado y oportuno de las medidas incluidas en las estrategias y planes de lucha contra las drogas. En este sentido, el carácter holístico de la intervención debe tenerse en cuenta en la asignación presupuestaria efectiva, aunque en la práctica existen serias limitaciones debido al diferente nivel de eficiencia de las distintas instituciones públicas. Además, cabe señalar que los recursos que el narcotráfico dedica a promover sus actividades son considerables.

D. Capacidad de gestión institucional del Estado. La relativa debilidad de las instituciones estatales en la región se pone a prueba en la ejecución de los operativos previstos contra el narcotráfico. Hay instituciones más capaces y experimentadas en el gobierno nacional, pero hay mayores problemas a nivel local (nivel regional y local). Se requiere una comprensión detallada de la gama de agencias gubernamentales involucradas en la lucha contra el narcotráfico. Mapear las instituciones con sus fortalezas y debilidades puede integrar el fortalecimiento institucional necesario en los esfuerzos nacionales. Cada autoridad pública debe ser consciente de los desafíos y limitaciones de su propia agencia.

Costos de Implementación de la Propuesta

Para la asignación de la implementación de los costos de la propuesta se pueden utilizar las siguientes bases: la primera es aplicar los costos reales, y la segunda es establecer una tasa predeterminada.

Tabla 3.

Costos de Implementación de la Propuesta

COSTOS	DESCRIPCIÓN	FÓRMULA
COSTOS REALES	A la conclusión del periodo predeterminado el costo real se consignará.	$TR = CIF \text{ Reales}$ $\text{Numero de Unidades}$ producidas

COSTOS PRESUPUESTARIOS O PREDETERMINAOS	Implementación de recursos humanos y material logístico en la parte administrativa: con un costo aproximado de:	<i>TP= CIF</i> <i>Presupuestados</i> <i>No Unidades de</i> <i>Produccion</i> <i>Presupuestadas</i>
COSTOS PRESUPUESTARIOS O PREDETERMINAOS	PERIODO → De 06 meses a un año	COSTOS REALES

Gasto económico en el sector público

Según la Organización Internacional de Acción Financiera, una organización sin fines de lucro es una persona jurídica u organización que se dedica principalmente a la recaudación o desembolso de fondos para fines benéficos, religiosos, culturales, educativos, sociales o fraternales, o para otros fines públicos. Aunque la mayoría de las organizaciones sin fines de lucro persiguen causas dignas, en algunos casos estas organizaciones pueden servir como vehículos para el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. Estas organizaciones a menudo se ganan la confianza del público y se convierten en industrias en crecimiento económico y político en el mundo. Tienen acceso a una amplia gama de fuentes de financiamiento, manejan grandes cantidades de efectivo y hacen negocios a nivel nacional e internacional. Estas organizaciones generalmente no están sujetas a muchas reglas y regulaciones y son fáciles de establecer.

Se pueden implementar medidas preventivas adicionales como un primer paso. La falta de legislación que rija estas organizaciones en la mayoría de los países de América Latina y el Caribe puede superarse temporalmente si el sector público adopta las mejores prácticas y el cumplimiento de las leyes nacionales. Al mismo tiempo, las organizaciones sin fines de lucro pueden desarrollar métodos de autorregulación para aumentar la transparencia de sus actividades, ganando así una mayor confianza pública. Finalmente, las instituciones financieras pueden desarrollar procedimientos especiales cuando trabajan con organizaciones sin fines de lucro, estudiar a sus clientes

cuidadosamente, hacer informes de riesgo, familiarizarse con los tipos y señales de advertencia de estas organizaciones y prepara el camino para obtener información de la derecha. el resto. departamentos.

Gasto económico en el sector privado

El impacto de la posible legalización de las drogas en los principales países de tránsito no está claro. Por un lado, en las mismas condiciones, la legalización puede reducir los conflictos en el mercado minorista de drogas y las rutas de transporte, ya que el precio de las drogas disminuirá y se podrán transportar sin temor a ser confiscadas. Además, los contratos se pueden hacer cumplir y las disputas se pueden resolver a través del sistema legal en lugar de la violencia.

Referencias Bibliográficas

- Arciniegas, Alberto. *Las Nuevas Amenazas y sus propuestas en el caso de la subversión y el narcotráfico*.
- Ariño-Ortiz, Gaspar (2004), *Principio de Derecho Público Económico*, Ara Editores, Lima.
- Arriagada, Irma Hopenayn Martín (2000) *Producción, tráfico y consumo de drogas en América Latina*. Santiago de Chile.
- Bacceli, Giuseppe (2006). *Microeconomía e Analisi Economica del Diritto*, Mondadori, Varese.
- Bagley, Bruce M. (1990). *Tráfico de drogas y relaciones entre los Estados Unidos y América Latina” Perspectiva Internacional Paraguaya, Enero – Junio*.
- Bellantuono, Giuseppe y IAMICELI, Paola (2005). *Analisi Economica del Diritto*, Uniservice, Trento.
- Biondo, Biondi (1957). *Ius, in Novissimo Digesto Italiano, T. IX, UTET*, Torino.
- Bessone, Mario (2004). *Lineamenti di Diritto Privato*, 5ta Ed. Giappichelli, Torino.
- Bobbio, Norberto (1995). *Teoría General del Derecho*, Debate, España.
- Bustos Ramírez, Juan (1986). *Manual de Derecho Penal – Parte Especial*. Edit. Ariel S.A. Barcelona.
- Bonilla, Adrián (2004). *El discurso de la seguridad nacional y la guerra contra las drogas*. En revista AFESE (mayo): Quito.
- Catalano, Pierangelo (1990). *Diritto e Persone*. Giapicchelli, Torino.
- Coase en sus artículos “The Problem of Social Cost” y “The Nature of the Firm”.
- Cocchia, Introduzione Storica allo Studio della Letteratura Latina.
- Cherchi, Amisericordia (1983). *Istituzioni di Diritto Privato*, XVI Ed., Cedam, Padova, pp. 335-337.
- De Eizaguirre, José María (2005). *Derecho Mercantil*, 4ta Ed., Thomsom, Navarra.

- Forte, Francesco (2005). *Analisi Economica del Diritto*, Iiriti Editori, Reggio Calabria.
- Granados Pérez, Carlos (2001). *La Criminalidad Organizada – Aspectos Sustantivos Procesales y Orgánicos*, Cuaderno de Derecho Judicial, II -2001, Madrid.
- Galgano, Francesco (1999). *Derecho Comercial*. Vol. 1 El Empresario, Temis, Colombia.
- García Del Corral, Ildefonso (1889). *Cuerpo del Derecho Civil Romano, Ira Parte*, Instituta-Digesto, Consejo de Ciento, Barcelona.
- Gaspari, Francesco (2007). *Rapporti tra diritto, economia e politica, la funzione del giudice tra concorrenza di ordinamenti giuridici, ipertrofia normativa e mercato delle regole*, a cura di Dell’Aversana, Política, Economía e Giustizia, Giuffrè, Milano.
- Jelsma, Martin (2009). *Innovaciones legislativas en políticas de drogas: iniciativa latinoamericana sobre drogas y democracia*. TNI: Ámsterdam.
- Jiménez-Sánchez, Guillermo (2001). *Lecciones de Derecho Mercantil*, Label, Madrid.
- Kraakman, Reinier and Hansmann (2004). *What is a Corporate Law, in The Anatomy of Corporate Law*, Oxford University Press, New York.
- Lorenzo Salgado, J.M. (1983). *Reforma de 1983 y Trafico de Drogas*, en la problemática de droga en España”,.
- Mac Lean Ugarteche, Roberto (1980). *Derecho de Comercio Internacional*, Centro de Investigación y Capacitación, Lima.
- Mankiw, Gregory (2001). *Principios de la Economía*, McGraw Hill, España.
- Montoya Mario D (2004). *Mafia y Crimen Organizado*. AD-HOC, Buenos Aires.

- Oyarce-Yuzzelli, Aarón (2005). *Manual de Derecho Empresarial*, UIGV, Lima, pp. 37-47.
- Peña Cabrera Raúl (1997). *Derecho Penal – Estudio Programático de la parte general*. Tercera Edición completamente corregida y aumentada, Ed. Grijley, Lima Perú.
- Peña Cabrera Raúl (1995). *Tratado de Derecho Penal – Trafico de Drogas y Lavado de Activos IV*. Ediciones Jurídicas, Lima.
- Montero, Jorge Luis (1995). *La economía cocalera en el Perú: implicancias sobre las migraciones y el medio ambiente*.
- Posner, Richard (1998). *El Análisis Económico del Derecho*, Fondo de Cultura de México, México.
- Postner citado por el Dr. KEIL-ROJAS (2007). *Roberto en las clases del Doctorado en Derecho de la Facultad de San Martín de Porres*.
- Quintana Raúl y Otros (1990). *El TID en el Perú: Sustitución y/o erradicación de los cultivos ilegales de coca*. Trabajo Técnico Profesional del CUSCAP.
- Reyna Alfaro, Luis Miguel (2002). *Manual de Derecho Penal Económico – PARTE General y Especial*. Gaceta Jurídica, Lima.
- Rojas, Isaías (2005). *Política antidrogas, derechos humanos y democracia en Perú*. En YOUNGERS, Coletta y Eileen ROSIN. *Drogas y democracia en América Latina: El impacto de la política de Estados Unidos*. Buenos Aires: Biblos.
- Sequeiros Sazatornil, Fernando (2000). *Tráfico Ilícito de Drogas ante el ordenamiento Jurídico- Evaluación Doctrinal y Jurisprudencial*. Madrid.

- Sánchez Calero, Fernando (2001). *Principios de Derecho Mercantil*, 6ta Ed., MacGraw-Hill, España.
- Schmitdt, Karsten (1997). *Derecho Comercial*, Astrea, Buenos Aires.
- Trabucchi, Alberto (1994). *Istituzioni di Diritto Civile*, 34 Ed., Cedam, Padova.
- Valencia M.J.E. (1991). *Del Tráfico Ilegal de Drogas y otras conductas en Derecho Penal*. Homenaje a Raúl Peña Cabrera, Ediciones Jurídicas. Lima.
- Vico, Scienza Nova, Vol I, Nicolini.
- Varrone, De Lingua Latina V, 15.
- Vico, Scienza Nova, Vol I, Nicolini; COCCHIA, *Introduzione Storica allo Studio della Letteratura Latina*.
- Vidas, D. (2002/2003). *The Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty: A Ten-Year Review*, in Olav Schram Stokke and Øystein B. Thommessen (eds.), *Yearbook of International Co-operation on Environment and Development* (London: Earthscan Publications).
- Vigni, Patrizia (2005). *Concorrenza fra norme internazionali: il regime giuridico dell'Antartide nel contesto globale*, Giuffrè, Milano.
- Vigo, Rodolfo (1984). *Interpretación Jurídica*.
- Villavicencio Terreros, Felipe (2007). *Derecho Penal Parte General*, Grijley, Lima.
- Volterra, Edoardo (1988). *Istituzioni di Diritto Privato Romano*, La Sapienza Editrice, Roma.

- Ward, Kimberly (1999). Note and Comment: Getting Down to Business-Pennsylvania Must Create a Business Court, or Face the Consequences L. & Com. 415. *Journal of Law and Commerce* Spring.
- Ward, Kimberly A. (1999). 415 Getting down to business-Pennsylvania must create a Business Court or Face the consequences, University of Pittsburg.
- Watts, A. (1992). *International Law and the Antarctic Treaty System*, Grotius, Cambridge.
- Wengler, Die (1954). *Anpassung des englischen Rechts durch die judikatur in den Vereigten Staaten*, in: Festschrift Rabel I.
- Wheaton, *Historie du progrè de droit des gens*.
- Yang, Lijun K, Notes & Comments First Union Vs. Suntrust Banks: The Fight for Wachovia and Its Impact on North Carolina Corporate Law.
- Yoo, John, War (2004). Responsibility, and the Age of Terrorism, UC Berkeley School of Law, SSRN, California.
- Youngers, Coleta & Rocin (2005). *Hiekin Drogas y Democracia en América Latina, El Imperio de la Política de los Estados Unidos*, Buenos Aires.
- Zanghi, Claudio (1995). *Istituzioni di Diritto dell'Unione Europea*, Giappichelli, Torino.
- Zocco-Rosa (1887). *Fetialum Collegii Compositione*, Ex Typis Martinentii, Cataniae.
- Zweigert, Konrad (1998). KÖTZ, Hein, *Introduzione al Diritto Comparato*, Giuffrè, Milano.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

TÍTULO: EL DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y SU INCIDENCIA EN LA ECONOMÍA PERUANA

RESPONSABLE: ABOG. JORGE POMACANCHARI TORRE

PROBLEMA	OBJETIVOS	MARCO TEÓRICO	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA PRINCIPAL ¿Qué aspectos del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas inciden en la Economía Peruana?</p> <p>PROBLEMAS SECUNDARIOS 1. ¿En qué nivel el aspecto legislativo del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas incide en la Economía Peruana? 2. ¿En qué nivel el aspecto judicial del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas incide en la Economía Peruana? 3. En qué nivel el aspecto Socio Político del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas incide en la Economía Peruana?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL Identificar qué Aspectos del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas inciden en la Economía Peruana.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS 1. Determinar en qué nivel el aspecto legislativo del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas incide en la Economía Peruana. 2. Determinar en qué medida el aspecto judicial del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas incide en la Economía Peruana. 3. Determinar en qué nivel el aspecto Socio político del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas incide en la Economía Peruana.</p>	<p>-Estudio de legislación nacional. -Estudio de los tratados internacionales -Estudio de la doctrina internacional -Estudio de la doctrina nacional -Análisis histórico y tratamiento legislativo del delito de tráfico ilícito de drogas -Análisis comparativo tratamiento legislativo del delito de tráfico ilícito de drogas -Juzgados Penales unipersonales y colegiados -Estabilidad de la Economía Peruana</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL Los aspectos del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas inciden negativamente en la Economía Peruana.</p> <p>HIPÓTESIS OPERACIONALES 1.El aspecto legislativo del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas incide negativamente en la Economía Peruana. 2.El aspecto judicial del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas incide positivamente en la Economía Peruana 3.El aspecto socio político del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas incide negativamente en la Economía Peruana.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL Variable Independiente (X) X1. El delito de Tráfico Ilícito de Drogas. Indicadores: -Legislativo -Judicial -Socio -Político Variable Dependiente (Y) Y1. La economía peruana Indicadores: -Legislativo -Judicial -Socio Político (PBI, Política Económica) HIPÓTESIS ESPECÍFICAS X1. Aspecto legislativo Indicadores: -Legislación comercial, constitución, Tratado X2 Aspecto judicial Indicadores: -Poder Judicial -Juzgados X3 Aspecto Socio político Indicadores: -Constitución -Política económica</p>	<p>- Tipo de Investigación Básica - Nivel de Investigación -Descriptivo -Comparativo -Causal - Método -Inductivo -Deductivo -Histórico -Comparativo - Técnicas de Recolección de Información -Documental -Cuestionario -Entrevista - Instrumentos -Fichas bibliográficas -Registro -Expedientes -Registro anecdótico -Registro de casos -Encuestas -Guía de Entrevistas - Fuentes -Bibliográficas -Normas -Tratados -Docentes -Investigadores</p>

Anexo 2: Instrumentos

Transcripción de **entrevista** del día 16 de febrero realizada por el tesista a magistrados de los juzgados de investigación preparatoria del Distrito Judicial de Apurímac.

1.- ¿Cree usted, que el delito de tráfico ilícito de drogas incide en la economía peruana, y de ser así a qué nivel considera que sea así?

2.- ¿En su condición de magistrado cree usted que el Estado al invertir en un proceso penal por este tipo de delitos resarce en algo económicamente el gasto?

3.- ¿Precise si los procesos por tráfico ilícito de drogas son recurrentes en este Distrito judicial de Apurímac?

4.- ¿Cree usted que hubo algún cambio a nivel de políticas antidrogas en política exterior?

5.- ¿Cuál cree usted que sea la razón para esta continuidad?

6.- ¿Usted podría estar de acuerdo con la afirmación de que, a lo largo de los últimos años, ha habido un proceso de profundización de la dependencia de nuestra política exterior hacia la política exterior de Estados Unidos en lo que a lucha contra las drogas se refiere?

7.- ¿Cuál cree que fue el principal problema para implementar los cambios en política interna y exterior sobre tráfico ilícito de drogas que planteaba el plan de gobierno “La Gran Transformación”?

8.- Con una aplicación más drástica en el extremo de la reparación civil, ¿cree usted que podemos llevar una mejor política antidroga?

ENCUESTA

Finalidad:

La presente encuesta de tipo personal y anónima realizada por el tesista; en donde, presenta un conjunto de ítems a cuyas respuestas se anotará con “X” dentro del paréntesis respectivo.

Instrucciones:

a) Lea con atención cada ítem y agradecemos su honestidad y su sinceridad al responder.

b) Marca la respuesta con una “X” dentro del paréntesis.

c) Solo se marca una sola vez. No se admite enmendaduras ni borrones.

I. Datos de identificación y clasificación

1. Edad : ()

2. Sexo : M () F ()

3. Estado civil :S () C () D ()

4. Nivel de estudios : Abogado ()

Maestría ()

Postgrado ()

Doctorado ()

Cargo : Juez Titular ()

Juez Provincial ()

Juez Supernumerario ()

Desempeñó en el cargo: Años () Meses ()

II. Factor demográfico: Jueces penales (Poder Judicial)

III. Factor geográfico: Distrito Judicial de Apurímac.

IV. Referente teórico

1) ¿Cree usted que el delito de tráfico ilícito de drogas es uno de los más recurrentes?:

Si () No ()

2) El delito de TID tiene incidencia en la economía peruana que llega a un promedio:

Alto () Regular () Muy Alto ()

3) ¿Qué aspecto cree usted que requiere urgente modificación para reducir esta incidencia?

Legislativo () Judicial () Socio Político () Todos ()

4) Si las sanciones son más drásticas cree usted que podría reducir la incidencia actual.

Es creíble () No es creíble ()

5) Si los sentenciados por los delitos de tráfico ilícito de drogas cumplen con pagar la Reparación Civil:

Si () No () A veces ()

6) Cree usted que se está invirtiendo lo necesario por parte del Estado para fines de erradicar el TID:

Si () No () Regularmente ()

7) Al denunciado por el delito de violación sexual de menor, como se considera:

Inocente () Culpable ()

8) ¿Existen hechos punibles en cuya investigación no se aplique la presunción de inocencia?

Si () No ()

9) La Policía en un intenso interrogatorio con el investigado, presume indicios de:

Culpable () Inocente ()

10) ¿Cómo calificaría la eficiencia de las actividades con el NCPP?

Totalmente eficiente () Muy eficiente () Regularmente eficiente ()
Poco eficiente () Nada eficiente ()

**UNSCH**ESCUELA DE
POSGRADO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD 009-2023-UNSCH-EPG/EGAP

El que suscribe; responsable verificador de originalidad de trabajo de tesis de Posgrado en segunda instancia para la **Escuela de Posgrado - UNSCH**; en cumplimiento a la Resolución Directoral N^º 198-2021-UNSCH-EPG/D, Reglamento de Originalidad de trabajos de Investigación de la UNSCH, otorga lo siguiente:

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

AUTOR:	Bach. JORGE POMACANCHARI TORRE
MAESTRÍA:	DERECHO
MENCIÓN:	CIENCIAS PENALES
TÍTULO DE TESIS:	DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y SU INCIDENCIA EN LA ECONOMÍA PERUANA.
EVALUACIÓN DE ORIGINALIDAD:	14%
N^º DE TRABAJO:	1990377583
FECHA:	09-ene.-2023

Por tanto, según los artículos 12, 13 y 17 del Reglamento de Originalidad de Trabajos de Investigación, es procedente otorgar la constancia de originalidad con depósito.

Se expide la presente constancia, a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Ayacucho, 09 de enero del 2023.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA DE POSGRADO
.....
Ing. Edith Groviana Asto Peña
Responsable Área Académica

DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y SU INCIDENCIA EN LA ECONOMÍA PERUANA

por Jorge Pomacanchari Torre

Fecha de entrega: 09-ene-2023 02:26p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1990377583

Nombre del archivo: informe_final_090123.docx (257.15K)

Total de palabras: 33558

Total de caracteres: 185290

DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y SU INCIDENCIA EN LA ECONOMÍA PERUANA

INFORME DE ORIGINALIDAD

14%	14%	2%	4%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	es.scribd.com Fuente de Internet	2%
2	www.devida.gob.pe Fuente de Internet	1%
3	docplayer.es Fuente de Internet	1%
4	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
5	advocatus-benitus.blogspot.com Fuente de Internet	1%
6	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.unsch.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	economica.pe Fuente de Internet	1%
9	vsip.info Fuente de Internet	

<1 %

10

www.drogasyderecho.org

Fuente de Internet

<1 %

11

Submitted to Universidad Nacional de San
Cristóbal de Huamanga

Trabajo del estudiante

<1 %

12

repositorio.ucv.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

13

www.fiscaliadechile.cl

Fuente de Internet

<1 %

14

Submitted to Universidad Catolica de Trujillo

Trabajo del estudiante

<1 %

15

repositorio.unh.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

16

repositorio.upt.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

17

www.unifr.ch

Fuente de Internet

<1 %

18

repositorio.adp.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

19

repositorio.caen.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

20	Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
21	apirepositorio.unh.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
22	repositorio.uap.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
23	tesis.pucp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
24	www.tni.org Fuente de Internet	<1 %
25	qdoc.tips Fuente de Internet	<1 %
26	Submitted to Universidad Peruana de Las Americas Trabajo del estudiante	<1 %
27	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
28	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
29	1library.co Fuente de Internet	<1 %
30	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	<1 %

31	repositorio.unheval.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
32	Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote Trabajo del estudiante	<1 %
33	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
34	datospdf.com Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 30 words

Excluir bibliografía

Activo